

1200

Bello, 10 de octubre de 2018

RECIBIDO 10 OCT 2018

00000558

*[Handwritten signature]*  
5:40 pm

Doctor  
**NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
Presidente Concejo Municipal  
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO  
Cra. 50 #52 63 Bello, Antioquia

Asunto: PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

Presentamos para estudio y debate en el Honorable Concejo Municipal, el Proyecto de Acuerdo 018 del 10 de octubre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019", con los siguientes anexos:

1. Exposición de Motivos
2. Proyecto de Acuerdo
3. Relación de Ingresos 2019
4. Relación de Gastos 2019
5. Presupuesto de Regalías 2019-2020
6. Ingresos Fondo Local de Salud 2019
7. Gastos Fondo Local de Salud 2019
8. Plan Operativo Anual de Inversiones 2019
9. Marco Fiscal de Mediano Plazo
10. Plan Financiero del MFMP
11. Indicadores de Leyes 819/03, 358/97 y 617/00
12. Acta de aprobación COMFIS del 15 septiembre de 2018

Agradezco su atención y colaboración en el trámite de este importante proyecto para nuestra amada ciudad,

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*  
**CESAR A. SUÁREZ MIRA**  
Alcalde Municipal

*[Handwritten signature]*  
**VIVIANA MARÍA ZAPATA CÓRDOBA**  
Secretaria de Hacienda



MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA			% De Partic.
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019			
SECTOR	CONCEPTO	VALOR	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2019</b>		<b>\$ 429,865,594,178</b>	
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 74,449,471,326</b>	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		\$ 66,275,287,891	15%
	GASTOS DE PERSONAL	47,604,613,819	
	GASTOS GENERALES	10,963,682,399	
	TRANSFERENCIAS	7,706,991,673	
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO		\$ 3,674,604,570	2%
	HONORARIOS CONCEJALES	1,534,450,257	
	FUNCIONAMIENTO CONCEJO	2,140,154,313	
CONTRALORIA MUNICIPAL		\$ 2,146,835,891	
PERSONERIA MUNICIPAL		\$ 2,352,742,974	
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>\$ 27,055,159,660</b>	
	PAGO DE AMORTIZACIÓN	20,844,795,019	6%
	PAGO DE INTERESES DEUDA PÚBLICA	6,210,364,641	
<b>TOTAL INVERSIÓN POR SECTORES</b>		<b>\$ 328,360,963,192</b>	
1	EDUCACIÓN	\$ 148,529,227,157	76%
2	SALUD	\$ 110,100,661,077	
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 3,738,783,509	
4	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 3,836,418,351	
5	CULTURA	\$ 3,250,000,000	
6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 6,009,626,416	
7	VIVIENDA	\$ 1,416,560,000	
8	AGROPECUARIO	\$ 400,000,000	
9	TRANSPORTE	\$ 18,531,747,619	
10	AMBIENTAL	\$ 2,195,226,614	
11	CENTROS DE RECLUSIÓN	\$ 100,000,000	
12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 2,461,913,048	
13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 1,111,110,100	
14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	\$ 5,381,000,112	
15	EQUIPAMIENTO	\$ 832,271,012	
16	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 430,000,000	
17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 15,959,518,043	
18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 4,076,900,134	
19	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	\$ 0	

## CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 3.** Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias del artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes: 38 de 1989, 179 de 1994, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012 y sus Decretos 358, de 1997, Decreto 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal Acuerdo 021 de 2014, así como las demás leyes que regulen la materia, las cuales deben aplicarse en armonía con éstas, buscando asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2019, en relación con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.



Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal, hacen parte del Presupuesto Municipal.

En consecuencia, todos los aspectos relacionados con esta área quedan sometidos a dichas disposiciones y las que para tal efecto dicten el Gobierno Nacional o el Congreso de la República.

En caso de modificaciones al Estatuto Orgánico de Presupuesto, se autoriza al Alcalde Municipal para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Rentas y Gastos de 2019, con el fin de adaptarlo a las exigencias y requerimientos del nuevo Estatuto de Presupuesto Municipal.

**ARTICULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto del Municipio de Bello, para estos efectos, el Nivel Central, el Concejo Municipal, La Personería Municipal y la Contraloría Municipal, hacen parte del presupuesto Municipal. Igualmente y en lo que aplique a las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Municipal.

Los anexos desagregados del presupuesto de egresos e ingresos no hacen parte integral del proyecto de presupuesto de la entidad, servirán de base explicativa de las sumas globales del presupuesto municipal para la respectiva vigencia fiscal, las sumas asignadas pueden ser modificadas en los códigos presupuestales que permitirán la expedición del Decreto de Liquidación, y realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución y comportamiento presupuestal.

Las disposiciones contempladas en el presente Acuerdo tendrán vigencia durante el período de tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

**ARTICULO 5. RENTAS MUNICIPALES.** Corresponde a la Secretaría de Recaudo y Pagos, la ejecución y el seguimiento al recaudo del Presupuesto Municipal. La ejecución del presupuesto de ingresos será de caja, a excepción de los recursos que por disposición de las Leyes, Ordenanzas u Acuerdos, se ejecuten bajo la figura de Sin Situación de Fondos (SSF).

La ejecución de gastos será de causación entendiéndose por esta la expedición del registro presupuestal.

**ARTICULO 6. INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.** El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de Bello, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden. La oficina de Asesoría Jurídica tramitará inmediatamente ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

**ARTICULO 7. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.** El Alcalde procederá a liquidar mediante Decreto, el presupuesto municipal y efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal de 2019.

**ARTICULO 8. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.** Facúltase al Alcalde municipal hasta el 31 de diciembre de 2019 para realizar modificaciones presupuestales cuando durante la ejecución del Presupuesto de Municipio sea indispensable aumentar, reducir, aplazar o trasladar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes ó establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos. Las adiciones, disminuciones, traslados o aplazamientos, se realizaran mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde.

Se autoriza al Alcalde Municipal para realizar los ajustes necesarios de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia que se llegaren a expedir, con las modificaciones al formato único territorial (FUT) - Decreto Nacional No. 3402 de 2007.

**1. ADICIONES AL PRESUPUESTO.** Facúltese al Alcalde municipal para adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos durante la vigencia, por el mayor valor recaudado y/o asignado en rentas de destinaciones específicas. Para el caso de rentas de libre destinación, únicamente cuando el monto del recaudo haya superado el valor inicialmente aforado.

**Parágrafo 1.** Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos y/o recursos del crédito, dicho convenio o contrato de empréstito servirá de base para efectuar la correspondiente adición, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes.

**Parágrafo 2.** Los rendimientos financieros generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, estos podrán ser adicionados para financiar proyectos de inversión social contemplados en el Plan de Desarrollo.

**Parágrafo 3.** En todo caso, si el concejo municipal aprueba antes de la expedición del decreto de liquidación de presupuesto, un Acuerdo de vigencias futuras u otro Acuerdo que afecte la estructura del Presupuesto municipal, el Alcalde en el mismo decreto de liquidación realizará las modificaciones y adiciones pertinentes al presupuesto.

**2. REDUCCIONES Y/O APLAZAMIENTO AL PRESUPUESTO:** Facúltese al Alcalde municipal para reducir y/o aplazar las apropiaciones presupuestales en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente, como medida de contención del gasto, señalando los programas o proyectos que se pretendan afectar.

**3. TRASLADOS PRESUPUESTALES.** Facúltese al Alcalde municipal para efectuar traslados de las apropiaciones presupuestales entre agregados, en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente para complementar las insuficientes y/o realizar los ajustes descritos en el inciso primero del presente artículo.

**ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA AFECTAR EL PRESUPUESTO.** Todos los actos Administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad (CDP) previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Todo CDP tendrá una vigencia de seis (06) meses a partir de la fecha de expedición, los cuales podrán ser cancelados por la Secretaría de Hacienda, de no existir aprobación de prórroga.

Los contratos deberán estimarse en su plazo máximo hasta el quince de diciembre de la vigencia fiscal corriente, con el objetivo de realizar el respectivo cierre presupuestal y contable del ejercicio fiscal; si se requiere un plazo mayor al estipulado deberá contarse con autorización del COMFIS Municipal o quien haga sus veces.

**Parágrafo 1.** El Municipio no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Secretario de Hacienda o quien haga sus veces, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Municipal; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.



**ARTICULO 10. PROGRAMACION DEL PAC.** La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC -. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para realizar los pagos por parte de la Secretaría de Recaudos y Pagos.

**ARTICULO 11. PRIORIDAD EN PAGOS.** El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio de Bello, deberán cumplir prioritariamente con la atención del servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, seguros, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina e inversión.

**ARTICULO 12. CAUSACION Y PAGO DE OBLIGACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES.** El pago de providencias judiciales, así como todos los gastos accesorios de sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y similares, así como los originados en tribunales de arbitramento o mecanismos de resolución alternativa de conflictos, cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales, se atenderán con los recursos asignados a la Secretaría de Hacienda Municipal.

**Parágrafo.** Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de funcionamiento o de inversión, la disponibilidad presupuestal se expedirá con cargo al componente que originó la obligación principal. En caso de que no sea viable pagar con cargo al rubro correspondiente se procederá a cancelar con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones.

**ARTÍCULO 13. CONVENIOS DE ASOCIACIÓN:** El Alcalde Municipal queda facultado para suscribir contratos o convenios interadministrativos con Entidades públicas y privadas y los establecidos en los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, por la cuantía que requiera, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Operativo anual de Inversiones.

El Alcalde Municipal podrá celebrar convenios solidarios con organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 6° de la ley 1551 de 2012.

**ARTICULO 14. CRUCES DE CUENTAS.** Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a la Secretaría de Hacienda, para efectuar cruce de cuentas con afectación presupuestal sin situación de fondos sobre las deudas que recíprocamente tenga, previo acuerdo escrito acerca de las condiciones y términos del cruce de cuentas.

**ARTICULO 15. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.** Para la correcta ejecución del Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos deberán observar las disposiciones contenidas en los Actos Administrativos que expida la Administración Municipal para tal efecto. Corresponde a la Secretaría de Educación Municipal, consolidar y remitir la información financiera de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio a la Dirección Administrativa de Presupuesto y Contabilidad del Municipio con el fin de incorporarla a la de la Entidad Territorial.

**ARTICULO 16. FONDO LOCAL DE SALUD.** De conformidad con la Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, el Decreto 3042 de 2007, la Resoluciones 4204 de 2008, 991 y 1453 de 2009, 1805 y 2421 de 2010, 353 de 2011, el Acuerdo Municipal 017 de 2009 y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan, el Fondo Local de Salud, estará conformado como una unidad especial del presupuesto, sin personería jurídica, conformado por las subcuentas Régimen Subsidiado de Salud, Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda, Salud Pública Colectiva, y Otros Gastos en Salud; para cada una de

las cuales se tendrá una cuenta maestra que haga unidad de caja al interior de sí misma. En ningún caso, los recursos destinados a la salud podrán hacer unidad de caja con las demás rentas del Municipio, ni entre las diferentes subcuentas del Fondo. La administración y control de fuentes y usos de los recursos se realizará desde la Secretaria de Salud a través del Fondo Local de Salud.

El registro, sustitución y/o cancelación de cuentas maestras, estará a cargo conjuntamente entre las secretarías de Recaudos y Pagos, y la de Salud; el recaudo de las rentas de las subcuentas del Fondo Local de Salud en las cuentas bancarias respectivas, así como el pago de los gastos asociados a cada una de ellas, estará a cargo de la Secretaria de Recaudos y Pagos; el seguimiento y control sobre los ingresos y gastos, a cargo de la Secretaria de Salud, quien tendrá establecido el mecanismo para dar cumplimiento a la normatividad vigente, a través de un instrumento mediante el cual el Municipio de Bello reportará el manejo de los recursos del Fondo Local de Salud.

La administración municipal, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá realizar los traslados presupuestales dentro y entre los agregados de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto del Fondo Local de Salud, con sujeción a lo establecido en el artículo 8 del presente acuerdo.

**Parágrafo 1.** Para asegurar el manejo de los recursos del sector salud como unidad especial del presupuesto, se mantendrá el centro de costos "Fondo Local de Salud" direccionado y controlado desde la Secretaria de Salud por el profesional del Fondo Local de Salud, o quien haga sus veces, que será el responsable de asegurar la triangulación de la información financiera del sector, dando cumplimiento al manejo contable y presupuestal independiente que permita hacer seguimiento al flujo de recursos, e identificar claramente sus fuentes y usos; vigilar y hacer control sobre el cumplimiento de las reglas de operación de las cuentas maestras, y demás normatividad en materia financiera propia del sector.

**ARTÍCULO 17. PRESUPUESTO BIENAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.** Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para el municipio de Bello como receptor directo de regalías y para el Sistema de Seguimiento, monitoreo y control del nuevo Sistema General de Regalías, deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previo su ejecución. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 96º). Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyectos, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.

Los ingresos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad territorial tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades territoriales con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

**ARTÍCULO 18. PRESUPUESTO BIENAL DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.** El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías, contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bienalidad. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías estará integrado por el Presupuesto de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y

compensaciones y los demás órganos que la ley defina. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 76º). En el presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías, solo se podrán incluir autorizaciones de gasto que correspondan a:

- a) Las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 que organizan los órganos, entidades y fondos que forman parte del Sistema General de Regalías;
- b) Las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías;
- c) Las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;
- d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1530 de 2012;
- e) Créditos judicialmente reconocidos.

Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Cuando en la ejecución de un contrato o convenio se determine que la provisión de un bien o servicio, o el cumplimiento de los requisitos de pago excedieran la bienalidad, estos se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto siguiente. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que esto acarree al ordenador del gasto. (Concordancia: Artículo 93º, Ley 1530 de 2012).

**ARTÍCULO 19. VIGENCIAS EXPIRADAS:** Las Reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2017 se hayan constituido y no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2018, fenecerán presupuestalmente.

En el Presupuesto General se podrán crear rubros por parte de la administración con fondo de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales excepcionales, en el ajuste o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente. En todos los casos, la vigencia expirada se ejecutará con cargo a una apropiación de ajuste presupuestal de la respectiva dependencia que le dio origen.

**ARTÍCULO 20. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR:** Las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia anterior, serán constituidas mediante acto administrativo por la Secretaria de Recaudos y pagos a más tardar el 20 de enero de la vigencia 2019. El Acto Administrativo de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y entidades que conforman parte del Presupuesto General del Municipio, exigibles a 31 de diciembre que suponen dos requisitos, que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido, y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.

**ARTÍCULO 21. RESERVAS EXCEPCIONALES:** Las reservas presupuestales excepcionales, aprobadas por el COMFIS, deben constituirse a más tardar el 31 de enero del 2019 por la

Secretaría de Hacienda con los compromisos que a diciembre 31 de 2017 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente constituidos, desarrollen el objeto de la apropiación y cuyo origen obedezca a casos excepcionales. Las unidades ejecutoras del gasto, suministrarán la información que se requiera como soporte para la constitución de dichas reservas y asumirán la responsabilidad sobre las mismas.

**ARTÍCULO 22. PAGOS DE VIGENCIAS ANTERIORES.** Podrán causarse con cargo a las apropiaciones de la vigencia corriente, las obligaciones por concepto de servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina, servicios públicos e impuestos correspondientes al último mes de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

**ARTÍCULO 23. REMISIÓN NORMATIVA:** En lo no contemplado en el presente Acuerdo, se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 111/1996, Ley 358 /1997, La Ley 617/2000, la Ley 819/2003, Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente u otra normatividad que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO 24. VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación legal y surte sus efectos fiscales a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Proyecto de Acuerdo presentado por,

  
**CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**  
Alcalde Municipal

  
**VIVIANA MARÍA ZAPATA CÓRDOBA**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó:  Angelica Ospina Bedoya – P.U

Revisó:  Jorge Van Mejía – Abogado- Subsecretario de Ordenamiento Territorial

Aprobó: Viviana María Zapata Córdoba – Secretaria de Hacienda



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO 018  
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017  
“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE  
BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

**1. OBJETIVO:**

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como objetivo fundamental establecer el presupuesto del municipio de Bello para la vigencia fiscal 2019.

**2. JUSTIFICACIÓN:**

La Administración Municipal, en cumplimiento del Título XII del Régimen Económico y de la Hacienda Pública, en el capítulo tercero, del Presupuesto; artículos 345 y siguientes, en especial lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la norma superior se propone explicar el Proyecto de Acuerdo “por medio del cual se establece el Presupuesto del Municipio de Bello para la vigencia 2019”, mediante los siguientes puntos:

- 2.1. Políticas Financieras
- 2.2. Presupuesto de Ingresos y Rentas Municipales vigencia 2019
- 2.3. Presupuesto de Gastos o acuerdo de apropiaciones vigencia 2019
- 2.4. Limite presupuestal para los entes de control vigencia 2019
- 2.5. Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2018 – 2028

**2.1. POLÍTICAS FINANCIERAS:**

Durante la elaboración técnica del documento financiero, que contiene los recursos para la financiación plena del gasto público y la inversión social del Municipio de Bello para la vigencia 2019 se pudo verificar, por parte de la Secretaria de Hacienda y Planeación la correlación entre el presente proyecto de Acuerdo y el Plan Operativo Anual de Inversiones, en adelante POAI, es por ello que se debe sustentar en políticas financieras serias, acogidas por la Administración y que se traducen en políticas financieras del sistema presupuestal para el Municipio de Bello, que permitan trazar una ruta en el fortalecimiento de ingresos, priorización del gasto, entre otras políticas, así como las que a continuación se discriminan:

- Política de austeridad y priorización de la inversión social, que permite elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bello.
- Fortalecimiento de los ingresos municipales, mediante recuperación de cartera, cobro efectivo de los impuestos tasas y contribuciones, censo establecimientos de comercio, implementación de un proceso de fiscalización tributaria, entre otros actos encaminados al cumplimiento de la constitución política y la ley, los acuerdos que en materia expida el concejo Municipal y sancione el Alcalde, de conformidad con las normas jerárquicas superiores.



- El gasto público social y el mantenimiento y mejoramiento del patrimonio público, prevalecerán sobre los gastos administrativos.
- Sostenibilidad del pago del servicio de la deuda pública del municipio de Bello.

## 2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS MUNICIPALES:

### 2.2.1. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:

Con el ánimo de facilitar la conciliación de la información reportada a los diferentes órganos de control, así como promover la transparencia en la homogeneidad de los datos reportados y su correspondencia con las actuaciones de la administración Municipal, se conserva la estructura de ingresos y gastos de la vigencia corriente, de conformidad con la clasificación del Formulario Único Territorial – FUT; en ingresos, dividida en ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, y en gastos, en agregados de funcionamiento, deuda e inversión, esta última con clasificación de acuerdo a los diferentes sectores teniendo en cuenta la participación en el Plan de Acción por cada unidad ejecutora del gasto.

### 2.2.2. METODOLOGÍA

Para el cálculo del presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2019, fueron tenidos en cuenta los datos históricos de recaudo en vigencias anteriores, y el comportamiento particular sobre cada una de las rentas en la vigencia actual con las expectativas de recaudo de conformidad con las acciones que se han venido implementando para el fortalecimiento de los ingresos como la reactivación del censo de nuevos establecimientos de comercio, la continuidad de la valoración de activos, el cobro persuasivo y coactivo, el debido cobrar de obligaciones urbanísticas, y las realizadas a los establecimientos de comercio por parte de la oficina de Rentas, la conservación catastral con la incorporación de los proyectos inmobiliarios que se vienen desarrollando en el Municipio que cumplen los requisitos normativos para ser incorporados en el presente año y que tendrán vigencia a partir del 1° de enero del año 2019 y de nuevas unidades de vivienda licenciadas, el cobro del impuesto de telefonía celular a los operadores, y la implementación de la Fiscalización Tributaria como procedimiento independiente de la oficina de rentas; entre otros.

Se tomó como base para el cálculo del ingreso 2019, la proyección de recaudo al cierre de la vigencia actual con un crecimiento del 3,6% de acuerdo al comportamiento de la renta, al análisis particular de las principales rentas tributarias del Municipio, en este caso, predial e industria y comercio que por su comportamiento histórico y teniendo en cuenta la tendencia de crecimiento en ICO fueron determinadas con incremento del 6.03% y 8% respectivamente.

Para la elaboración del Presupuesto de Gastos, se tuvo en cuenta, el histórico de los valores reportados en el formulario FUT de gastos de funcionamiento de los últimos 5 años, y se



Rc

tuvieron en cuenta las particularidades de la vigencia corriente en materia de dichos gastos; para la deuda pública, las proyecciones de pago discriminadas por fuente, realizadas por la Secretaria de Recaudos y Pagos; y para la inversión, los valores necesarios para cubrir las competencias de Ley y la distribución del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2019 trabajado conjuntamente con la Secretaria de Planeación, de conformidad con el Acuerdo 009 del 27 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello Antioquia para el periodo 2016-2019, denominado “Bello, ciudad de Progreso”.

### 2.2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto del Municipio de Bello presentado para la vigencia 2019 asciende a la suma de \$429,865,594,178 en resumen clasificado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019	
DESCRIPCION	RECAUDO PROYECTADO
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	429,865,594,178
INGRESOS CORRIENTES	170,022,661,334
INGRESOS TRIBUTARIOS	143,590,774,542
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26,431,886,792
TRANSFERENCIAS	250,551,446,974
RECURSOS DE CAPITAL	9,291,485,870

### 2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Encuentra fundamento en el artículo 15 del Decreto 111 de 1996, en el principio de universalidad, el cual dispone que el presupuesto contenga la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

Frente a la estructura presupuestal de gastos, se ha conservado la composición en cuanto a la discriminación de los tres grandes agregados del mismo, es decir, funcionamiento, servicio de la deuda, como inversión, y a través de la cual se aspira a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, con el cumplimiento de los programas y proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Bello, Ciudad de Progreso”.

En la siguiente tabla, se expone un presupuesto de gastos equilibrado con el ingreso, con un total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$429,865,594,178) cifra que conserva proporciones de 15% en funcionamiento de la administración central, 2% en transferencias a los entes de control (Personería, Contraloría y Concejo), 6% en el cumplimiento del servicio de la deuda, y 76% en inversión.

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA				% De Partic.
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019				
SECTOR	CONCEPTO		VALOR	
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2019			\$ 429,865,594,178	
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>\$ 74,449,471,326</b>	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL			\$ 66,275,287,891	15%
	GASTOS DE PERSONAL	47,604,613,819		
	GASTOS GENERALES	10,963,682,399		
	TRANSFERENCIAS	7,706,991,673		
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO			\$ 3,674,604,570	2%
	HONORARIOS CONCEJALES	1,534,450,257		
	FUNCIONAMIENTO CONCEJO	2,140,154,313		
CONTRALORIA MUNICIPAL			\$ 2,146,835,891	
PERSONERIA MUNICIPAL			\$ 2,352,742,974	
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>\$ 27,055,159,660</b>	
	PAGO DE AMORTIZACIÓN	20,844,795,019		6%
	PAGO DE INTERESES DEUDA PÚBLICA	6,210,364,641		
<b>TOTAL INVERSIÓN POR SECTORES</b>			<b>\$ 328,360,963,192</b>	
1	EDUCACIÓN	\$ 148,529,227,157		76%
2	SALUD	\$ 110,100,661,077		
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 3,738,783,509		
4	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 3,836,418,351		
5	CULTURA	\$ 3,250,000,000		
6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 6,009,626,416		
7	VIVIENDA	\$ 1,416,560,000		
8	AGROPECUARIO	\$ 400,000,000		
9	TRANSPORTE	\$ 18,531,747,619		
10	AMBIENTAL	\$ 2,195,226,614		
11	CENTROS DE RECLUSIÓN	\$ 100,000,000		
12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 2,461,913,048		
13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 1,111,110,100		
14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	\$ 5,381,000,112		
15	EQUIPAMIENTO	\$ 832,271,012		
16	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 430,000,000		
17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 15,959,518,043		
18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 4,076,900,134		
19	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	\$ 0		

## 2.4. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LEY 617

En cuanto al cumplimiento de gastos de funcionamiento sobre las apropiaciones iniciales de ingresos corrientes de libre destinación que ascienden a \$142,676,954,189 para la vigencia fiscal 2019, se tiene que tanto la administración central como los entes municipales de control



cumplen con lo establecido, toda vez que no superan los topes máximos autorizados en la Ley 617/2000 modificada por las Leyes 1368/09 para Concejo y 1416/10 para Contraloría.

## 2.5. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:

A continuación, se describe de manera breve lo concerniente al Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, siendo enfáticos en señalar que lo importante para este proyecto de Acuerdo es la evaluación de la ejecución de la vigencia anterior, de conformidad con lo expuesto en los artículos 52 y 53 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 54 del Acuerdo 021 Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El indicador de superávit primario, resultante de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión en cada vigencia; conjuntamente con los indicadores de solvencia y sostenibilidad contenidos en la Ley 358/97, buscan garantizar el pago de la deuda pública y el crecimiento económico del Municipio.

Con el cumplimiento del plan de financiación del déficit, se apunta hacia el mejoramiento de los indicadores y al saneamiento de las finanzas públicas municipales y a dar continuidad de la autonomía administrativa y financiera, así como el progreso de la ciudad.

## 3. FUNDAMENTOS NORMATIVIDAD

### 3.1 CONSTITUCIÓN POLITICA

**ARTICULO 313.** Corresponde a los concejos:

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

**ARTICULO 352.** Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

**ARTICULO 353.** Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

### 3.2. LEYES:

Ley 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, Ley 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, Ley 1368 de 2009, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012.



### 3.3. DECRETOS:

En materia del presupuesto, es obligatorio señalar el decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

### 3.4. RESOLUCIÓN:

Resolución 3042 de 2007

### 3.5. ACUERDOS MUNICIPALES

Acuerdo 021 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto"

3.6: Demás normas concordantes que contemplen, modifiquen o sustituyan la materia.

### 4. CONSIDERACIONES FINALES

En atención a lo preceptuado en líneas anteriores y de conformidad con la constitución política en su artículo 315 el cual dispone que artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (Negrilla fuera de texto).

En concordancia con el decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 021 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico del presupuesto para el Municipio de Bello, teniendo en cuenta los principios que rigen en materia presupuestal, el Alcalde solicita de manera respetuosa sea estudiado y aprobado el presente proyecto de Acuerdo, el cual resulta de vital importancia para el desarrollo del Municipio de Bello.

Para concluir se puede decir que este presupuesto de la vigencia 2019, se realizó teniendo en cuenta los sectores de inversión de acuerdo al Plan de Desarrollo 2016-2019, razón por la cual se encuentra articulado al formato de inversión del Formulario Único Territorial; las metas cumplidas vs metas por cumplir, al igual que el porcentaje de avance de los diferentes indicadores de los productos dando cumplimiento a las metas pactadas en el plan indicativo inicial; para ello se realizó una priorización y previo análisis de las acciones pendientes por cumplir a cabalidad durante el año 2019.

  
**CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**  
 Alcalde Municipal

  
**VIVIANA MARÍA ZAPATA CÓRDOBA**  
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Angelica Ospina Bedoya

Aprobó: Jorge Ivan Mejía - Abogado- Subsecretario de Planeación

## **PROYECTO DE ACUERDO 018**

10 de octubre de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO  
DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2019”**

ANEXO

**RELACION DETALLADA DEL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS 2019**

## MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL 2019
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>170,022,661,334.00</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>143,590,774,542.00</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>58,548,141,243.00</b>
<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>	<b>58,548,141,243.00</b>
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	52,634,739,068.00
Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	5,913,402,175.00
<	<b>85,042,633,299.00</b>
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>48,439,744,394.00</b>
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	46,311,290,837.00
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	2,128,453,557.00
<b>AVISOS Y TABLEROS</b>	<b>5,029,125,725.00</b>
Avisos y tableros vigencia actual	4,836,442,030.00
Avisos y tableros vigencias anteriores	192,683,695.00
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>28,938,525,580.00</b>
Publicidad Exterior Visual	671,088,984.00
Impuesto de Delineación	5,990,872,873.00
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	6,129,448.00
Sobretasa a la Gasolina	7,177,280,977.00
Impuesto a la Telefonía Fija	3,425,426,646.00
Impuesto a la Telefonía Móvil	2,843,598,205.00
Sobretasa Bomberil	991,729,779.00
Impuesto Alumbrado Público SSF	4,207,717,317.00
Impuesto Alumbrado Público CSF	1,101,909,099.00
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	690,501,240.00
Obligaciones Urbanísticas	1,832,271,012.00
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>2,635,237,600.00</b>
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2,154,127,500.00
Estampillas Pro Cultura	481,110,100.00
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>26,431,886,792.00</b>
<b>TASAS Y DERECHOS</b>	<b>6,422,229,717.00</b>
<b>DERECHOS DE TRÁNSITO CSF</b>	<b>3,986,345,641.00</b>
Cambio de Servicio y Empresa	62,376,273.00
Cancelación Matricula	11,924,420.00
Cierre de Via	7,847,840.00
Concepto Previo Favorable	10,653,836.00
COSO Municipal	245,148,332.00
Debido Cobrar Tránsito Municipal	85,637,433.00
Especies Venal	81,436,893.00
Facturas	51,149,439.00
Fotocopias	18,062,160.00
Historiales	104,015,300.00
Levantamiento y Asentamiento de Prenda	37,582,541.00
Licencias de Conducción	86,917,199.00
Matriculas	26,170,996.00
Paz y Salvos	3,675,058.00
Permiso Tránsito Libre	6,277,856.00
Placas	40,588,184.00
Radicación de Automotores	4,632,611.00
Revisión Certificada Peritos	68,477,344.00
Revisión Domicilio	1,758,259.00
Sellada y Desellada	44,954,988.00
Servicios de Semaforización	2,520,969,490.00
Tarjeta de Operación	74,055,151.00
Transformación y Grabación de Chasis	47,042,874.00
Traslado de Cuentas	28,895,966.00
Trasposos	315,939,666.00
Permiso Escolar CSF	155,532.00
<b>DERECHOS DE TRÁNSITO SSF</b>	<b>1,859,055,090.00</b>
Cambio de Servicio y Empresa SSF	74,162,020.00
Cancelación Matricula SSF	14,856,073.00
Concepto Previo Favorable SSF	17,269,836.00
Correo Tránsito SSF	6,136,786.00
COSO Municipal SSF	130,479,484.00
Elaboración de Licencias de Conducción SSF	128,695,207.00
Elaboración de Placas SSF	37,035,023.00
Especies Venal SSF	91,924,638.00
Facturas SSF	59,174,280.00
Fotocopias SSF	27,844,251.00
Grua SSF	253,883,968.00
Historiales SSF	107,746,727.00

## MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL 2019
Levantamiento y Asentamiento de Prenda SSF	38,066,260.00
Licencias de Conducción SSF	53,968,958.00
Matriculas SSF	26,063,017.00
Paz y Salvos SSF	5,403,086.00
Permiso Tránsito Libre SSF	8,589,857.00
Placas SSF	79,575,912.00
Radicación de Automotores SSF	4,735,306.00
Revisión Certificada Peritos SSF	68,423,104.00
Revisión Domicilio SSF	2,130,389.00
Sellada y Desellada SSF	90,480,913.00
Tarjeta de Operación SSF	89,328,639.00
Transformación y Grabación de Chasis SSF	60,374,395.00
Traslado de Cuentas SSF	38,425,801.00
Traspasos SSF	343,250,377.00
Permiso Escolar SSF	1,030,783.00
<b>OTRAS TASAS Y DERECHOS</b>	<b>576,828,986.00</b>
Nomenclatura	576,828,986.00
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>17,249,183,498.00</b>
<b>MULTAS</b>	<b>9,624,279,705.00</b>
Multas de Control Disciplinario	3,901,297.00
Multas Gobierno (establecidas en el código nacional de policía)	4,332,351.00
Multas de Tránsito y Transporte CSF	1,813,932,315.00
Multas de Tránsito y Tte por Acuerdos de Pago	980,043,782.00
Multas de Tránsito y Tte en Cobro Coactivo	1,262,989,112.00
Multas de Tránsito y Transporte SSF	5,545,807,320.00
Multas Gobierno - Comparendo Ambiental	10,000,000.00
Otras multas	3,273,528.00
<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>7,340,907,702.00</b>
Intereses de mora predial	5,305,462,755.00
Intereses de mora industria y comercio	1,814,027,574.00
Intereses Acuerdos de Pago Predial e Ind y Ccio	132,550,427.00
Intereses de mora Sobretasa a la gasolina	-
Intereses de mora Avisos y Tableros	81,797,118.00
otros intereses moratorios	7,069,828.00
<b>SANCIONES TRIBUTARIAS</b>	<b>283,996,091.00</b>
Sanciones Predial	-
Sanciones Industria y comercio	283,996,091.00
Sanciones Sobretasa a la gasolina	-
Otras sanciones tributarias	-
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>415,741,029.00</b>
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>415,741,029.00</b>
Servicios educativos	68,808,420.00
Talleres Artísticos	144,459,025.00
Ingresos por escenarios Deportivos	202,473,584.00
<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>611,069,874.00</b>
<b>ARRENDAMIENTOS Y OTROS</b>	<b>611,069,874.00</b>
Arrendamientos	611,056,614.00
Otras Rentas Contractuales	13,260.00
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,733,662,674.00</b>
<b>NO APLICA</b>	<b>1,733,662,674.00</b>
Facturación de Impuestos	1,441,707,041.00
Certificado de Paz y Salvos	171,237,694.00
Certificados Catastrales	28,114,373.00
Ingresos por Gastos Procesales de ejecuciones fiscales	24,169,535.00
Certificados de Ubicación	53,758,296.00
Rotura de Vías	14,675,735.00
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>250,551,446,974.00</b>
<b>TRANSF. DE LIBRE ASIGNACIÓN</b>	<b>2,418,586,200.00</b>
Cuotas partes pensionales	10,072,772.00
Dptal 20% vehículos Automotores	1,653,368,725.00
COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	755,144,703.00
<b>TRANSF. PARA INVERSIÓN - SGP</b>	<b>184,143,990,113.00</b>
<b>SGP SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>126,086,103,472.00</b>
<b>SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>119,038,614,266.00</b>
SGP Prestación de Servicios Educación CSF	102,538,614,266.00
SGP Prestación de Servicios Educación SSF - Aportes Patronales	16,500,000,000.00
<b>SGP CONECTIVIDAD</b>	<b>550,612,074.00</b>
SGP Conectividad	550,612,074.00
<b>SGP CALIDAD</b>	<b>6,496,877,132.00</b>
SGP Calidad por Matrícula CSF	2,775,707,968.00

## MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL 2019
SGP Calidad por Gratuidad SSF	3,721,169,164.00
<b>SGP SECTOR SALUD</b>	<b>36,408,720,122.00</b>
<b>SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO SSF</b>	<b>30,180,438,958.00</b>
SGP Régimen Subsidiado 1/12 Vig. Anterior	2,404,815,853.00
SGP Régimen Subsidiado 11/12 Vig. Actual	27,775,623,105.00
<b>SGP SALUD PÚBLICA COLECTIVA</b>	<b>4,183,180,156.00</b>
SGP Salud Publica 1/12 Vig. Ant. - 60%PIC	134,338,734.00
SGP Salud Publica 1/12 Vig. Ant. - 40%GSP	89,559,156.00
SGP Salud Publica 11/12 Vig. Act. - 60%PIC	2,375,569,360.00
SGP Salud Publica 11/12 Vig. Act. - 40%GSP	1,583,712,906.00
<b>SGP PRESTACION DE SERVICIOS PPNA</b>	<b>2,045,101,008.00</b>
SGP Prestación de Servicios PPNA 1/12 Vig. Anterior	-
SGP Prestación de Servicios PPNA 11/12 Vig. Actual	-
SGP Aportes Patronales SSF	2,045,101,008.00
<b>SGP SECTOR AGUA POTABLE Y S. BÁSICO</b>	<b>8,719,457,094.00</b>
<b>SGP APSB 15% CSF</b>	<b>714,596,776.00</b>
S.G.P APSB 1/12 Vig Ant CSF	143,484,895.00
S.G.P APSB 11/12 Vig Act. CSF	571,111,881.00
<b>SGP APSB INVERSION 85% SSF</b>	<b>8,004,860,318.00</b>
S.G.P APSB 11/12 Vig. Act SSF	7,191,779,244.00
S.G.P APSB 1/12 Vig. Ant SSF	813,081,074.00
<b>SGP PROPÓSITOS GENERALES</b>	<b>12,334,706,462.00</b>
<b>SGP PG - DEPORTES</b>	<b>1,096,418,351.00</b>
SGP PG Deporte y R. 1/12 Vigencia Anterior	105,500,984.00
SGP PG Deporte y R. 11/12 Vigencia Actual	990,917,367.00
<b>SGP PG - CULTURA</b>	<b>822,313,764.00</b>
SGP PG Cultura 1/12 Vigencia Anterior	79,125,739.00
SGP PG Cultura 11/12 Vigencia Actual	743,188,025.00
<b>SGP PG LIBRE INVERSION</b>	<b>10,415,974,347.00</b>
SGP PG resto Libre inversión 1/12 Vig. Ant	1,002,259,357.00
SGP PG resto Libre inversión 11/12 Vig. Act.	9,413,714,990.00
<b>SGP ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>595,002,963.00</b>
<b>SGP PG - ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>595,002,963.00</b>
SGP Alimentación Escolar 1/11 Vig. Ant	34,554,521.00
SGP Alimentación Escolar 11/12 Vig. Act	560,448,442.00
<b>SGP PG - INFANCIA</b>	<b>-</b>
<b>SGP PG - INFANCIA</b>	<b>-</b>
SGP Primera Infancia	-
<b>TRANSF. PARA INVERSIÓN - DIFERENTES AL SGP</b>	<b>63,988,870,661.00</b>
<b>TRANSF. PARA INVERSIÓN EN SALUD DIF AL SGP</b>	<b>59,903,497,124.00</b>
<b>ADRES (Admor del Régimen Subsidiado en Salud) Ley 1753/15 - DR 1429/16</b>	<b>57,532,918,311.00</b>
ADRES Régimen subsidiado SSF	57,176,726,587.00
ADRES Régimen subsidiado SSF Cuota Auditaje 0.4%	356,191,724.00
<b>COLJUEGOS INVERSION</b>	<b>2,370,578,813.00</b>
COLJUEGOS 75 % - Inversión Rég. Subsidiado	2,370,578,813.00
<b>TRANSF. PARA INVERSIÓN EN OTROS SECTORES</b>	<b>4,085,373,537.00</b>
<b>OTRAS TRANSF. PARA INVERSIÓN</b>	<b>4,085,373,537.00</b>
Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	4,085,373,537.00
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>9,291,485,870.00</b>
<b>COFINANCIACION</b>	<b>8,776,485,870.00</b>
<b>COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	<b>8,776,485,870.00</b>
<b>PROGRAMAS SECTOR SALUD</b>	<b>8,776,485,870.00</b>
Dpto de Antioquia Regimen Subsidiado SSF	8,776,485,870.00
<b>RECUPERACION DE CARTERA (DIF A TRIBUT)</b>	<b>70,000,000.00</b>
<b>POR CRÉDITOS CONCEDIDOS</b>	<b>70,000,000.00</b>
<b>NO APLICA</b>	<b>70,000,000.00</b>
Deducción Préstamos Fondo de Vivienda Empleados	5,000,000.00
Deducción Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados	60,000,000.00
Deducción Fondo de Educación Superior Empleados	5,000,000.00
<b>OTROS INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>445,000,000.00</b>
<b>REINTEGROS</b>	<b>445,000,000.00</b>
<b>REINT. OTROS SECTORES</b>	<b>445,000,000.00</b>
Indemnización Compañías de Seguros	20,000,000.00
Reintegro por Incapacidades	165,000,000.00
Reintegros y Aprovechamientos RP	260,000,000.00
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>	<b>429,865,594,178.00</b>

## **PROYECTO DE ACUERDO 018**

10 de octubre de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO  
DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2019”**

ANEXO

### **RELACION DETALLADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019**

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019

<b>CONCEPTOS/RUBROS</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL 2019</b>
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>421,691,410,743</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>66,275,287,891</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>47,604,613,819.00</b>
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>2,645,265,654</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>2,047,534,882</b>
RP Sueldos Adtiva Educación	1,552,402,406
RP Prima De Servicios - Adivos Educación	63,797,359
RP Prima De Navidad - Adivos Educación	142,325,706
RP D.E Prima De Vacaciones - Adivos Educación	68,808,420
RP Bonificación Por Servicios Prestados - Adivos Educación	44,658,151
RP Pagos Directos cesantías Parciales y/o Definitivas - Adivos Educación	53,175,960
RP Vacaciones - Adivos Educación	113,860,565
RP Bonificación Por Recreación - Adivos Educación	8,506,315
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	-
RP Otros Servicios Personales Indirectos - Educación	-
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>597,730,772</b>
RP Salud Fondo Publico - Adivos Educación	7,192,666
RP Pensión Fondo Público - Adivos Educación	78,839,869
RP ARL - Adivos Educación	26,533,286
RP Cesantías F. Público - Adivos Educación	13,203,668
RP Intereses Cesantías F. Público - Adivos Educación	7,965,555
RP Salud Fondo Privado - Adivos Educación	122,953,947
RP Pensión Fondo Privado - Adivos Educación	104,896,525
RP Cesantías F. Privado - Adivos Educación	87,806,214
RP Intereses Cesantías F. Privado - Adivos Educación	10,536,746
RP SENA - Adivos Educación	7,655,683
RP ICBF - Adivos Educación	45,934,099
RP ESAP - Adivos Educación	7,655,683
RP Cajas de Compensación Familiar - Adivos Educación	61,245,465
RP Institutos Técnicos - Adivos Educación	15,311,366
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>1,203,967,389</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>739,837,507</b>
RP Sueldos Funcionamiento Salud	136,923,244
COLJUEGOS 25% - Sueldos Funcionamiento Salud	437,144,703
RP Prima De Servicios - Adivos FLS	23,591,833
RP Prima De Navidad - Adivos FLS	52,631,087
RP Prima De Vacaciones - Adivos FLS	25,262,922
RP Bonificación Por Servicios Prestados - Adivos FLS	16,514,283
RP Pagos Directos cesantías Parciales y/o Definitivas - Salud	2,518,988
RP Vacaciones - Adivos FLS	42,104,869
RP Bonificación Por Recreación - Adivos FLS	3,145,578
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>230,000,000</b>
COLJUEGOS 25% - Honorarios	150,000,000
COLJUEGOS 25% - Servicios Tecnicos	70,000,000
COLJUEGOS 25% - Otros Servicios Personales Indirectos	10,000,000
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>234,129,882</b>
RP Pensión Fondo Público - Adivos FLS	28,944,413
RP ARL - Adivos FLS	5,759,779
RP Cesantías Fondo Público - Adivos FLS	7,986,346
RP Salud Fondo Privado - Adivos FLS	48,127,340
RP Pensión Fondo Privado - Adivos FLS	39,000,067
RP Cesantías Fondo Privado - Adivos FLS	46,511,551
RP Intereses A La Cesantías - Adivos FLS	6,842,026
RP SENA - Adivos FLS	2,831,020
RP ICBF - Adivos FLS	16,986,120
RP ESAP - Adivos FLS	2,831,020

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019

RP Cajas de Compensación Familiar - Activos FLS	22,648,160
RP Institutos Técnicos - Activos FLS	5,662,040
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>40,935,380,776</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>31,895,944,686</b>
RP Sueldos Personal Activo AC (Excepto Salud Y Educación)	22,467,535,784
RP Horas Extras Y Días Festivos AC	900,000,000
RP Prima de Servicios - AC	923,323,388
RP Prima de Navidad AC	2,059,844,712
RP Prima de Vacaciones AC	988,725,462
RP Bonificación Por Servicios Prestados AC	646,326,372
RP Bonificación de Dirección AC	18,401,950
RP Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas AC	900,000,000
RP Bonificación por gestión territorial	13,801,463
RP Vacaciones AC	1,647,875,770
RP Bonificación Por Recreación AC	123,109,785
RP Auxilio de Transporte AC	1,000,000
RP Subsidio de Alimentación AC	800,000
RP Reconocimiento De Liquidación De Prestaciones Sociales	900,000,000
RP Dotación de Personal (Guardas Tránsito y brigada básica de emergencias)	305,200,000
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>50,000,000</b>
RP Personal Supernumerario	50,000,000
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>8,989,436,090</b>
RP Pensión Fondo Público AC Excepto Salud Y Educación	1,442,220,339
RP ARL Fondo Público	414,448,258
RP Cesantías Fondo Publico AC Exc. Salud y Educación	104,184,990
RP Intereses Cesantías Fondo Público Admon Central Excepto Salud Y Educación	12,502,199
RP Salud Fondo Privado AC Excepto Salud y Educación	1,883,579,712
RP Pensión Fondo Privado AC Excepto Salud Y Educación	1,216,951,020
RP Cesantías Fondo Privado AC Excepto Salud Y Educación	1,691,224,154
RP Intereses Cesantías Fondo Privado Admón. Central Excepto Salud Y Educación	202,946,898
RP SENA - A. Central	110,798,807
RP ICBF - A. Central	664,792,840
RP ESAP - A. Central	110,798,807
RP Cajas de Compensación Familiar - A. Central	886,390,453
RP Institutos Técnicos - A. Central	221,597,613
RP ARL Fondo Público Concejales	2,000,000
RP Salud Fondo Privado Concejales	25,000,000
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>2,820,000,000</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>2,820,000,000</b>
RP Honorarios	1,900,000,000.00
RP Servicios Técnicos	500,000,000.00
RP Otros Servicios Personales Indirectos	420,000,000.00
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>10,963,682,399.00</b>
<b>ALCALDIA</b>	<b>162,691,452</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>55,000,000</b>
RP Materiales y suministros	55,000,000.00
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>107,691,452</b>
RP Impresos Y Publicaciones	7,865,385.00
RP Viáticos y Gastos de Transporte Y De Viaje	95,826,067.00
RP Comunicación y Transporte	4,000,000.00
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	<b>33,333,284</b>
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>33,333,284</b>
RP Auxilios Funerarios y Exhumaciones PNI	33,333,284.00
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>88,000,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>38,000,000</b>
COLJUEGOS 25% - Compra de Equipos	30,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Materiales Y Suministros	7,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Otras Adquisiciones De Bienes	1,000,000.00
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>50,000,000</b>

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019

COLJUEGOS 25% - Capacitación Personal Activo	10,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Impresos Y Publicaciones	3,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Viáticos Y Gastos De Transporte Y De Viaje	15,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Mantenimiento Y Reparaciones	7,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Adecuaciones Locativas	0.00
COLJUEGOS 25% - Otras Adquisiciones De Servicios	15,000,000.00
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>1,743,509,890</b>
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1,687,651,087</b>
RP Reparto y Facturación de Impuestos	1,297,198,422.00
RP Factuación de Impuesto Telefónico	390,452,665.00
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>55,858,803</b>
RP Federación Colombiana de Municipios	55,858,803.00
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>7,150,076,845</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>701,742,851</b>
RP Combustibles y Lubricantes	321,513,925.00
RP Otras Adquisiciones de Bienes	376,631,426.00
RP Compra de Equipos	3,597,500.00
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>5,920,286,170</b>
RP Arrendamientos	628,614,628.00
RP Servicios Públicos - Energía	918,073,321.00
RP Servicios Públicos - Telecomunicaciones	929,482,587.00
RP Servicios Públicos - Acueducto, Alcantarillado y Aseo	806,884,464.00
RP Gastos Electorales	479,473,588.00
RP Mantenimiento y Reparaciones	220,546,412.00
RP Auxilios Funerarios y Publicaciones	106,641,745.00
RP Transporte	77,188,400.00
RP Vigilancia	330,742,036.00
RP Aseo	541,872,276.00
RP Otros Servicios	880,766,713.00
<b>GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL</b>	<b>528,047,824</b>
RP Exámen Médico de Ingreso y Egreso	237,282,245.00
RP Proceso de Inducción y Reinducción	11,833,333.00
RP Seguridad Industrial	5,833,333.00
RP Salud Ocupacional	110,602,367.00
RP COPASST - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	85,679,880.00
RP Comité de Convivencia Laboral	11,666,666.00
RP Asociaciones Sindicales	65,150,000.00
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>1,400,000,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1,400,000,000</b>
RP Otros Seguros	1,400,000,000.00
<b>SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS</b>	<b>76,775,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>840,000</b>
RP Materiales y Suministros	840,000.00
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>75,935,000</b>
RP Contribuciones, Tasas, Impuestos Y Multas	3,675,000.00
RP Intereses Créditos De Tesorería	50,000,000.00
RP Otros Gastos Financieros (Intereses, Comisiones)	21,000,000.00
RP Transporte	1,260,000.00
<b>SECRETARIA PRIVADA</b>	<b>309,295,928</b>
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>309,295,928</b>
RP Archivo Municipal (Servicio de Correo, logística)	309,295,928.00
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,706,991,673.00</b>
<b>SECRETARIA PRIVADA</b>	<b>1,294,182,210</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,294,182,210</b>
RP Sentencias Y Conciliaciones	1,294,182,210.00
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>6,412,809,463</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6,412,809,463</b>
RP Mesadas Pensionales	6,085,809,463.00
RP Cuotas Partes De Mesada Pensional	327,000,000.00

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019

<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>27,055,159,660</b>
<b>VARIOS SECTORES</b>	<b>20,979,533,706.00</b>
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>65,400,000</b>
<b>AMORTIZACIÓN A DEUDA</b>	<b>65,400,000</b>
RP Bonos Pensionales CSF	65,400,000.00
Bonos Pensionales SSF - Desahorro FONPET	0.00
<b>SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS</b>	<b>20,914,133,706</b>
<b>AMORTIZACIÓN A DEUDA</b>	<b>18,095,238,095</b>
RP Amortización A Capital	18,095,238,095.00
<b>PAGO DE INTERESES</b>	<b>2,818,895,611</b>
RP Pago De Intereses	2,818,895,611.00
<b>SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>6,075,625,954.00</b>
<b>SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS</b>	<b>6,075,625,954</b>
<b>AMORTIZACIÓN A DEUDA</b>	<b>2,684,156,924</b>
SGP APSB 85% Amortización A Capital	2,684,156,924.00
<b>PAGO DE INTERESES</b>	<b>3,391,469,030</b>
SGP APSB 85% Pago De Intereses	3,391,469,030.00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>328,360,963,192</b>
<b>SECTOR - EDUCACIÓN</b>	<b>148,529,227,157.00</b>
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>148,529,227,157</b>
<b>COBERTURA EDUCATIVA</b>	<b>119,782,032,072</b>
RP Conectividad - TICs I.E.O	400,000,000.00
RP Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC en las I.E.	40,000,000.00
RP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (ASEO)	0.00
RP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (VIGILANCIA)	0.00
SGP Sueldos Docentes	44,904,048,826.00
SGP Horas Extras y Días Festivos Docentes	1,500,000,000.00
SGP Indemnización por vacaciones Docentes	110,022,074.00
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Docentes	440,088,300.00
SGP Auxilio de Transporte Docentes	97,186,168.00
SGP Prima de Servicios Docentes	2,706,435,000.00
SGP Prima de Vacaciones Docentes	2,129,076,196.00
SGP Prima de Navidad Docentes	3,397,500,952.00
SGP Primas Extraordinarias Docentes	20,000,000.00
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Docentes	45,842,532.00
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Docentes	678,071,551.00
SGP Sueldos Directivos Docentes	4,580,284,052.00
SGP Sobresueldo Directivos Docentes	1,925,499,741.00
SGP Prima de Servicios Directivos Docentes	333,051,027.00
SGP Prima de Vacaciones Directivos Docentes	152,671,791.00
SGP Prima de Navidad Directivos Docentes	632,921,035.00
SGP Primas Extraordinarias Directivos Docentes	20,000,000.00
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Directivos Docentes	20,070,587.00
SGP Sueldos Personal Aactivo S.E	4,381,703,164.00
SGP Incremento por Antigüedad Admtvos S.E	27,204,677.00
SGP Vacaciones Adtvos S.E	330,995,077.00
SGP Horas Extras y Días Festivos Adtvos S.E	63,772,903.00
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Admtvos S.E	27,204,677.00
SGP Auxilio de Transporte Admtvos S.E	33,189,703.00
SGP Prima de Servicios Admtvos S.E	450,590,019.00
SGP Prima de Vacaciones Admtvos S.E	166,610,747.00
SGP Prima de Navidad Admtvos S.E	290,080,700.00
SGP Primas Extraordinarias Admtvos S.E	172,886,928.00
SGP Bonificación Especial de Recreación Admtvos S.E	60,985,028.00
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Activos S.E	18,136,451.00
SGP Sentencias y conciliaciones S.E	152,396,242.00
SGP SENA Docentes CSF	658,776,177.00
SGP ICBF Docentes CSF	2,610,012,451.00
SGP ESAP Docentes CSF	298,702,926.00

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019

SGP Cajas de Compensación Familiar Docentes CSF	3,264,207,711.00
SGP Institutos Técnicos Docentes CSF	710,259,951.00
SGP SENA Directivos Docentes CSF	83,244,395.00
SGP ICBF Directivos Docentes CSF	337,815,599.00
SGP ESAP Directivos Docentes CSF	63,156,264.00
SGP Cajas de Compensación Familiar Directivos Docentes CSF	430,134,104.00
SGP Institutos Técnicos Directivos Docentes CSF	122,967,430.00
SGP Salud - Personal Activo S.E.	355,804,186.00
SGP Pensión - Personal Activo S.E.	411,532,551.00
SGP ARP - Personal Activo S.E.	21,433,989.00
SGP Cesantías - Personal Activo S.E.	490,504,838.00
SGP SENA - Personal Activo S.E.	17,147,189.00
SGP ICBF - Personal Activo S.E.	102,883,139.00
SGP ESAP - Personal Activo S.E.	17,147,189.00
SGP Caja de Compensación Familiar - Personal Activo S.E.	201,479,477.00
SGP Institutos Técnicos - Personal Activo S.E.	28,121,391.00
SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (ASEO)	2,799,921,252.00
SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (VIGILANCIA)	4,906,613,453.00
SGP Dotación Ley 70 De 1988 - Docentes	74,321,463.00
SGP Dotación Ley 70 De 1988 - Personal Activo De Establecimientos Educativos	23,320,178.00
SGP Previsión Social Docentes SSF	8,121,264,901.00
SGP Cesantías Docentes SSF	4,926,245,033.00
SGP Previsión Social Directivos Docentes SSF	2,226,245,033.00
SGP Cesantías Directivos Docentes SSF	1,226,245,033.00
SGP Sostentamiento Cobertura Educativa - Contratos para la Prestación del Servicio (educación contratada-proyectos cobertura educativa )	7,489,225,000.00
SGP Sostentamiento Cobertura Educativa - Contratos para la Prestación del Servicio (CONFESIONES RELIGIOSAS)	1,100,000,000.00
SGP Sostentamiento Cobertura Educativa - Contratos para la Prestación del Servicio (PARA JÓVENES Y ADULTOS)	3,300,000,000.00
SGP Arrendamiento inmuebles para prestación del servicio público educativo	110,775,000.00
SGP PG - Servicios Técnicos Instituciones Educativas (ASEO)	800,000,000.00
SGP PG - Servicios Técnicos Instituciones Educativas (VIGILANCIA)	1,593,386,547.00
SGP Conectividad	550,612,074.00
<b>CALIDAD - MATRÍCULA</b>	<b>19,073,209,589.00</b>
RP Seguro Estudiantil	300,000,000.00
RP Aulas de Bilingüismo y Tecnología	300,000,000.00
RP Bello Bilingüe	200,000,000.00
SGP PG - Calidad Acueducto, Alcantarillado y Aseo I.E	305,000,000.00
SGP PG - Calidad Energía I.E	488,000,000.00
SGP PG - Calidad Telefonía I.E	122,000,000.00
RP Casa del Maestro ATENEA	200,000,000.00
RP Excelencia docente para la calidad educativa	300,000,000.00
RP Mantenimiento y/o adecuación de Infraestructura Educativa	600,000,000.00
RP Mejoramiento de ambientes de aprendizaje - Dotación Mobiliario I.E	200,000,000.00
VF RP Programa de Alimentación Escolar - PAE	4,230,319,342.00
RP Fortalecimiento a las competencias básicas pruebas Saber	700,000,000.00
RP Transporte Escolar	800,000,000.00
RP Programa de Alimentación Escolar - PAE	500,000,000.00
RP Déficit de Inversión - Espacios físicos amigables, dignos y seguros I.E	0.00
SGP Transporte Escolar	275,868,800.00
SGP Mantenimiento y/o adecuación de Infraestructura Educativa	600,000,000.00
SGP Capacitación Bienestar Social Directivos Docentes - PAIM	50,000,000.00
SGP Capacitación Bienestar Social Personal Docente- PAIM	50,000,000.00
RP Capacitación Bienestar Social Personal Docente- PAIM	100,000,000.00
SGP Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad	76,880,000.00
SGP PG - Excelencia docente para la calidad educativa	500,000,000.00
SGP Feria de la Ciencia	40,000,000.00
SGP Bilingüismo	118,328,384.00
SGP Fortalecimiento media técnica	160,000,000.00

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019

SGP Arrendamiento inmuebles para prestación del servicio público educativo	26,000,000.00
SGP Calidad Acueducto, Alcantarillado y Aseo I.E	139,235,456.00
SGP Calidad Energia I.E	186,000,000.00
SGP Calidad Telefonía I.E	60,000,000.00
VF SGP Compra de Alimentos - PAE	487,395,328.00
SGP PG Compra de Alimentos PAE	1,771,805,779.00
VF SGP PG PAE - Compra de Alimentos	348,110,843.00
SGP PG PAE - Contrato con Tercero para la Prestación del Servicio	246,892,120.00
SGP Fortalecimiento/Calidad Ejes Transversales I.E	476,000,000.00
SGP Acompañamiento a procesos de mejoramiento de ambientes escolares	30,000,000.00
MEN Programa de Alimentación Escolar - PAE - Ley 1450/2011	2,867,325,910.00
VF MEN Programa de Alimentación Escolar - PAE - Ley 1450/2011	1,218,047,627.00
<b>CALIDAD - GRATUIDAD</b>	<b>3,721,169,164.00</b>
SGP- SSF Gratuidad Educación Sisben 1 y 2 (I.E)	3,721,169,164.00
<b>MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>2,962,485,517.00</b>
RP Modernización (Bibliotecólogos, personal de apoyo I.E.)	890,000,000.00
RP Fortalecimiento procesos fondos de servicios educativos (software)	102,000,000.00
RP Fortalecimiento Eficiencia Secretaria Educación (Ac. 013/2004)	40,235,517.00
RP Materiales y Suministros - Eficiencia Administrativa	11,000,000.00
RP Mantenimiento Equipos de Computo - Eficiencia Administrativa	7,500,000.00
RP Impresos y Publicaciones - Eficiencia Administrativa	1,500,000.00
RP Comunicaciones y Transporte - Eficiencia Administrativa	5,000,000.00
RP Mantenimiento Equipos de Oficina - Eficiencia Administrativa	5,000,000.00
SGP Gastos de Viaje - Eficiencia Administrativa	50,000,000.00
SGP Remuneración Servicios Técnicos - Eficiencia Administrativa	1,300,000,000.00
SGP Modernización - Eficiencia Administrativa	52,500,000.00
SGP Otros Programas de Administración del Servicio de la Secretaría - Eficiencia Administrativa	400,000,000.00
SGP Mejoramiento Eficiencia Sec. de Educación - Eficiencia Administrativa	57,750,000.00
SGP Materiales y Suministros - Eficiencia Administrativa	15,000,000.00
SGP Mantenimiento Equipos de Cómputo - Eficiencia Administrativa	12,500,000.00
SGP Impresos y Publicaciones - Eficiencia Administrativa	2,500,000.00
SGP Comunicaciones y Transporte - Eficiencia Administrativa	5,000,000.00
SGP Mantenimiento Equipos de Oficina - Eficiencia Administrativa	5,000,000.00
<b>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>	<b>2,490,330,815.00</b>
RP Atención Incluyente a Población Vulnerable con Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad, Víctimas de Conflicto, Desplazados, Menores en Riesgo Social, Reinsertados y Desvinculados)	250,000,000.00
SGP Atención Incluyente a Población Vulnerable con Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad, Víctimas de Conflicto, Desplazados, Menores en Riesgo Social, Reinsertados y Desvinculados)	640,845,918.00
SGP PG - Atención Incluyente a Población Vulnerable con Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad, Víctimas de Conflicto, Desplazados, Menores en Riesgo Social, Reinsertados y Desvinculados)	600,000,000.00
RP Necesidades Educativas - Población Vulnerable	200,000,000.00
SGP Atención Población educativa Internados	972,672.00
SGP Atención Población Educativa SRPA	83,331,149.00
SGP Capacidades Excepcionales	15,181,076.00
SGP PG - Atención Población en Edad Escolar con Discapacidad Cognitiva Significativa	700,000,000.00
<b>OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES</b>	<b>500,000,000.00</b>
RP Fortalecimiento Calidad Ejes Transversales Instituciones Educativas	400,000,000.00
RP Fortalecimiento Convivencia Escolar - Cátedra de la Paz	100,000,000.00
<b>SECTOR - SALUD</b>	<b>110,100,661,077.00</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>110,100,661,077</b>
<b>RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD</b>	<b>99,011,382,542.00</b>
RP Continuidad Régimen Subsidiado	150,960,590.00
SGP 11/12 SSF Régimen Subsidiado - Aseguramiento en Salud	27,775,623,105.00
SGP 1/12 SSF Régimen Subsidiado - Aseguramiento en Salud	2,404,815,853.00
ADRES SSF - Continuidad SSF	49,112,726,587.00
ADRES SSF Desplazados	8,064,000,000.00
ADRES SSF - 0.4% Cuota Auditaje Supersalud	356,191,724.00
ADRES Ampliación SSF	0.00
COLJUEGOS 75% Régimen Subsidiado SSF	2,370,578,813.00
Dpto de Antioquia Regimen Subsidiado SSF	8,776,485,870.00

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019**

<b>ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PIC SGP 60%</b>	<b>2,509,908,094.00</b>
RP Familias Saludables PIC	0.00
SGP SP - Modos Condiciones y Estilos de Vida Saludables	271,140,158.00
SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	134,068,673.00
SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género.	193,335,447.00
SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	52,020,103.00
SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	20,735,591.00
SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	31,447,714.00
SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	64,217,507.00
SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	149,929,536.00
SGP SP - Promoción entornos saludables y seguridad alimentaria en familias	135,120,922.00
SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	142,255,114.00
SGP SP - Salud infantil	33,856,606.00
SGP SP - Vacunación para el progreso	29,548,627.00
SGP SP - Prevención de Zoonosis	186,610,078.00
SGP SP - Control de enfermedades transmitidas por vectores	262,727,067.00
SGP SP - Respuesta en Salud ante urgencia, emergencia en SP y desastres	118,295,163.00
SGP SP - Seguridad y salud en el trabajo en el sector informal de la economía.	146,234,550.00
SGP SP - Familias Saludables PIC	538,365,238.00
<b>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SGP 40%</b>	<b>3,078,870,616.00</b>
RP Talento Humano Operativo en Salud Ambiental	498,324,507.00
RP Talento Humano Operativo de Salud Pública	657,274,047.00
RP Gestión de la salud pública.	0.00
RP Implementación y Sostenimiento del Sistema de Emergencias Médicas - SEM Resolucion 926/17 Minsalud.	250,000,000.00
RP IVC Factores de Riesgo Ambientales del Consumo, Vectores y Zoonosis	0.00
SGP SP - IVC de Factores de Riesgo Ambientales del Consumo, Vectores y Zoonosis	375,572,334.00
SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	37,025,067.00
SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género.	27,466,667.00
SGP SP - Prevención y control de Infecciones asociadas a la Atención en Salud.	6,866,667.00
SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	16,480,000.00
SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	56,077,778.00
SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	90,248,600.00
SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	46,032,989.00
SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	18,952,000.00
SGP SP - Vigilancia en Salud Pública del estado nutricional	156,470,733.00
SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	35,150,467.00
SGP SP - Prevención y atención integral en SSR, con enfoque de derechos.	18,311,111.00
SGP SP - Maternidad segura	92,150,667.00
SGP SP - Salud infantil	18,952,000.00
SGP SP - Intervención de la tuberculosis y lepra	48,579,377.00
SGP SP - Vacunación para el progreso	81,838,872.00
SGP SP - Gestión Integral de Riesgos en emergencias y Desastres	27,812,130.00
SGP SP - Seguridad y salud en el trabajo en el sector informal de la economía.	33,509,332.00
SGP SP - Familias Saludables PIC	37,684,267.00
SGP SP - Provisión Adecuada de Servicios de Salud	125,314,183.00
SGP SP - Fortalecimiento Vigilancia epidemiologica y sanitaria	62,944,444.00
SGP SP - Gestión de la Salud Pública	191,831,777.00
SGP SP - Fortalecimiento Participación Social Salud	68,000,600.00
<b>PRESTACION DE SERVICIOS A LA PPNA</b>	<b>3,235,101,008.00</b>
RP Prestación de Servicios PPNA	1,000,000,000.00
RP Atención Urgencias primer nivel sin contrato	190,000,000.00
SGP Prestación de Servicios PPNA 1/12 Vig. Ant.	0.00
SGP Prestación de Servicios PPNA 11/12 Vig. Act.	0.00
SGP SSF Aportes Patronales Salud	2,045,101,008.00
<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>2,265,398,817.00</b>
VF RP Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero E.S.E	2,265,398,817.00
<b>SECTOR - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>3,738,783,509.00</b>
<b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>1,005,000,000</b>
<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>	<b>480,000,000.00</b>

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019**

RP Diseño, Contrucción y mantenimiento de Sistemas de acueductos veredales	250,000,000.00
SGP PG -Fortalecimiento de las juntas administradoras de los acueductos veredales	0.00
RP Gestión para el reporte al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPPD	20,000,000.00
RP Diseño, construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.	200,000,000.00
RP Mejoramiento del proceso de tratamiento de aguas en los Acueductos	10,000,000.00
<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	<b>200,000,000.00</b>
SGP PG - Diseño, construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.	200,000,000.00
<b>SERVICIO DE ASEO</b>	<b>325,000,000.00</b>
RP Gestión para la ampliación de la cobertura en la prestación del servicio de aseo	25,000,000.00
RP Mantenimiento de zonas verdes intervenciones del componente arbóreo en áreas públicas	300,000,000.00
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>2,733,783,509</b>
<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>	<b>2,355,999,816.00</b>
SGP APSB Acueducto - Subsidios	426,765,452.00
SGP APSB (15%) Acueducto - Subsidios	1,929,234,364.00
<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	<b>89,952,369.00</b>
RP Alcantarillado - Subsidios	89,952,369.00
<b>SERVICIO DE ASEO</b>	<b>287,831,324.00</b>
SGP APSB Aseo- Subsidios	287,831,324.00
<b>SECTOR - DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>3,836,418,351.00</b>
<b>SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>3,836,418,351</b>
<b>FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>	<b>2,336,418,351.00</b>
SGP PG DEPORTES - Juegos del sector educativo.	246,418,351.00
Ley Cigarrillo - Juegos del sector educativo.	0.00
RP Acompañamiento a deportistas, clubes, Corporaciones y/o Asociaciones deportivas	540,000,000.00
RP Atención especializada para altos logros deportivos, recreativos y de educación física	300,000,000.00
SGP PG DEPORTES - Atención especializada para altos logros deportivos, recreativos y de educación física	200,000,000.00
RP Proceso para altos logros deportivos	250,000,000.00
RP Deporte y Recreación Comunitaria	700,000,000.00
RP Deporte y Recreación Comunitaria - Mundialito	100,000,000.00
<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</b>	<b>900,000,000.00</b>
RP Mantenimiento y adecuación de canchas sintéticas, escenarios deportivos, gimnasios al aire libre y/o parques recreativos	650,000,000.00
SGP PG DEPORTES - Operación y Logística de Escenarios Deportivos	250,000,000.00
<b>DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE</b>	<b>300,000,000.00</b>
SGP PG DEPORTES - Dotación de escenarios deportivos	300,000,000.00
<b>PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN</b>	<b>300,000,000.00</b>
RP Actividad física con estilos de vida saludable	200,000,000.00
SGP PG DEPORTES - Actividad física con estilos de vida saludable	100,000,000.00
<b>SECTOR - CULTURA</b>	<b>3,250,000,000.00</b>
<b>SECRETARIA DE CULTURA</b>	<b>3,250,000,000</b>
<b>FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>	<b>650,000,000.00</b>
RP Marketing Cultural "Bello Ciudad de Artistas"	250,000,000.00
RP EST. CULTURA - Marketing Cultural "Bello Ciudad de Artistas"	100,000,000.00
SGP PG CULTURA - Marketing Cultural "Bello Ciudad de Artistas"	200,000,000.00
RP Fomento a la creación, producción, circulación y consumo cultural y artístico.	100,000,000.00
<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>785,000,000.00</b>
RP Arte y Cultura para Todos	300,000,000.00
RP Arte y Escuela para la convivencia y la paz	70,000,000.00
RP Plan Municipal de Lectura y Escritura	83,889,900.00
RP EST. CULTURA - EmprendArte para el Progreso	40,000,000.00
RP EST. CULTURA - Difusion del arte y la cultura bellanita.	5,000,000.00
RP EST. CULTURA - Arte y Escuela para la convivencia y la paz	70,000,000.00
RP EST. CULTURA Plan Municipal de Lectura y Escritura	216,110,100.00
<b>PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>240,000,000.00</b>
RP Reconocimiento del patrimonio, identidad, memoria, tradiciones, bienes materiales y naturales del territorio.	120,000,000.00
SGP PG CULTURA- Reconocimiento del patrimonio, identidad, memoria, tradiciones, bienes materiales y naturales del territorio.	120,000,000.00
<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>50,000,000.00</b>

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019**

RP EST. CULTURA - Habilitación Espacios para la Cultura, la Recreación y el Arte	50,000,000.00
<b>MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS</b>	<b>205,000,000.00</b>
RP Adecuación , mantenimiento y dotación de los CIDECS	200,000,000.00
RP Red de Bibliotecas	5,000,000.00
<b>PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES</b>	<b>1,000,000,000.00</b>
SGP PG CULTURA - Apoyo y fortalecimiento a la Escuela de Música del Municipio	502,313,764.00
SGP PG Apoyo y fortalecimiento a la Escuela de Música del Municipio	340,000,000.00
RP Apoyo y fortalecimiento a la Escuela de Música del Municipio	157,686,236.00
<b>EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES</b>	<b>300,000,000.00</b>
RP Sistema Municipal de Cultura	300,000,000.00
<b>SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL</b>	<b>20,000,000.00</b>
RP Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	20,000,000.00
<b>SECTOR - SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN PROYECTOS VIS)</b>	<b>6,009,626,416.00</b>
<b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>6,009,626,416</b>
<b>MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>700,000,000.00</b>
RP Alumbrado navideño	700,000,000.00
<b>SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO</b>	<b>5,309,626,416.00</b>
RP D.E Alumbrado Público SSF	4,207,717,317.00
RP D.E Alumbrado Público CSF	1,101,909,099.00
<b>SECTOR - VIVIENDA</b>	<b>1,416,560,000.00</b>
<b>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>1,416,560,000</b>
<b>SUBSIDIOS PARA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS</b>	<b>496,560,000.00</b>
RP Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas Alto Riesgo	496,560,000.00
<b>SUBSIDIOS MEJORAMIENTO VIS</b>	<b>220,000,000.00</b>
RP Gestión para la legalización y titulación de predios.	20,000,000.00
RP Mejoramiento y entorno de vivienda	200,000,000.00
<b>PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA</b>	<b>700,000,000.00</b>
RP Promoción para la construcción de vivienda nueva	700,000,000.00
<b>SECTOR - AGROPECUARIO</b>	<b>400,000,000.00</b>
<b>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>400,000,000</b>
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL</b>	<b>400,000,000.00</b>
SGP PG - Formulación e implementación del Plan Agropecuario Municipal	200,000,000.00
SGP PG - Plan Estratégico de Desarrollo Rural (PEDR).	200,000,000.00
<b>SECTOR - TRANSPORTE</b>	<b>18,531,747,619.00</b>
<b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>7,369,920,000</b>
<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS</b>	<b>7,369,920,000.00</b>
RP D.E Semaforización, señalización y amoblamiento vial	300,000,000.00
VF RP Rehabilitación de Vías	5,403,529,059.00
VF RP Estudios y preinversión en Infraestructura	259,673,700.00
VF RP Interventoría Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Transporte	406,717,241.00
VF RP D.E. (Obl. U) Generación y mantenimiento de espacios públicos	1,000,000,000.00
<b>SECRETARIA DE MOVILIDAD</b>	<b>11,161,827,619</b>
<b>PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL</b>	<b>11,161,827,619.00</b>
RP D.E Semaforización, señalización y amoblamiento vial	957,665,209.00
RP D.E Cultura de Movilidad - Vivo Seguro	912,300,000.00
RP D.E Vigilancia y Control de movilidad	1,887,000,000.00
RP Fortalecimiento Secretaria de Tránsito SSF	7,404,862,410.00
<b>SECTOR - AMBIENTAL</b>	<b>2,195,226,614.00</b>
<b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>145,000,000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURALES</b>	<b>145,000,000.00</b>
RP D.E (1% IC L.99) - Caracterización de microcuencas que abastecen el agua a los acueductos	145,000,000.00
<b>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>2,050,226,614.00</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (Art. 210 Ley 1450 de 2011)</b>	<b>1,405,226,614.00</b>
RP D.E (1% IC L.99) - Conservación del recurso hídrico - Adquisición de Areas de Interés Acueducto Municipal	1,405,226,614.00
<b>DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS</b>	<b>110,000,000.00</b>
RP D.E (Comp Amb) - Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos (PGIRS)	10,000,000.00
RP Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos (PGIRS)	100,000,000.00
<b>MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>	<b>150,000,000.00</b>

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019**

RP D.E (1% IC L.99) - Conservación del recurso hídrico para predios de importancia estratégica identificados que abastecen acueductos veredales	150,000,000.00
<b>CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECH. DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE</b>	<b>70,000,000.00</b>
SGP PG - Protección y Recuperación Recursos Naturales y la Biodiversidad	70,000,000.00
<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL</b>	<b>110,000,000.00</b>
RP Formulación del Plan Ambiental Municipal (PAM).	40,000,000.00
SGP PG - Formulación e implementación del Plan de Educación Ambiental	50,000,000.00
RP Sensibilización Ambiental	20,000,000.00
<b>CONSERV. PROTECC, RESTAURACIÓN Y APROVECH. SOSTENIBLE ECOSISTEMAS DIFERENTES A LOS FORESTALES</b>	<b>155,000,000.00</b>
SGP PG - Gestión para el manejo y atención integral de la fauna doméstica	150,000,000.00
SGP PG - Protección del Recurso Suelo	5,000,000.00
<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD (HÁBITAT SALUDABLE)</b>	<b>50,000,000.00</b>
SGP PG - Mejoramiento de la Calidad del Aire	50,000,000.00
<b>SECTOR - CENTROS DE RECLUSIÓN</b>	<b>100,000,000.00</b>
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	<b>100,000,000</b>
<b>ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS</b>	<b>100,000,000.00</b>
RP Atención a población sindicada.	50,000,000.00
RP Atención a menores infractores, ley penal	50,000,000.00
<b>SECTOR - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>2,461,913,048.00</b>
<b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>100,000,000</b>
<b>INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES</b>	<b>100,000,000.00</b>
RP D.E (L.1523 - 1%ICLD) - Reducción del Riesgo - Dragado y Limpieza	100,000,000.00
<b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>	<b>50,000,000</b>
<b>MONITOREO, EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE RIESGO PARA FINES DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>50,000,000.00</b>
RP D.E (L.1523 - 1%ICLD) - Actualización estudios de zonas de riesgo rurales y urbanas	50,000,000.00
<b>OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>	<b>2,311,913,048</b>
<b>FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>150,000,000.00</b>
RP D.E (L.1523 - 1%ICLD) - Fortalecimiento Comités de Prevención y Atención de Desastres (conocimiento)	150,000,000.00
<b>EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>100,000,000.00</b>
RP D.E. (L.1523 - 1%ICLD) - Capacitación y Preparación en Prevención y Atención de Desastres (reducción)	100,000,000.00
<b>DOTACIÓN E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>61,729,779.00</b>
RP D.E. Dotación de Equipos Cuerpo de Bomberos Oficiales (Manejo)	61,729,779.00
<b>CONTRATACIÓN CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS</b>	<b>930,000,000.00</b>
RP D.E Contrato Cuerpo de Bomberos - Prevención y Control de Incendios (Manejo)	930,000,000.00
<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>1,070,183,269.00</b>
RP D.E (L.1523 - 1%ICLD) - Plan para Gestión del Riesgo de Desastres (manejo)	1,070,183,269.00
<b>SECTOR - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	<b>1,111,110,100.00</b>
<b>GERENCIA DE PROGRESO E INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>295,000,000</b>
<b>PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO</b>	<b>250,000,000.00</b>
RP Diseño de Ruta de Empleabilidad con impacto regional	50,000,000.00
SGP PG - Diseño e implementación de la ruta de emprendimiento y empresarismo	200,000,000.00
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	<b>45,000,000.00</b>
SGP PG - Promoción, orientación y Gestión Turística	45,000,000.00
<b>DIRECCION TECNICA DE LAS TIC Y APOYO TECNOLÓGICO</b>	<b>816,110,100</b>
<b>FOMENTO Y APOYO A LA APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS EMPRESARIALES</b>	<b>816,110,100.00</b>
RP Estrategia Gobierno en Línea	100,000,000.00
RP Fortalecimiento SISTEDA - Componente Logístico (actualización hardware y software)	616,110,100.00
RP Dotación Plan Estratégico de Tecnología e Información - PETI	100,000,000.00
<b>SECTOR - ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>5,381,000,112.00</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>180,000,000</b>
<b>PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCEPTO SALUD PÚBLICA)</b>	<b>180,000,000.00</b>
RP Centro de Oportunidades Diversas	80,000,000.00
SGP PG - Centro de Oportunidades Diversas	0.00
SPG PG - Construyendo Juntos el Progreso	50,000,000.00
SGP PG - De la mano nos cuidamos (RBC)	50,000,000.00
<b>GERENCIA DE PROGRESO E INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>2,347,110,862</b>
<b>PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>	<b>372,000,000.00</b>
RP Promoción del Buen trato "Familias Afectivas y Constructoras de Paz"	150,000,000.00

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019**

RP Promoción y seguimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes "Los Derechos al Derecho"	15,000,000.00
SGP PG - Promoción y seguimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes "Los Derechos al Derecho"	50,000,000.00
RP "Empezar bien" Fortalecimiento Estrategia de Cero a Siempre	7,000,000.00
SGP PG "Empezar bien" Fortalecimiento Estrategia de Cero a Siempre	150,000,000.00
<b>PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ</b>	<b>125,000,000.00</b>
SGP PG - Jóvenes para el Progreso	50,000,000.00
SGP PG - "MASPAZ más progreso" Estrategia de prevención y atención a la población en situación de consumo de sustancias psicoactivas	50,000,000.00
RP INNOVA Bello joven. Iniciativas juveniles para la participación social, política y ambiental.	25,000,000.00
<b>PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	<b>174,724,398.00</b>
SGP PG - Red Unidos Alcanzando Logros	20,000,000.00
RP Familias en Acción	94,724,398.00
SGP PG - Familias en Acción	30,000,000.00
RP Bello en pro de habitantes de y en la calle	30,000,000.00
<b>ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS (NO INCLUYE DESPLAZADOS)</b>	<b>710,386,464.00</b>
RP Plan de Asistencia y Atención Víctimas	222,770,373.00
SGP PG - Plan de Asistencia y Atención Víctimas	200,000,000.00
RP Política Nacional de Reintegración Social y Económica accionada en el Municipio de Bello	47,616,091.00
RP Atención interinstitucional a los Delitos Sexuales	240,000,000.00
<b>PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA</b>	<b>100,000,000.00</b>
RP Plan de Asistencia y Atención Víctimas	100,000,000.00
<b>ATENCIÓN Y APOYO A GRUPOS AFROCOLOMBIANOS</b>	<b>125,000,000.00</b>
RP Fortalecimiento institucional y organizativo de la población afrobellanita.	100,000,000.00
RP Política Pública y Plan Decenal Afro (Revisión, ajuste e implementación)	25,000,000.00
SGP PG - Política Publica y Plan Decenal Afro (Revisión, ajuste e implementación)	0.00
<b>ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN LGTBI</b>	<b>40,000,000.00</b>
RP Inclusión social para la población LGTBI	40,000,000.00
<b>ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER</b>	<b>700,000,000.00</b>
SGP PG - Vida libre de violencias, transformación cultural y construcción de paz	50,000,000.00
SGP PG - Formación laboral para autonomía económica	40,000,000.00
RP Mujeres que Progresan por la Vida	25,000,000.00
SGP PG - Estímulos a Madres Comunitarias Tradicionales y FAMI	300,000,000.00
SGP PG - Apoyo Madres Comunitarias Celebración (Acuerdo)	80,000,000.00
SGP PG - Empoderamiento de las mujeres. Participación política, social y cultural	30,000,000.00
SGP PG - Fortalecimiento y transversalización de Género	175,000,000.00
<b>SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR</b>	<b>2,853,889,250</b>
<b>ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR</b>	<b>2,853,889,250.00</b>
RP Est. Adulto Mayor - CBA - Atención adultos mayores en estado de vulnerabilidad	646,238,250.00
RP Est. Adulto Mayor - Centro Integral VIDA	350,000,000.00
RP Est. Adulto Mayor - Estilos de Vida Saludable para el Adulto Mayor	947,889,250.00
RP Est. Adulto Mayor - Comedores Comunitarios	150,000,000.00
RP Est. Adulto Mayor - Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez (Acciones Positivas)	60,000,000.00
RP Cabildo del Adulto Mayor	30,000,000.00
RP Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez (Acciones Positivas)	20,000,000.00
RP CBA - Atención adultos mayores en estado de vulnerabilidad	649,761,750.00
<b>SECTOR - EQUIPAMIENTO</b>	<b>832,271,012.00</b>
<b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>	<b>832,271,012</b>
<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>832,271,012.00</b>
RP D.E. (Obl.U) Generación y mantenimiento de espacios públicos	832,271,012.00
<b>SECTOR - DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>430,000,000.00</b>
<b>GERENCIA DESARROLLO Y PROGRESO</b>	<b>430,000,000</b>
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b>	<b>430,000,000.00</b>
RP Dotación del Espacio Institucional de las Organizaciones Sociales	30,000,000.00
RP Fortalecimiento administrativos a las organizaciones sociales	250,000,000.00
SGP PG - Juegos Deportivos, recreativos y culturales ASOCOMUNALES "Para la convivencia y la Paz"	50,000,000.00
RP Escuela de cultura política y formación ciudadana	100,000,000.00
<b>SECTOR - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>15,959,518,043.00</b>
<b>SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION</b>	<b>10,000,000</b>
<b>ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>10,000,000.00</b>

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019**

RP Plan de seguimiento al Plan de Desarrollo COMPOS	10,000,000.00
<b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>	<b>1,823,272,021</b>
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>150,000,000.00</b>
RP Sistema de Gestión de la Calidad	150,000,000.00
<b>ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN</b>	<b>852,952,021.00</b>
RP Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales	700,000,000.00
SGP PG - Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales	152,952,021.00
<b>ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA</b>	<b>110,000,000.00</b>
SGP PG - Estratificación Socioeconómica	60,000,000.00
RP Estratificación Socioeconómica	50,000,000.00
<b>ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>270,320,000.00</b>
RP Seguimiento Plan de Desarrollo	60,320,000.00
RP Apoyo al Consejo Territorial de Planeación	40,000,000.00
RP Implementación del Sistema Unico de Información Municipal	150,000,000.00
RP Fortalecimiento Banco de Programas y Proyectos	20,000,000.00
<b>ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>440,000,000.00</b>
RP Cartografía Actualizada y Georeferenciada - Bello Territorio Virtual	0.00
RP Seguimiento y control periódico al proceso constructivo de edificaciones	350,000,000.00
RP Seguimiento y control a Curadurías	40,000,000.00
RP Fortalecimiento de la Planoteca Municipal	50,000,000.00
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>4,270,962,825</b>
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>3,870,962,825.00</b>
RP D.E. Pago Acuerdo AMVA	1,170,962,825.00
RP Implementación del proceso de fiscalización tributaria con actualización de base de datos y archivo.	400,000,000.00
RP Sostenibilidad Contable y Fortalecimiento de la Gestión	500,000,000.00
RP Fortalecimiento de los Ingresos, Austeridad y Racionalización del Gasto	800,000,000.00
RP Pago del déficit de inversión	1,000,000,000.00
<b>ACTUALIZACIÓN CATASTRAL</b>	<b>400,000,000.00</b>
RP Conservación Catastral	200,000,000.00
RP Actualización Catastral	150,000,000.00
RP Observatorio Inmobiliario	50,000,000.00
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>8,582,783,197</b>
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>8,582,783,197.00</b>
RP Préstamos Fondo de Vivienda Empleados	20,000,000.00
RP Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados	400,000,000.00
RP Fondo de Educación Superior Empleados	20,000,000.00
RP Fortalecimiento SISTEDA (Vigilancia, Aseo y Transporte)	7,592,783,197.00
RP Fortalecimiento SISTEDA - Componente Logístico	300,000,000.00
RP Fortalecimiento SISTEDA (Política de Dilo del Talento Humano - Capacitación, Estímulos e Incentivos, Inducción, Salud y Seguridad en el trabajo, Estilos de Vida saludables.	250,000,000.00
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>400,000,000</b>
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>400,000,000.00</b>
RP Fortalecimiento SISTEDA - Componente Logístico	400,000,000.00
<b>SECRETARIA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>70,000,000</b>
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>70,000,000.00</b>
RP Fortalecimiento del Sistema de Control Interno (MECI)	70,000,000.00
<b>SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS</b>	<b>102,500,000</b>
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>102,500,000.00</b>
RP Cobro Persuasivo	50,000,000.00
RP Cobro Coactivo	52,500,000.00
<b>SECRETARIA PRIVADA</b>	<b>700,000,000</b>
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>700,000,000.00</b>
RP Estrategia de Comunicación para movilización, información y Divulgación	160,000,000.00
RP Rendición de Cuentas	50,000,000.00
RP Comunicación para las situaciones de Crisis	20,000,000.00
RP Estrategia de Relaciones Públicas	50,000,000.00
RP Plan Estratégico de Comunicaciones y Plan de Medios	420,000,000.00

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019**

<b>SECTOR - JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>4,076,900,134.00</b>
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	<b>4,076,900,134</b>
<b>INSPECCIONES DE POLICÍA Y COMISARÍAS DE FAMILIA</b>	<b>818,568,894.00</b>
RP Inspectores de Policía - Procesos Contravencionales	518,973,989.00
RP Comisarías de Familia - Procesos Contravencionales -	299,594,905.00
<b>FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)</b>	<b>2,008,331,240.00</b>
RP D.E Fondo Mpal de Seguridad - Ley 1106/06	690,501,240.00
RP Implementación PISCC - Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	400,000,000.00
SGP PG - Procesos Contravencionales de Policía - Espacio Público	0.00
RP Procesos Contravencionales de Policía - Espacio Público	350,000,000.00
SGP PG - Procesos Contravencionales de Policía - Recuperación zonas de invasión	0.00
SGP PG - Procesos contravencionales y otras actuaciones sancionatorias y de protección administrativa	287,830,000.00
RP Procesos Contravencionales de Policía - Control Urbano	50,000,000.00
RP Procesos Contravencionales de Policía - Medio Ambiente	50,000,000.00
RP Procesos Contravencionales de Policía - Protección al Consumidor	20,000,000.00
RP Gestión para la creación del Centro de Atención Penal Integral - C.A.P.I	10,000,000.00
SGP PG - Bello, Juntos por la Legalidad	150,000,000.00
<b>CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR</b>	<b>1,250,000,000.00</b>
RP Fortalecimiento a la seguridad y convivencia. MASC	0.00
RP Fortalecimiento a la seguridad y convivencia.	500,000,000.00
RP Fortalecimiento de la Casa de Justicia.	300,000,000.00
RP Estrategía de convivencia y protección de los D.H para la construcción de territorio de Paz	50,000,000.00
RP Impulso a Comités de Convivencia Estudiantil de Mediación Escolar - CEMES Acdo 012/09	50,000,000.00
RP Observatorio de Derechos Humanos	200,000,000.00
RP Estrategia de Reintegración Comunitaria	50,000,000.00
RP Estrategia de Prevención del Reclutamiento	100,000,000.00
<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>2,352,742,974</b>
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>3,674,604,570</b>
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>2,146,835,891</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>429,865,594,178</b>

## **PROYECTO DE ACUERDO 018**

10 de octubre de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO  
DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2019”**

ANEXO

**PRESUPUESTO REGALIAS  
BIENALIDAD 2019 - 2020**

**MUNICIPIO DE BELLO - ANT.**  
**PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**  
**VIGENCIA 2019 - 2020**

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2019-2020</b>	
<b>CONCEPTOS/RUBROS</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2019-2020</b>	<b>52,659,556</b>
RB Asignaciones Directas vigencias Anteriores 2017-2018	45,168,228
RB Funcionamiento del Sistema	0
SGR Asignaciones Directas Vigencia Actual	7,491,328
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2019 - 2020</b>	
<b>CONCEPTOS/RUBROS</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>52,659,556</b>
<b>SECRETARIA DE PLANEACION</b>	<b>52,659,556</b>
<b>INVERSION</b>	<b>52,659,556</b>
RB SGR Asignaciones Directas Vigencias Anteriores	45,168,228
SGR Asignaciones Directas Vigencia Actual	7,491,328
Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación - Vigencias	0
Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y	0

MUNICIPIO DE BELLO - ANT.  
 PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
 VIGENCIA 2019 - 2020

											
Sistema General de Regalías Pesos Corrientes		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Resumen Plan de Recursos											
Entidad	Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Bello - Antioquia											
Fuente: Grupo GFT - DIFP											
Fecha Reporte: miércoles, 03 de octubre de 2018											
	<b>ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)</b>	\$ 3,891,313	\$ 3,754,611	\$ 3,722,015	\$ 3,789,313	\$ 3,934,581	\$ 4,206,512	\$ 4,348,458	\$ 4,429,773	\$ 4,646,402	\$ 4,753,634
	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	+ Monto que podrá destinarse a compensar asignaciones directas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	+ Monto para inversión regional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->60%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->40% (Específicas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FCTeI)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN -FAE-(AHORRO)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	FONDO DE AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	\$ 272,645,996	\$ 311,090,227	\$ 333,507,461	\$ 342,285,818	\$ 328,617,813	\$ 300,652,183	\$ 299,751,722	\$ 295,514,188	\$ 280,729,726	\$ 280,180,404
<b>Total</b>		\$ 276,537,309	\$ 314,844,838	\$ 337,229,476	\$ 346,055,131	\$ 332,552,394	\$ 304,858,695	\$ 298,100,180	\$ 299,943,961	\$ 285,376,128	\$ 284,934,038

Nota: Los valores correspondientes a la Vigencia 2017-2026 corresponde a los comprometidos en el Proyecto de Ley 157 de 2016, proyecto de presupuesto del SGR bienio 2017-2018 el cual se encuentra en trámite ante el Congreso de la República y es susceptible de modificaciones durante su trámite.

## **PROYECTO DE ACUERDO 018**

10 de octubre de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO  
DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2019”**

**ANEXO**

**UNIDAD ESPECIAL - FONDO LOCAL DE SALUD  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2019**

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD**  
 VIGENCIA 2019

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL 2019
<b>SECTOR - SALUD</b>		<b>111,392,628,466</b>
<b>1. SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO</b>		<b>99,011,382,542</b>
<b>1.1 S.G.P</b>		<b>30,180,438,958</b>
	SGP 11/12 - Régimen Subsidiado Continuidad	27,775,623,105
	SGP Rég Sub SSF Continuidad 1/12	2,404,815,853
<b>1.2 ADRES (Admor del Régimen Subsidiado en Salud) Ley 1753/15 - DR 1429/16</b>		<b>57,532,918,311</b>
	ADRES Régimen subsidiado SSF	57,176,726,587
	ADRES SSF - 0.4% CUOTA AUDITAJE SUPERSALUD	356,191,724
	Reintegro FONPET SSF - Rég. Subsidiado	0
<b>1.3 COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL</b>		<b>8,776,485,870</b>
	Dpto de Antioquia Regimen Subsidiado SSF	8,776,485,870
<b>1.4 ESFUERZO PROPIO</b>		<b>2,521,539,403</b>
	RP ICLD Predial asignado a Regimen Subsidiado	150,960,590
	COLJUEGOS SSF - 75% Régimen Subsidiado	2,370,578,813
<b>2. SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PPNA</b>		<b>3,235,101,008</b>
<b>2.1 S.G.P</b>		<b>2,045,101,008</b>
	SGP 11/12 - Prestación de Servicios PPNA	0
	SGP 1/12 Vigencia Anterior Oferta PPNA	0
	SGP SSF Aportes Patronales	2,045,101,008
<b>2.2 ESFUERZO PROPIO</b>		<b>1,190,000,000</b>
	RP ICLD Predial asignado a PPNA	1,190,000,000
<b>3. SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA</b>		<b>5,588,778,710</b>
<b>3.1 RECURSOS PROPIOS</b>		<b>1,405,598,554</b>
	RP ICLD Predial asignado a Salud Pública	1,405,598,554
<b>3.2 S.G.P. SALUD PUBLICA</b>		<b>4,183,180,156</b>
<b>3.2.1 S.G.P. ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PIC 60%</b>		<b>2,509,908,094</b>
	SGP Salud Publica 11/12 Vig. Act. - 60%PIC	2,375,569,360
	SGP Salud Publica 1/12 Vig. Ant. - 60%PIC	134,338,734
<b>3.2.2 S.G.P. GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA 40%</b>		<b>1,673,272,062</b>
	SGP Salud Publica 11/12 Vig. Act. - 40%GSP	1,583,712,906
	SGP Salud Publica 1/12 Vig. Ant. - 40%GSP	89,559,156
<b>4. SUBCUENTA OTROS GASTOS SALUD</b>		<b>3,557,366,206</b>
<b>4.1 INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1,291,967,389</b>
	COLJUEGOS - 25% Funcionamiento	755,144,703
	RP ICLD Predial destinados a funcionamiento del FLS	536,822,686
<b>4.2 INGRESOS PARA INVERSION</b>		<b>2,265,398,817</b>
	RP ICLD Predial asignados para Otros Gastos Inversion FLS	2,265,398,817
<b>SECTOR - ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>		<b>180,000,000</b>
	RP asignados para Discapacidad	80,000,000
	SGP SGP asignados para Discapacidad	100,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD</b>		<b>111,572,628,466</b>

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD**  
 VIGENCIA 2019

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL 2019
<b>A. SECTOR - SALUD</b>		<b>111,392,628,466</b>
<b>1. SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO</b>		<b>99,011,382,542</b>
<b>1.1 S.G.P</b>		<b>30,180,438,958</b>
	SGP 11/12 SSF Régimen Subsidiado - Aseguramiento en Salud	27,775,623,105
	SGP 1/12 SSF Régimen Subsidiado - Aseguramiento en Salud	2,404,815,853
<b>1.2 FOSYGA</b>		<b>57,532,918,311</b>
	ADRES SSF - Continuidad SSF	49,112,726,587
	ADRES SSF Desplazados	8,064,000,000
	ADRES SSF - 0.4% Cuota Auditaje Supersalud	356,191,724
	ADRES Ampliacion SSF	0
<b>1.3 COFINANCIACION DEPARTAMENTAL</b>		<b>8,776,485,870</b>
	RP RÉGIMEN SUBSIDIADO	8,776,485,870
<b>1.4 ESFUERZO PROPIO</b>		<b>2,521,539,403</b>
	RP RÉGIMEN SUBSIDIADO	150,960,590
	COLJUEGOS SSF - 75% Régimen Subsidiado	2,370,578,813
<b>2. SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PPNA</b>		<b>3,235,101,008</b>
<b>2.1 S.G.P</b>		<b>2,045,101,008</b>
	SGP 11/12 - Prestación de Servicios PPNA	0
	SGP 1/12 Vigencia Anterior Oferta PPNA	0
	SGP SSF Aportes Patronales	2,045,101,008
<b>2.2 ESFUERZO PROPIO</b>		<b>1,190,000,000</b>
	RP Prestación de Servicios PPNA	1,000,000,000
	RP Atención Urgencias primer nivel sin contrato	190,000,000
<b>3. SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA</b>		<b>5,588,778,710</b>
<b>3.1 RECURSOS PROPIOS</b>		<b>1,405,598,554</b>
<b>3.1.1 RP ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PIC 60%</b>		<b>-</b>
	RP Familias Saludables	0
<b>3.1.2 RP GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA 40%</b>		<b>1,405,598,554</b>
	RP Talento Humano Operativo en Salud Ambiental	498,324,507
	RP Talento Humano Operativo en Salud Pública	657,274,047
	RP Gestión de la salud pública.	0
	RP Implementación y Sostenimiento del Sistema de Emergencias Médicas - SEM Resolución 926/17 Minsalud.	250,000,000
	RP IVC Factores de Riesgo Ambientales del Consumo, Vectores y Zoonosis	0
<b>3.2 S.G.P. SALUD PUBLICA</b>		<b>4,183,180,156</b>
<b>3.2.1 S.G.P. ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PIC 60%</b>		<b>2,509,908,094</b>
	SGP SP - Modos Condiciones y Estilos de Vida Saludables	271,140,158
	SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	134,068,673
	SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género.	193,335,447
	SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	52,020,103
	SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	20,735,591
	SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	31,447,714
	SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	64,217,507
	SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	149,929,536
	SGP SP - Promoción entornos saludables y seguridad alimentaria en familias, I.E y grupos comunitarios	135,120,922
	SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	142,255,114
	SGP SP - Salud infantil	33,856,606
	SGP SP - Vacunación para el progreso	29,548,627
	SGP SP - Prevención de Zoonosis	186,610,078
	SGP SP - Control de enfermedades transmitidas por vectores	262,727,067
	SGP SP - Respuesta en Salud ante urgencia, emergencia en SP y desastres	118,295,163
	SGP SP - Seguridad y Salud en el Trabajo	146,234,550
	SGP SP - Familias Saludables	538,365,238
<b>3.2.2 S.G.P. GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA 40%</b>		<b>1,673,272,062</b>
	SGP SP - IVC de Factores de Riesgo Ambientales del Consumo, Vectores y Zoonosis	375,572,334
	SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	37,025,067
	SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género.	27,466,667
	SGP SP - Prevención y control de Infecciones asociadas a la Atención en Salud.	6,866,667
	SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	16,480,000
	SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	56,077,778
	SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	90,248,600
	SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	46,032,989
	SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	18,952,000
	SGP SP - Vigilancia en Salud Pública del estado nutricional	156,470,733
	SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	35,150,467
	SGP SP - Prevención y atención integral en SSR, con enfoque de derechos.	18,311,111
	SGP SP - Maternidad segura	92,150,667

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA  
 PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD  
 VIGENCIA 2019

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL 2019
	SGP SP - Salud infantil	18,952,000
	SGP SP - Intervención de la tuberculosis y lepra	48,579,377
	SGP SP - Vacunación para el progreso	81,838,872
	SGP SP - Gestión Integral de Riesgos en emergencias y Desastres	27,812,130
	SGP SP - Seguridad y Salud en el Trabajo	33,509,332
	SGP SP - Familias Saludables	37,684,267
	SGP SP - Provisión Adecuada de Servicios de Salud	125,314,183
	SGP SP - Fortalecimiento Vigilancia epidemiologica y sanitaria	62,944,444
	SGP SP - Gestión de la Salud Pública	191,831,777
	SGP SP - Fortalecimiento Participación Social Salud	68,000,600
	<b>4. SUBCUENTA OTROS GASTOS SALUD</b>	<b>3,557,366,206</b>
	<b>4.1 OTROS GASTOS SALUD PARA FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,291,967,389</b>
4.1.1	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,203,967,389</b>
	RP Sueldos Funcionamiento Salud	136,923,244
	COLJUEGOS 25% - Sueldos Funcionamiento Salud	437,144,703
	RP Prima De Servicios - Activos FLS	23,591,833
	RP Prima De Navidad - Activos FLS	52,631,087
	RP Prima De Vacaciones - Activos FLS	25,262,922
	RP Bonificación Por Servicios Prestados - Activos FLS	16,514,283
	RP Pagos Directos cesantías Parciales y/o Definitivas - Salud	2,518,988
	RP Vacaciones - Activos FLS	42,104,869
	RP Bonificación Por Recreación - Activos FLS	3,145,578
	COLJUEGOS 25% - Honorarios	150,000,000
	COLJUEGOS 25% - Servicios Tecnicos	70,000,000
	COLJUEGOS 25% - Otros Servicios Personales Indirectos	10,000,000
	RP Pensión Fondo Público - Activos FLS	28,944,413
	RP ARL - Activos FLS	5,759,779
	RP Cesantías Fondo Público - Activos FLS	7,986,346
	RP Salud Fondo Privado - Activos FLS	48,127,340
	RP Pensión Fondo Privado - Activos FLS	39,000,067
	RP Cesantías Fondo Privado - Activos FLS	46,511,551
	RP Intereses A La Cesantías - Activos FLS	6,842,026
	RP SENA - Activos FLS	2,831,020
	RP ICBF - Activos FLS	16,986,120
	RP ESAP - Activos FLS	2,831,020
	RP Cajas de Compensación Familiar - Activos FLS	22,648,160
	RP Institutos Técnicos - Activos FLS	5,662,040
4.1.2	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>88,000,000</b>
	COLJUEGOS 25% - Compra de Equipos	30,000,000
	COLJUEGOS 25% - Materiales Y Suministros	7,000,000
	COLJUEGOS 25% - Otras Adquisiciones De Bienes	1,000,000
	COLJUEGOS 25% - Capacitación Personal Activo	10,000,000
	COLJUEGOS 25% - Impresos Y Publicaciones	3,000,000
	COLJUEGOS 25% - Viáticos Y Gastos De Transporte Y De Viaje	15,000,000
	COLJUEGOS 25% - Mantenimiento Y Reparaciones	7,000,000
	COLJUEGOS 25% - Adecuaciones Locativas	0
	COLJUEGOS 25% - Otras Adquisiciones De Servicios	15,000,000
	<b>4.2 OTROS GASTOS SALUD PARA INVERSION</b>	<b>2,265,398,817</b>
	RP Programa de Saneamiento Y Ajuste Fiscal de la ESE BELLOSALUD.	2,265,398,817
	<b>B. SECTOR - ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>180,000,000</b>
	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCEPTO SALUD PÚBLICA)	180,000,000
	RP Centro Integral de Oportunidades Diversas	80,000,000
	SGP PG - Centro de Oportunidades Diversas	0
	SPG PG - Construyendo Juntos el Progreso	50,000,000
	SGP PG - De la mano nos cuidamos (RBC)	50,000,000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO LOCAL DE</b>	<b>111,572,628,466</b>

## **PROYECTO DE ACUERDO 018**

10 de octubre de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO  
DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2019”**

ANEXO

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**

**POAI 2019**

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLJUEGOS	SGP	ADRES REG SUBSID. SSF	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>77,527,242,502</b>	<b>2,370,578,813</b>	<b>178,068,364,159</b>	<b>57,532,918,311</b>	<b>12,861,859,407</b>	<b>328,360,963,192</b>
SECTOR - EDUCACIÓN	10,882,554,859	-	133,561,298,761	-	4,085,373,537	148,529,227,157
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	10,882,554,859	-	133,561,298,761	-	4,085,373,537	148,529,227,157
<b>COBERTURA EDUCATIVA</b>	<b>440,000,000</b>	-	<b>119,342,032,072</b>	-	-	<b>119,782,032,072</b>
RP Concektividad - TICs I.E.O	40,000,000	-	-	-	-	40,000,000
RP Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC en las I.E.	40,000,000	-	-	-	-	40,000,000
SGP Sueldos Docentes	-	-	44,904,048,826	-	-	44,904,048,826
SGP Horas Extras y Días Festivos Docentes	-	-	1,500,000,000	-	-	1,500,000,000
SGP Indemnización por vacaciones Docentes	-	-	110,022,074	-	-	110,022,074
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Docentes	-	-	440,088,300	-	-	440,088,300
SGP Auxilio de Transporte Docentes	-	-	97,186,168	-	-	97,186,168
SGP Prima de Servicios Docentes	-	-	2,706,435,000	-	-	2,706,435,000
SGP Prima de Vacaciones Docentes	-	-	2,129,076,196	-	-	2,129,076,196
SGP Prima de Navidad Docentes	-	-	3,397,500,952	-	-	3,397,500,952
SGP Primas Extraordinarias Docentes	-	-	20,000,000	-	-	20,000,000
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Docentes	-	-	45,842,532	-	-	45,842,532
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Docentes	-	-	678,071,551	-	-	678,071,551
SGP Sueldos Directivos Docentes	-	-	4,580,284,052	-	-	4,580,284,052
SGP Sobresueldo Directivos Docentes	-	-	1,925,499,741	-	-	1,925,499,741
SGP Prima de Servicios Directivos Docentes	-	-	333,051,027	-	-	333,051,027
SGP Prima de Vacaciones Directivos Docentes	-	-	152,671,791	-	-	152,671,791
SGP Prima de Navidad Directivos Docentes	-	-	632,921,035	-	-	632,921,035
SGP Primas Extraordinarias Directivos Docentes	-	-	20,000,000	-	-	20,000,000
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Directivos Docentes	-	-	20,070,587	-	-	20,070,587
SGP Sueldos Personal Activo S.E	-	-	4,381,703,164	-	-	4,381,703,164
SGP Incremento por Antigüedad Admitvos S.E	-	-	27,204,677	-	-	27,204,677
SGP Vacaciones Adivos S.E	-	-	330,995,077	-	-	330,995,077
SGP Horas Extras y Días Festivos Adivos S.E	-	-	63,772,903	-	-	63,772,903
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Admitvos S.E	-	-	27,204,677	-	-	27,204,677
SGP Auxilio de Transporte Admitvos S.E	-	-	33,189,703	-	-	33,189,703
SGP Prima de Servicios Admitvos S.E	-	-	450,590,019	-	-	450,590,019
SGP Prima de Vacaciones Admitvos S.E	-	-	166,610,747	-	-	166,610,747
SGP Prima de Navidad Admitvos S.E	-	-	290,080,700	-	-	290,080,700
SGP Primas Extraordinarias Admitvos S.E	-	-	172,886,928	-	-	172,886,928
SGP Bonificación Especial de Reintegración Admitvos S.E	-	-	60,983,028	-	-	60,983,028
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Adivos S.E	-	-	18,136,451	-	-	18,136,451
SGP Sentencias y conciliaciones S.E	-	-	152,396,242	-	-	152,396,242
SGP SENA Docentes CSF	-	-	638,776,177	-	-	638,776,177
SGP ICBF Docentes CSF	-	-	2,610,012,451	-	-	2,610,012,451

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLJUEGOS	SGP	ADRES REG SUBSID. SSF	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
SGP ESAP Docentes CSF	-	-	298.702,926			298.702,926
SGP Cajas de Compensación Familiar Docentes CSF	-	-	3.264,207,711			3.264,207,711
SGP Institutos Técnicos Docentes CSF	-	-	710,259,951			710,259,951
SGP SENA Directivos Docentes CSF	-	-	83,244,395			83,244,395
SGP ICBF Directivos Docentes CSF	-	-	337,815,599			337,815,599
SGP ESAP Directivos Docentes CSF	-	-	63,156,264			63,156,264
SGP Cajas de Compensación Familiar Directivos Docentes CSF	-	-	430,134,104			430,134,104
SGP Institutos Técnicos Directivos Docentes CSF	-	-	122,967,430			122,967,430
SGP Salud - Personal Aditivo S.E.	-	-	355,804,186			355,804,186
SGP Pensión - Personal Aditivo S.E.	-	-	411,532,551			411,532,551
SGP ARP - Personal Aditivo S.E.	-	-	21,433,989			21,433,989
SGP Cesantías - Personal Aditivo S.E.	-	-	490,504,838			490,504,838
SGP SENA - Personal Aditivo S.E.	-	-	17,147,189			17,147,189
SGP ICBF - Personal Aditivo S.E.	-	-	102,883,139			102,883,139
SGP ESAP - Personal Aditivo S.E.	-	-	17,147,189			17,147,189
SGP Caja de Compensación Familiar - Personal Aditivo S.E.	-	-	201,479,477			201,479,477
SGP Institutos Técnicos - Personal Aditivo S.E.	-	-	28,121,391			28,121,391
SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (ASEO)	-	-	2,799,921,252			2,799,921,252
SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (VIGILANCIA)	-	-	4,906,613,453			4,906,613,453
SGP Dotación Ley 70 De 1988 - Docentes	-	-	74,321,463			74,321,463
SGP Dotación Ley 70 De 1988 - Personal Aditivo De Establecimientos Educativos	-	-	23,320,178			23,320,178
SGP Previsión Social Docentes SSF	-	-	8,121,264,901			8,121,264,901
SGP Cesantías Docentes SSF	-	-	4,926,245,033			4,926,245,033
SGP Previsión Social Directivos Docentes SSF	-	-	2,226,245,033			2,226,245,033
SGP Cesantías Directivos Docentes SSF	-	-	1,226,245,033			1,226,245,033
SGP Sosténimiento Cobertura Educativa - Contratos para la Prestación del Servicio (educación contratada- proyectos cobertura educativa )	-	-	7,489,225,000			7,489,225,000
SGP Sosténimiento Cobertura Educativa - Contratos para la Prestación del Servicio (CONFESIONES RELIGIOSAS)	-	-	1,100,000,000			1,100,000,000
SGP Sosténimiento Cobertura Educativa - Contratos para la Prestación del Servicio (PARA JOVENES Y ADULTOS)	-	-	3,300,000,000			3,300,000,000
SGP Arrendamiento inmuebles para prestación del servicio público educativo	-	-	110,775,000			110,775,000
SGP PG - Servicios Técnicos Instituciones Educativas (ASEO)	-	-	800,000,000			800,000,000
SGP PG - Servicios Técnicos Instituciones Educativas (VIGILANCIA)	-	-	1,593,386,547			1,593,386,547
SGP Conectividad	-	-	550,612,074			550,612,074
<b>CALIDAD - MATRÍCULA</b>	<b>8,430,319,342</b>	-	<b>6,557,516,710</b>	-	<b>4,085,373,537</b>	<b>19,073,209,589</b>
RP Seguro Estudiantil	300,000,000	-	-			300,000,000
RP Aulas de Bilingüismo y Tecnología	300,000,000	-	-			300,000,000
RP Bello Bilingüe	200,000,000	-	-			200,000,000
SGP PG - Calidad Acueducto, Alcantarillado y Asso I.E.	-	-	305,000,000			305,000,000

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOT.M. RP	COLLEJOS	SGP	ADRES REG-SI-BSID-SSF	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
SGP PG - Calidad Energía I.E	-		488,000,000			488,000,000
SGP PG - Calidad Telefonía I.E	-		122,000,000			122,000,000
RP Casa del Maestro ATENEA	200,000,000		-			200,000,000
RP Excelencia docente para la calidad educativa	300,000,000		-			300,000,000
RP Mantenimiento y/o adecuación de Infraestructura Educativa	600,000,000		-			600,000,000
RP Mejoramiento de ambientes de aprendizaje - Dotación Mobiliario I.E	200,000,000		-			200,000,000
VF RP Programa de Alimentación Escolar - PAE	4,230,319,342		-			4,230,319,342
RP Fortalecimiento a las competencias básicas pruebas Saber	700,000,000		-			700,000,000
RP Transporte Escolar	800,000,000		-			800,000,000
RP Programa de Alimentación Escolar - PAE	500,000,000		-			500,000,000
RP Déficit de inversión - Espacios físicos amigables, dignos y seguros I.E	-		-			-
SGP Transporte Escolar	-		275,868,800			275,868,800
SGP Mantenimiento y/o adecuación de Infraestructura Educativa	-		600,000,000			600,000,000
SGP Capacitación Bienestar Social Docentes - PAIM	-		50,000,000			50,000,000
SGP Capacitación Bienestar Social Personal Docente- PAIM	-		50,000,000			50,000,000
RP Capacitación Bienestar Social Personal Docente- PAIM	100,000,000		-			100,000,000
SGP Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad	-		76,880,000			76,880,000
SGP PG - Excelencia docente para la calidad educativa	-		500,000,000			500,000,000
SGP Feria de la Ciencia	-		40,000,000			40,000,000
SGP Bilingüismo	-		118,328,384			118,328,384
SGP Fortalecimiento media técnica	-		160,000,000			160,000,000
SGP Arrendamiento inmuebles para prestación del servicio público educativo	-		26,000,000			26,000,000
SGP Calidad Acueducto, Alcantarillado y Aseo I.E	-		139,235,456			139,235,456
SGP Calidad Energía I.E	-		186,000,000			186,000,000
SGP Calidad Telefonía I.E	-		60,000,000			60,000,000
VF SGP Compra de Alimentos - PAE	-		487,395,328			487,395,328
SGP PG Compra de Alimentos PAE	-		1,771,805,779			1,771,805,779
VF SGP PG PAE - Compra de Alimentos	-		348,110,843			348,110,843
SGP PG PAE - Contrato con Tercero para la Prestación del Servicio	-		246,892,120			246,892,120
SGP Fortalecimiento/Calidad Ejes Transversales I.E	-		476,000,000			476,000,000
SGP Acompañamiento a procesos de mejoramiento de ambientes escolares	-		30,000,000			30,000,000
MEN Programa de Alimentación Escolar - PAE - Ley 1450/2011	-		-		2,867,325,910	2,867,325,910
VF MEN Programa de Alimentación Escolar - PAE - Ley 1450/2011	-		-		1,218,047,627	1,218,047,627
<b>CALIDAD - GRATUIDAD</b>	-		-		-	-
SGP- SSF Gratuidad Educación Sisben 1 y 2 (I.E)	-		3,721,169,164			3,721,169,164
<b>MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	1,062,235,517		3,721,169,164			3,721,169,164
RP Modernización (Bibliotecólogos, personal de apoyo I.E.)	890,000,000		1,900,250,000			2,962,485,517
RP Fortalecimiento procesos fondos de servicios educativos (software)	102,000,000		-			890,000,000
RP Fortalecimiento Eficiencia Secretaría Educación (Ac. 013/2004)	40,235,517		-			102,000,000
						40,235,517

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLLEJOS	SGP	ADRES REG SI BSSD. SSF	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
RP Materiales y Suministros - Eficiencia Administrativa	11,000,000		-			11,000,000
RP Mantenimiento Equipos de Computo - Eficiencia Administrativa	7,500,000		-			7,500,000
RP Impresos y Publicaciones - Eficiencia Administrativa	1,500,000		-			1,500,000
RP Comunicaciones y Transporte - Eficiencia Administrativa	5,000,000		-			5,000,000
RP Mantenimiento Equipos de Oficina - Eficiencia Administrativa	5,000,000		-			5,000,000
SGP Gastos de Viaje - Eficiencia Administrativa	-		50,000,000			50,000,000
SGP Remuneración Servicios Técnicos - Eficiencia Administrativa	-		1,300,000,000			1,300,000,000
SGP Modernización - Eficiencia Administrativa	-		52,500,000			52,500,000
SGP Otros Programas de Administración del Servicio de la Secretaría - Eficiencia Administrativa	-		400,000,000			400,000,000
SGP Mejoramiento Eficiencia Sec. de Educación - Eficiencia Administrativa			57,750,000			57,750,000
SGP Materiales y Suministros - Eficiencia Administrativa			15,000,000			15,000,000
SGP Mantenimiento Equipos de Computo - Eficiencia Administrativa			12,500,000			12,500,000
SGP Impresos y Publicaciones - Eficiencia Administrativa			2,500,000			2,500,000
SGP Comunicaciones y Transporte - Eficiencia Administrativa			5,000,000			5,000,000
SGP Mantenimiento Equipos de Oficina - Eficiencia Administrativa			5,000,000			5,000,000
<b>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>	<b>450,000,000</b>		<b>2,040,330,815</b>			<b>2,490,330,815</b>
RP Atención Incluyente a Población Vulnerable con Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad, Víctimas de Conflicto, Desplazados, Menores en Riesgo Social, Reinsertados y Desvinculados)	250,000,000		-			250,000,000
SGP Atención Incluyente a Población Vulnerable con Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad, Víctimas de Conflicto, Desplazados, Menores en Riesgo Social, Reinsertados y Desvinculados)			640,845,918			640,845,918
SGP PG - Atención Incluyente a Población Vulnerable con Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad, Víctimas de Conflicto, Desplazados, Menores en Riesgo Social, Reinsertados y Desvinculados)			600,000,000			600,000,000
RP Necesidades Educativas - Población Vulnerable	200,000,000		-			200,000,000
SGP Atención Población educativa Internados	-		972,672			972,672
SGP Atención Población Educativa SRPA	-		83,331,149			83,331,149
SGP Capacidades Excepcionales	-		15,181,076			15,181,076
SGP PG - Atención Población en Edad Escolar con Discapacidad Cognitiva Significativa			700,000,000			700,000,000
<b>OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES</b>	<b>500,000,000</b>					<b>500,000,000</b>
RP Fortalecimiento Calidad Ejes Transversales Instituciones Educativas	400,000,000		-			400,000,000
RP Fortalecimiento Convivencia Escolar - Cátedra de la Paz	100,000,000		-			100,000,000
<b>SECTOR - SALUD</b>	<b>5,011,957,961</b>	<b>2,370,578,813</b>	<b>36,408,720,122</b>	<b>57,532,918,311</b>	<b>8,776,485,870</b>	<b>110,100,661,077</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>5,011,957,961</b>	<b>2,370,578,813</b>	<b>36,408,720,122</b>	<b>57,532,918,311</b>	<b>8,776,485,870</b>	<b>110,100,661,077</b>
<b>RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD</b>	<b>150,960,590</b>	<b>2,370,578,813</b>	<b>30,180,438,958</b>	<b>57,532,918,311</b>	<b>8,776,485,870</b>	<b>99,011,382,542</b>
RP Continuidad Régimen Subsidiado	150,960,590		-			150,960,590
SGP 11/12 SSF Régimen Subsidiado - Aseguramiento en Salud	-		27,775,623,105			27,775,623,105
SGP 1/12 SSF Régimen Subsidiado - Aseguramiento en Salud	-		2,404,815,833			2,404,815,833

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLLEJOS	SGP	ADRES REG SI BMSD. SSF	COMINANCIAIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
ADRES SSF - Continuidad SSF	-	-	-	49,112,726,387	-	49,112,726,387
ADRES SSF Desplazados	-	-	-	8,064,000,000	-	8,064,000,000
ADRES SSF - 0.4% Cuota Auditorio Supersalud	-	-	-	356,191,724	-	356,191,724
ADRES Ampliación SSF	-	-	-	-	-	-
COLLEJOS 75% Régimen Subsidiado SSF	-	2,370,578,813	-	-	-	2,370,578,813
Dpto de Antioquia Régimen Subsidiado SSF	-	-	-	-	8,776,485,870	8,776,485,870
<b>ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PIC SGP 60%</b>	-	-	<b>2,509,908,094</b>	-	-	<b>2,509,908,094</b>
RP Familias Saludables PIC	-	-	-	-	-	-
SGP SP - Modos Condiciones y Estilos de Vida Saludables	-	-	271,140,158	-	-	271,140,158
SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	-	-	134,068,673	-	-	134,068,673
SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género.	-	-	193,335,447	-	-	193,335,447
SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	-	-	52,020,103	-	-	52,020,103
SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	-	-	20,735,591	-	-	20,735,591
SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	-	-	31,447,714	-	-	31,447,714
SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	-	-	64,217,507	-	-	64,217,507
SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	-	-	149,929,536	-	-	149,929,536
SGP SP - Promoción entornos saludables y seguridad alimentaria en familias	-	-	135,120,922	-	-	135,120,922
SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	-	-	142,255,114	-	-	142,255,114
SGP SP - Salud infantil	-	-	33,836,606	-	-	33,836,606
SGP SP - Vacunación para el progreso	-	-	29,548,627	-	-	29,548,627
SGP SP - Prevención de Zoonosis	-	-	186,610,078	-	-	186,610,078
SGP SP - Control de enfermedades transmitidas por vectores	-	-	262,727,067	-	-	262,727,067
SGP SP - Respuesta en Salud ante urgencia, emergencia en SP y desastres	-	-	118,295,163	-	-	118,295,163
SGP SP - Seguridad y salud en el trabajo en el sector informal de la economía.	-	-	146,234,550	-	-	146,234,550
SGP SP - Familias Saludables PIC	-	-	538,365,238	-	-	538,365,238
<b>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SGP 40%</b>	<b>1,405,598,554</b>	-	<b>1,673,272,062</b>	-	-	<b>3,078,870,616</b>
RP Talento Humano Operativo en Salud Ambiental	498,324,507	-	-	-	-	498,324,507
RP Talento Humano Operativo de Salud Pública	657,274,047	-	-	-	-	657,274,047
RP Gestión de la salud pública.	-	-	-	-	-	-
RP Implementación y Sostentamiento del Sistema de Emergencias Médicas - SEM Resolución 926/17 Minsalud.	250,000,000	-	-	-	-	250,000,000
RP IVC Factores de Riesgo Ambientales del Consumo, Vectores y Zoonosis	-	-	-	-	-	-
SGP SP - IVC de Factores de Riesgo Ambientales del Consumo, Vectores y Zoonosis	-	-	375,572,334	-	-	375,572,334
SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	-	-	37,025,067	-	-	37,025,067
SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género.	-	-	27,466,667	-	-	27,466,667
SGP SP - Prevención y control de Infecciones asociadas a la Atención en Salud.	-	-	6,866,667	-	-	6,866,667
SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	-	-	16,480,000	-	-	16,480,000
SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	-	-	56,077,778	-	-	56,077,778
SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	-	-	90,248,600	-	-	90,248,600

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLLEJOS	SGP	ADRES REG SUBSID. SSF	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	-		46,032,989			46,032,989
SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	-		18,952,000			18,952,000
SGP SP - Vigilancia en Salud Pública del estado nutricional	-		156,470,733			156,470,733
SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	-		35,150,467			35,150,467
SGP SP - Prevención y atención integral en SSR, con enfoque de derechos.	-		18,311,111			18,311,111
SGP SP - Maternidad segura	-		92,150,667			92,150,667
SGP SP - Salud infantil	-		18,952,000			18,952,000
SGP SP - Intervención de la tuberculosis y lepra	-		48,579,377			48,579,377
SGP SP - Vacunación para el progreso	-		81,838,872			81,838,872
SGP SP - Gestión Integral de Riesgos en emergencias y Desastres	-		27,812,130			27,812,130
SGP SP - Seguridad y salud en el trabajo en el sector informal de la economía.	-		33,509,332			33,509,332
SGP SP - Familias Saludables PIC	-		37,684,267			37,684,267
SGP SP - Provisión Adecuada de Servicios de Salud	-		125,314,183			125,314,183
SGP SP - Fortalecimiento Vigilancia epidemiológica y sanitaria	-		62,944,444			62,944,444
SGP SP - Gestión de la Salud Pública	-		191,831,777			191,831,777
SGP SP - Fortalecimiento Participación Social Salud	-		68,000,600			68,000,600
<b>PRESTACION DE SERVICIOS A LA PPNA</b>	<b>1,190,000,000</b>	-	<b>2,045,101,008</b>	-	-	<b>3,235,101,008</b>
RP Prestación de Servicios PPNA	1,000,000,000		-			1,000,000,000
RP Atención Urgencias primer nivel sin contrato	190,000,000		-			190,000,000
SGP Prestación de Servicios PPNA 1/12 Vig. Ant.	-		-			-
SGP Prestación de Servicios PPNA 11/12 Vig. Act.	-		-			-
SGP SSF Aportes Patronales Salud	-		2,045,101,008			2,045,101,008
<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>2,265,398,817</b>	-	-	-	-	<b>2,265,398,817</b>
VF RP Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero E.S.E	2,265,398,817		-			2,265,398,817
<b>SECTOR - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>894,952,369</b>	-	<b>2,843,831,140</b>	-	-	<b>3,738,783,509</b>
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	805,000,000		200,000,000			1,005,000,000
<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>	<b>480,000,000</b>	-	-	-	-	<b>480,000,000</b>
RP Diseño, Contrucción y mantenimiento de Sistemas de acueductos veredales	250,000,000		-			250,000,000
SGP PG -Fortalecimiento de las juntas administradoras de los acueductos veredales	-		-			-
RP Gestión para el reporte al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPPD	20,000,000		-			20,000,000
RP Diseño, construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.	200,000,000		-			200,000,000
RP Mejoramiento del proceso de tratamiento de aguas en los Acueductos	10,000,000		-			10,000,000
<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	<b>-</b>	-	<b>200,000,000</b>	-	-	<b>200,000,000</b>
SGP PG - Diseño, construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.	-		200,000,000			200,000,000
<b>SERVICIO DE ASEO</b>	<b>325,000,000</b>	-	-	-	-	<b>325,000,000</b>
RP Gestión para la ampliación de la cobertura en la prestación del servicio de aseo	25,000,000		-			25,000,000
RP Mantenimiento de zonas verdes intervenciones del componente arbóreo en áreas públicas	300,000,000		-			300,000,000

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLLEGIOS	SGP	ADRES REG-SI BSIID-SSF	COMINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
SECRETARIA DE HACIENDA	89,952,369	-	2,643,831,140	-	-	2,733,783,509
SERVICIO DE ACUEDUCTO	-	-	2,355,999,816	-	-	2,355,999,816
SGP APSB Acueducto - Subsidios	-	-	426,765,452	-	-	426,765,452
SGP APSB (15%) Acueducto - Subsidios	-	-	1,929,234,364	-	-	1,929,234,364
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	89,952,369	-	-	-	-	89,952,369
RP Alcantarillado - Subsidios	89,952,369	-	-	-	-	89,952,369
SERVICIO DE ASEO	-	-	287,831,324	-	-	287,831,324
SGP APSB Asso- Subsidios	-	-	287,831,324	-	-	287,831,324
SECTOR - DEPORTE Y RECREACION	2,740,000,000	-	1,096,418,351	-	-	3,836,418,351
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION	2,740,000,000	-	1,096,418,351	-	-	3,836,418,351
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1,890,000,000	-	446,418,351	-	-	2,336,418,351
SGP PG DEPORTES - Juegos del sector educativo.	-	-	246,418,351	-	-	246,418,351
Ley Cigarrillo - Juegos del sector educativo.	-	-	-	-	-	-
RP Acompañamiento a deportistas, clubes, Corporaciones y/o Asociaciones deportivas	540,000,000	-	-	-	-	540,000,000
RP Atención especializada para altos logros deportivos, recreativos y de educación física	300,000,000	-	-	-	-	300,000,000
SGP PG DEPORTES - Atención especializada para altos logros deportivos, recreativos y de educación física	-	-	200,000,000	-	-	200,000,000
RP Proceso para altos logros deportivos	250,000,000	-	-	-	-	250,000,000
RP Deporte y Recreación Comunitaria	700,000,000	-	-	-	-	700,000,000
RP Deporte y Recreación Comunitaria - Mundialito	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	650,000,000	-	250,000,000	-	-	900,000,000
RP Mantenimiento y adecuación de canchas sintéticas, escenarios deportivos, gimnasios al aire libre y/o parques recreativos	650,000,000	-	-	-	-	650,000,000
SGP PG DEPORTES - Operación y Logística de Escenarios Deportivos	-	-	250,000,000	-	-	250,000,000
DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	-	-	300,000,000	-	-	300,000,000
SGP PG DEPORTES - Dotación de escenarios deportivos	-	-	300,000,000	-	-	300,000,000
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	200,000,000	-	100,000,000	-	-	300,000,000
RP Actividad física con estilos de vida saludable	200,000,000	-	-	-	-	200,000,000
SGP PG DEPORTES - Actividad física con estilos de vida saludable	-	-	100,000,000	-	-	100,000,000
SECTOR - CULTURA	2,087,686,236	-	1,162,313,764	-	-	3,250,000,000
SECRETARIA DE CULTURA	2,087,686,236	-	1,162,313,764	-	-	3,250,000,000
FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	450,000,000	-	200,000,000	-	-	650,000,000
RP Marketing Cultural "Bello Ciudad de Artistas"	250,000,000	-	-	-	-	250,000,000
RP EST. CULTURA - Marketing Cultural "Bello Ciudad de Artistas"	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000
SGP PG CULTURA - Marketing Cultural "Bello Ciudad de Artistas"	-	-	200,000,000	-	-	200,000,000
RP Fomento a la creación, producción, circulación y consumo cultural y artístico.	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLLEJOS	SGP	ADRES REG SUBSID. SSF	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>785,000,000</b>	-	-	-	-	<b>785,000,000</b>
RP Arte y Cultura para Todos	300,000,000					300,000,000
RP Arte y Escuela para la convivencia y la paz	70,000,000					70,000,000
RP Plan Municipal de Lectura y Escritura	83,889,900					83,889,900
RP EST. CULTURA - EmprendArte para el Progreso	40,000,000					40,000,000
RP EST. CULTURA - Difusión del arte y la cultura bellamita.	5,000,000					5,000,000
RP EST. CULTURA - Arte y Escuela para la convivencia y la paz	70,000,000					70,000,000
RP EST. CULTURA Plan Municipal de Lectura y Escritura	216,110,100					216,110,100
<b>PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>120,000,000</b>	-	120,000,000	-	-	<b>240,000,000</b>
RP Reconocimiento del patrimonio, identidad, memoria, tradiciones, bienes materiales y naturales del territorio.	120,000,000					120,000,000
SGP PG CULTURA- Reconocimiento del patrimonio, identidad, memoria, tradiciones, bienes materiales y naturales del territorio.	-		120,000,000			120,000,000
<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>50,000,000</b>	-	-	-	-	<b>50,000,000</b>
RP EST. CULTURA - Habilitación Espacios para la Cultura, la Recreación y el Arte	50,000,000					50,000,000
<b>MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS</b>	<b>205,000,000</b>	-	-	-	-	<b>205,000,000</b>
RP Adecuación, mantenimiento y dotación de los CIDECS	200,000,000					200,000,000
RP Red de Bibliotecas	5,000,000					5,000,000
<b>PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES</b>	<b>157,686,236</b>	-	842,313,764	-	-	<b>1,000,000,000</b>
SGP PG CULTURA - Apoyo y fortalecimiento a la Escuela de Música del Municipio	-		502,313,764			502,313,764
SGP PG Apoyo y fortalecimiento a la Escuela de Música del Municipio	-		340,000,000			340,000,000
RP Apoyo y fortalecimiento a la Escuela de Música del Municipio	157,686,236					157,686,236
<b>EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES</b>	<b>300,000,000</b>	-	-	-	-	<b>300,000,000</b>
RP Sistema Municipal de Cultura	300,000,000					300,000,000
<b>SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL</b>	<b>20,000,000</b>	-	-	-	-	<b>20,000,000</b>
RP Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	20,000,000					20,000,000
<b>SECTOR - SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO(SIN PROYECTOS VIS)</b>	<b>6,009,626,416</b>	-	-	-	-	<b>6,009,626,416</b>
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	6,009,626,416					6,009,626,416
<b>MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>700,000,000</b>	-	-	-	-	<b>700,000,000</b>
RP Alumbrado navideño	700,000,000					700,000,000
<b>SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO</b>	<b>5,309,626,416</b>	-	-	-	-	<b>5,309,626,416</b>
RP DE Alumbrado Público SSF	4,207,717,317					4,207,717,317
RP DE Alumbrado Público CSF	1,101,909,099					1,101,909,099
<b>SECTOR - VIVIENDA</b>	<b>1,416,560,000</b>	-	-	-	-	<b>1,416,560,000</b>
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL	1,416,560,000					1,416,560,000
<b>SUBSIDIOS PARA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS</b>	<b>496,560,000</b>	-	-	-	-	<b>496,560,000</b>
RP Subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas Alto Riesgo	496,560,000					496,560,000
<b>SUBSIDIOS MEJORAMIENTO VIS</b>	<b>220,000,000</b>	-	-	-	-	<b>220,000,000</b>

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLUJEGOS	SGP	ADRES REG SUSSID. SSF	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (diff salud)	TOTALES
RP Gestión para la legalización y titulación de predios.	20,000,000	-	-	-	-	20,000,000
RP Mejoramiento y entorno de vivienda	200,000,000	-	-	-	-	200,000,000
<b>PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA</b>	<b>700,000,000</b>	-	-	-	-	<b>700,000,000</b>
RP Promoción para la construcción de vivienda nueva	700,000,000	-	-	-	-	700,000,000
<b>SECTOR - AGROPECUARIO</b>	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL	-	-	400,000,000	-	-	400,000,000
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	-	-	400,000,000	-	-	400,000,000
SGP PG - Formulación e implementación del Plan Agropecuario Municipal	-	-	400,000,000	-	-	400,000,000
SGP PG - Plan Estratégico de Desarrollo Rural (PEDR)	-	-	200,000,000	-	-	200,000,000
<b>SECTOR - TRANSPORTE</b>	<b>18,531,747,619</b>	-	-	-	-	<b>18,531,747,619</b>
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	7,369,920,000	-	-	-	-	7,369,920,000
<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS</b>	<b>7,369,920,000</b>	-	-	-	-	<b>7,369,920,000</b>
RP D.E Semaforización, señalización y amoblamiento vial	300,000,000	-	-	-	-	300,000,000
VF RP Rehabilitación de Vías	5,403,529,059	-	-	-	-	5,403,529,059
VF RP Estudios y preinversión en Infraestructura	259,673,700	-	-	-	-	259,673,700
VF RP Interventoría Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Transporte	406,717,241	-	-	-	-	406,717,241
VF RP D.E. (Obl. U) Generación y mantenimiento de espacios públicos	1,000,000,000	-	-	-	-	1,000,000,000
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	-	-	-	-	-	-
<b>PLANES DE TRANSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL</b>	-	-	-	-	-	-
RP Adopción Plan de Movilidad	-	-	-	-	-	-
RP Adopción Plan de Espacio Público	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE MOVILIDAD	11,161,827,619	-	-	-	-	11,161,827,619
<b>PLANES DE TRANSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL</b>	<b>11,161,827,619</b>	-	-	-	-	<b>11,161,827,619</b>
RP D.E Semaforización, señalización y amoblamiento vial	957,665,209	-	-	-	-	957,665,209
RP D.E Cultura de Movilidad - Vivo Seguro	912,300,000	-	-	-	-	912,300,000
RP D.E Vigilancia y Control de movilidad	1,887,000,000	-	-	-	-	1,887,000,000
RP Fortalecimiento Secretaría de Tránsito SSF	7,404,862,410	-	-	-	-	7,404,862,410
<b>GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES</b>	-	-	-	-	-	-
<b>PLANES DE TRANSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL</b>	-	-	-	-	-	-
Gestión para diseño y construcción tramos de vía para continuidad y conectividad a corredores del tejido vial urbano, metropolitano y sistemas estratégicos de movilidad.	-	-	-	-	-	-
<b>SECTOR - AMBIENTAL</b>	<b>1,870,226,614</b>	-	-	-	-	<b>1,870,226,614</b>
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	145,000,000	-	325,000,000	-	-	145,000,000
<b>ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURALES</b>	<b>145,000,000</b>	-	-	-	-	<b>145,000,000</b>
RP D.E (1% IC L.99) - Caracterización de microcuencas que abastecen el agua a los acueductos	145,000,000	-	-	-	-	145,000,000

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLLEJOS	SGP	ADRES REG SU BSID. SSF	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL	1,725,226,614	-	325,000,000	-	-	2,050,226,614
ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (Art. 210 Ley 1450 de 2011)	1,405,226,614	-	-	-	-	1,405,226,614
RP D.E (1% IC L.99) - Conservación del recurso hídrico - Adquisición de Áreas de Interés Acuaducto Municipal	1,405,226,614	-	-	-	-	1,405,226,614
<b>DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS</b>	<b>110,000,000</b>	-	-	-	-	<b>110,000,000</b>
RP D.E (Comp Amb) - Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	10,000,000	-	-	-	-	10,000,000
RP Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000
<b>MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>	<b>150,000,000</b>	-	-	-	-	<b>150,000,000</b>
RP D.E (1% IC L.99) - Conservación del recurso hídrico para predios de importancia estratégica identificados que abastecen acueductos veredales	150,000,000	-	-	-	-	150,000,000
<b>CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECH. DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE</b>	-	-	70,000,000	-	-	70,000,000
SGP PG - Protección y Recuperación Recursos Naturales y la Biodiversidad	-	-	70,000,000	-	-	70,000,000
<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL</b>	<b>60,000,000</b>	-	50,000,000	-	-	<b>110,000,000</b>
RP Formulación del Plan Ambiental Municipal (PAM)	40,000,000	-	-	-	-	40,000,000
SGP PG - Formulación e implementación del Plan de Educación Ambiental	-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
RP Sensibilización Ambiental	20,000,000	-	-	-	-	20,000,000
<b>CONSERV. PROTECC. RESTAURACIÓN Y APROVECH. SOSTENIBLE ECOSISTEMAS DIFERENTES A LOS FORESTALES</b>	-	-	155,000,000	-	-	<b>155,000,000</b>
SGP PG - Gestión para el manejo y atención integral de la fauna doméstica	-	-	150,000,000	-	-	150,000,000
SGP PG - Protección del Recurso Suelo	-	-	5,000,000	-	-	5,000,000
<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD (HÁBITAT SALUDABLE)</b>	-	-	50,000,000	-	-	<b>50,000,000</b>
SGP PG - Mejoramiento de la Calidad del Aire	-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
<b>SECTOR - CENTROS DE RECLUSIÓN</b>	<b>100,000,000</b>	-	-	-	-	<b>100,000,000</b>
SECRETARIA DE GOBIERNO	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000
<b>ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS</b>	<b>100,000,000</b>	-	-	-	-	<b>100,000,000</b>
RP Atención a población sindicada.	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
RP Atención a menores infractores, ley penal	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
<b>SECTOR - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>2,461,913,048</b>	-	-	-	-	<b>2,461,913,048</b>
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000
<b>INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES</b>	<b>100,000,000</b>	-	-	-	-	<b>100,000,000</b>
RP D.E (L.1523 - 1%ICLD) - Reducción del Riesgo - Dragado y Limpieza	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
<b>MONITOREO, EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE RIESGO PARA FINES DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>50,000,000</b>	-	-	-	-	<b>50,000,000</b>
RP D.E (L.1523 - 1%ICLD) - Actualización estudios de zonas de riesgo rurales y urbanas	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
<b>OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>	<b>2,311,913,048</b>	-	-	-	-	<b>2,311,913,048</b>

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLLEJOS	SGP	ADRES REG SU BSSD. SSF	(FINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
<b>FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	150,000,000	-	-	-	-	150,000,000
RP D.E. (L.1523 - 1%(CLD) - Fortalecimiento Comités de Prevención y Atención de Desastres (conocimiento)	150,000,000	-	-	-	-	150,000,000
<b>EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000
RP D.E. (L.1523 - 1%(CLD) - Capacitación y Preparación en Prevención y Atención de Desastres (reducción)	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000
<b>DOTACIÓN E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	61,729,779	-	-	-	-	61,729,779
RP D.E. Dotación de Equipos Cuerpo de Bomberos Oficiales (Manejo)	61,729,779	-	-	-	-	61,729,779
<b>CONTRATACIÓN CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS</b>	930,000,000	-	-	-	-	930,000,000
RP D.E. Contrato Cuerpo de Bomberos - Prevención y Control de Incendios (Manejo)	930,000,000	-	-	-	-	930,000,000
<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	1,070,183,269	-	-	-	-	1,070,183,269
RP D.E. (L.1523 - 1%(CLD) - Plan para Gestión del Riesgo de Desastres (manejo)	1,070,183,269	-	-	-	-	1,070,183,269
<b>SECTOR - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	866,110,100	-	245,000,000	-	-	1,111,110,100
GERENCIA DE PROGRESO E INCLUSIÓN SOCIAL	50,000,000	-	245,000,000	-	-	295,000,000
<b>PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO</b>	50,000,000	-	200,000,000	-	-	250,000,000
RP Diseño de Ruta de Empleabilidad con impacto regional	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
SGP PG - Diseño e implementación de la ruta de emprendimiento y empresarismo	-	-	200,000,000	-	-	200,000,000
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	-	-	45,000,000	-	-	45,000,000
SGP PG - Promoción, orientación y Gestión Turística	-	-	45,000,000	-	-	45,000,000
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS TIC Y APOYO TECNOLÓGICO</b>	816,110,100	-	-	-	-	816,110,100
<b>FOMENTO Y APOYO A LA APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS EMPRESARIALES</b>	816,110,100	-	-	-	-	816,110,100
RP Estrategia Gobierno en Línea	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000
RP Fortalecimiento SISTEDA - Componente Logístico (actualización hardware y software)	616,110,100	-	-	-	-	616,110,100
RP Dotación Plan Estratégico de Tecnología e Información - PEIT	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000
<b>SECTOR - ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	4,056,000,112	-	1,325,000,000	-	-	5,381,000,112
FONDO LOCAL DE SALUD	80,000,000	-	100,000,000	-	-	180,000,000
<b>PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCEPTO SALUD PÚBLICA)</b>	80,000,000	-	100,000,000	-	-	180,000,000
RP Centro de Oportunidades Diversas	80,000,000	-	-	-	-	80,000,000
SGP PG - Centro de Oportunidades Diversas	-	-	-	-	-	-
SPG PG - Construyendo Juntos el Progreso	-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
SGP PG - De la mano nos cuidamos (RBC)	-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
<b>GERENCIA DE PROGRESO E INCLUSIÓN SOCIAL</b>	1,122,110,862	-	1,225,000,000	-	-	2,347,110,862
<b>PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>	172,000,000	-	200,000,000	-	-	372,000,000
RP Promoción del Buen trato "Familias Afectivas y Constructoras de Paz"	150,000,000	-	-	-	-	150,000,000
RP Promoción y seguimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes "Los Derechos al Derecho"	15,000,000	-	-	-	-	15,000,000

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLLEJOS	SGP	ADRES REG SU BSID. SSF	COFINANCIACIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
SGP PG - Promoción y seguimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes "Los Derechos al Derecho"			50,000,000			50,000,000
RP "Empezar bien" Fortalecimiento Estrategia de Cero a Siempre	7,000,000		-			7,000,000
SGP PG "Empezar bien" Fortalecimiento Estrategia de Cero a Siempre	-		150,000,000			150,000,000
<b>PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ</b>	<b>25,000,000</b>		<b>100,000,000</b>			<b>125,000,000</b>
SGP PG - Jóvenes para el Progreso	-		50,000,000			50,000,000
SGP PG - "MASPAZ más progreso" Estrategia de prevención y atención a la población en situación de consumo de sustancias psicoactivas	-		50,000,000			50,000,000
RP INNOVA Bello joven. Iniciativas juveniles para la participación social, política y ambiental.	25,000,000		-			25,000,000
<b>PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	<b>124,724,398</b>		<b>50,000,000</b>			<b>174,724,398</b>
SGP PG - Red Unidos Alcanzando Logros	-		20,000,000			20,000,000
RP Familias en Acción	94,724,398		-			94,724,398
SGP PG - Familias en Acción	-		30,000,000			30,000,000
RP Bello en pro de habitantes de y en la calle	30,000,000		-			30,000,000
<b>ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS (NO INCLUYE DESPLAZADOS)</b>	<b>510,386,464</b>		<b>200,000,000</b>			<b>710,386,464</b>
RP Plan de Asistencia y Atención Víctimas	222,770,373		-			222,770,373
SGP PG - Plan de Asistencia y Atención Víctimas	-		200,000,000			200,000,000
RP Política Nacional de Reintegración Social y Económica accionada en el Municipio de Bello	47,616,091		-			47,616,091
RP Atención interinstitucional a los Delitos Sexuales	240,000,000		-			240,000,000
<b>PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA</b>	<b>100,000,000</b>					<b>100,000,000</b>
RP Plan de Asistencia y Atención Víctimas	100,000,000		-			100,000,000
<b>ATENCIÓN Y APOYO A GRUPOS AFROCOLOMBIANOS</b>	<b>125,000,000</b>					<b>125,000,000</b>
RP Fortalecimiento institucional y organizativo de la población afrobellanita.	100,000,000		-			100,000,000
RP Política Pública y Plan Decenal Afro (Revisión, ajuste e implementación)	25,000,000		-			25,000,000
SGP PG - Política Pública y Plan Decenal Afro (Revisión, ajuste e implementación)	-		-			-
<b>ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN LGTBI</b>	<b>40,000,000</b>					<b>40,000,000</b>
RP Inclusión social para la población LGTBI	40,000,000		-			40,000,000
<b>ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER</b>	<b>25,000,000</b>		<b>675,000,000</b>			<b>700,000,000</b>
SGP PG - Vida libre de violencias, transformación cultural y construcción de paz	-		50,000,000			50,000,000
SGP PG - Formación laboral para autonomía económica	-		40,000,000			40,000,000
RP Mujeres que Progresan por la Vida	25,000,000		-			25,000,000
SGP PG - Estimulos a Madres Comunitarias Tradicionales y FAMI	-		300,000,000			300,000,000
SGP PG - Apoyo Madres Comunitarias Celebración (Acuerdo)	-		80,000,000			80,000,000
SGP PG - Empoderamiento de las mujeres. Participación política, social y cultural	-		30,000,000			30,000,000
SGP PG - Fortalecimiento y transversalización de Género	-		175,000,000			175,000,000
<b>SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR</b>	<b>2,853,889,250</b>					<b>2,853,889,250</b>
<b>ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR</b>	<b>2,853,889,250</b>					<b>2,853,889,250</b>
RP Est. Adulto Mayor - CBA - Atención adultos mayores en estado de vulnerabilidad	646,238,250		-			646,238,250

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLJUEGOS	SGP	ADRES REG SI BSI D. SSF	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
RP Est. Adulto Mayor - Centro Integral VIDA	350,000,000	-	-	-	-	350,000,000
RP Est. Adulto Mayor - Estilos de Vida Saludable para el Adulto Mayor	947,889,250	-	-	-	-	947,889,250
RP Est. Adulto Mayor - Comedores Comunitarios	150,000,000	-	-	-	-	150,000,000
RP Est. Adulto Mayor - Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez (Acciones Positivas)	60,000,000	-	-	-	-	60,000,000
RP Cabildo del Adulto Mayor	30,000,000	-	-	-	-	30,000,000
RP Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez (Acciones Positivas)	20,000,000	-	-	-	-	20,000,000
RP CBA - Atención adultos mayores en estado de vulnerabilidad	649,761,750	-	-	-	-	649,761,750
<b>SECTOR - EQUIPAMIENTO</b>	<b>832,271,012</b>	-	-	-	-	<b>832,271,012</b>
<b>SECRETARIA DE PLANEACION</b>	<b>832,271,012</b>	-	-	-	-	<b>832,271,012</b>
<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>832,271,012</b>	-	-	-	-	<b>832,271,012</b>
RP D.E. (Obl.U) Generación y mantenimiento de espacios públicos	832,271,012	-	-	-	-	832,271,012
<b>GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES</b>	-	-	-	-	-	-
<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO</b>	-	-	-	-	-	-
RP D.E. (Obl.U) Gestión de Proyectos Parques Temáticos de Ciudad	-	-	-	-	-	-
<b>OTRAS MEJORAS DE EQUIPAMIENTO</b>	-	-	-	-	-	-
RP Gestión de iniciativas para la construcción de una sede Administrativa Municipal	-	-	-	-	-	-
<b>SECTOR - DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>380,000,000</b>	-	50,000,000	-	-	<b>430,000,000</b>
<b>GERENCIA DESARROLLO Y PROGRESO</b>	<b>380,000,000</b>	-	50,000,000	-	-	<b>430,000,000</b>
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b>	<b>380,000,000</b>	-	50,000,000	-	-	<b>430,000,000</b>
RP Dotación del Espacio Institucional de las Organizaciones Sociales	30,000,000	-	-	-	-	30,000,000
RP Fortalecimiento administrativos a las organizaciones sociales	250,000,000	-	-	-	-	250,000,000
SGP PG - Juegos Deportivos, recreativos y culturales ASOCOMUNALES "Para la convivencia y la Paz"	-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
RP Escuela de cultura política y formación ciudadana	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000
<b>SECTOR - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>15,746,566,022</b>	-	212,952,021	-	-	<b>15,959,518,043</b>
<b>SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION</b>	<b>10,000,000</b>	-	-	-	-	<b>10,000,000</b>
<b>ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>10,000,000</b>	-	-	-	-	<b>10,000,000</b>
RP Plan de seguimiento al Plan de Desarrollo COMPOS	10,000,000	-	-	-	-	10,000,000
<b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>	<b>1,610,320,000</b>	-	212,952,021	-	-	<b>1,823,272,021</b>
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>150,000,000</b>	-	-	-	-	<b>150,000,000</b>
RP Sistema de Gestión de la Calidad	150,000,000	-	-	-	-	150,000,000
<b>ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN</b>	<b>700,000,000</b>	-	152,952,021	-	-	<b>852,952,021</b>
RP Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales	700,000,000	-	-	-	-	700,000,000
SGP PG - Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales	-	-	152,952,021	-	-	152,952,021
<b>ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA</b>	<b>50,000,000</b>	-	60,000,000	-	-	<b>110,000,000</b>
SGP PG - Estratificación Socioeconómica	-	-	60,000,000	-	-	60,000,000
RP Estratificación Socioeconómica	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLLEGIOS	SGP	ADRES REG SU BSID. SSF	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
<b>ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>270,320,000</b>	-	-	-	-	<b>270,320,000</b>
RP Seguimiento Plan de Desarrollo	60,320,000					60,320,000
RP Apoyo al Consejo Territorial de Planeación	40,000,000					40,000,000
RP Implementación del Sistema Único de Información Municipal	150,000,000					150,000,000
RP Fortalecimiento Banco de Programas y Proyectos	20,000,000					20,000,000
<b>ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>440,000,000</b>	-	-	-	-	<b>440,000,000</b>
RP Cartografía Actualizada y Georreferenciada - Bello Territorio Virtual	-					-
RP Seguimiento y control periódico al proceso constructivo de edificaciones	350,000,000					350,000,000
RP Seguimiento y control a Curadurías	40,000,000					40,000,000
RP Fortalecimiento de la Planoteca Municipal	50,000,000					50,000,000
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>4,270,962,825</b>	-	-	-	-	<b>4,270,962,825</b>
<b>CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>3,870,962,825</b>	-	-	-	-	<b>3,870,962,825</b>
RP D.E. Pago Acuerdo AMVA	1,170,962,825					1,170,962,825
RP Implementación del proceso de fiscalización tributaria con actualización de base de datos y archivo.	400,000,000					400,000,000
RP Sostenibilidad Contable y Fortalecimiento de la Gestión	500,000,000					500,000,000
RP Fortalecimiento de los Ingresos, Austeridad y Racionalización del Gasto	800,000,000					800,000,000
RP Pago del déficit de inversión	1,000,000,000					1,000,000,000
<b>ACTUALIZACION CATASTRAL</b>	<b>400,000,000</b>	-	-	-	-	<b>400,000,000</b>
RP Conservación Catastral	200,000,000					200,000,000
RP Actualización Catastral	150,000,000					150,000,000
RP Observatorio Inmobiliario	50,000,000					50,000,000
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>8,582,783,197</b>	-	-	-	-	<b>8,582,783,197</b>
<b>CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>8,582,783,197</b>	-	-	-	-	<b>8,582,783,197</b>
RP Préstamos Fondo de Vivienda Empleados	20,000,000					20,000,000
RP Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados	400,000,000					400,000,000
RP Fondo de Educación Superior Empleados	20,000,000					20,000,000
RP Fortalecimiento SISTEDA (Vigilancia, Asso y Transporte)	7,592,783,197					7,592,783,197
RP Fortalecimiento SISTEDA - Componente Logístico	300,000,000					300,000,000
RP Fortalecimiento SISTEDA (Política de Dillo del Talento Humano - Capacitación, Estimulos e Incentivos, Inducción, Salud y Seguridad en el trabajo, Estilos de Vida saludables.	250,000,000					250,000,000
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>400,000,000</b>	-	-	-	-	<b>400,000,000</b>
<b>CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>400,000,000</b>	-	-	-	-	<b>400,000,000</b>
RP Fortalecimiento SISTEDA - Componente Logístico	400,000,000					400,000,000
<b>SECRETARIA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>70,000,000</b>	-	-	-	-	<b>70,000,000</b>
<b>CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>70,000,000</b>	-	-	-	-	<b>70,000,000</b>

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLLEGIOS	SGP	ADRES REG-SUBSID. SSP	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
RP Fortalecimiento del Sistema de Control Interno (MECI)	70,000,000	-	-	-	-	70,000,000
SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS	102,500,000	-	-	-	-	102,500,000
CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	102,500,000	-	-	-	-	102,500,000
RP Cobro Persuasivo	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
RP Cobro Coactivo	52,500,000	-	-	-	-	52,500,000
SECRETARIA PRIVADA	700,000,000	-	-	-	-	700,000,000
CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	700,000,000	-	-	-	-	700,000,000
RP Estrategia de Comunicación para movilización, información y Divulgación	160,000,000	-	-	-	-	160,000,000
RP Rendición de Cuentas	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
RP Comunicación para las situaciones de Crisis	20,000,000	-	-	-	-	20,000,000
RP Estrategia de Relaciones Públicas	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
RP Plan Estratégico de Comunicaciones y Plan de Medios	420,000,000	-	-	-	-	420,000,000
SECTOR - JUSTICIA Y SEGURIDAD	3,639,070,134	-	437,830,000	-	-	4,076,900,134
SECRETARIA DE GOBIERNO	3,639,070,134	-	437,830,000	-	-	4,076,900,134
INSPECCIONES DE POLICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA	818,568,894	-	-	-	-	818,568,894
RP Inspectores de Policía - Procesos Contravencionales	518,973,989	-	-	-	-	518,973,989
RP Comisarias de Familia - Procesos Contravencionales - FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	299,594,905	-	-	-	-	299,594,905
	1,570,501,240	-	437,830,000	-	-	2,008,331,240
RP D.E Fondo Mpal de Seguridad - Ley 1106/06	690,501,240	-	-	-	-	690,501,240
RP Implementación PISCC - Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	400,000,000	-	-	-	-	400,000,000
SGP PG - Procesos Contravencionales de Policía - Espacio Público	-	-	-	-	-	-
RP Procesos Contravencionales de Policía - Espacio Público	350,000,000	-	-	-	-	350,000,000
SGP PG - Procesos Contravencionales de Policía - Recuperación zonas de invasión	-	-	-	-	-	-
SGP PG - Procesos contravencionales y otras actuaciones sancionatorias y de protección administrativa	-	-	287,830,000	-	-	287,830,000
RP Procesos Contravencionales de Policía - Control Urbano	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
RP Procesos Contravencionales de Policía - Medio Ambiente	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
RP Procesos Contravencionales de Policía - Protección al Consumidor	20,000,000	-	-	-	-	20,000,000
RP Gestión para la creación del Centro de Atención Penal Integral - C.A.P.I	10,000,000	-	-	-	-	10,000,000
SGP PG - Bello, Juntos por la Legalidad	-	-	150,000,000	-	-	150,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	1,250,000,000	-	-	-	-	1,250,000,000
RP Fortalecimiento a la seguridad y convivencia. MASC	-	-	-	-	-	-
RP Fortalecimiento a la seguridad y convivencia.	500,000,000	-	-	-	-	500,000,000
RP Fortalecimiento de la Casa de Justicia.	300,000,000	-	-	-	-	300,000,000
RP Estrategia de convivencia y protección de los DH para la construcción de territorio de Paz	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
RP Impulso a Comités de Convivencia Estudiantil de Mediación Escolar - CEMES Acdo 012/09	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2019**

CONCEPTOS/RUBROS	TOTAL RP	COLLEGIOS	SGP	ADRES REG SI BSID. SSF	COFINANCIACIONES Y/O OTRAS TRANSFERENCIAS (dif salud)	TOTALES
RP Observatorio de Derechos Humanos	200,000,000		-			200,000,000
RP Estrategia de Reintegración Comunitaria	50,000,000		-			50,000,000
RP Estrategia de Prevención del Reclutamiento	100,000,000		-			100,000,000
RP Estrategia de Prevención del Reclutamiento	100,000,000.00		-			100,000,000.00

## **PROYECTO DE ACUERDO 018**

10 de octubre de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO  
DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2019”**

ANEXO

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**2018 - 2028**

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2018 – 2028

**MUNICIPIO DE BELLO**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**BELLO**

**2018**



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 [www.bello.gov.co](http://www.bello.gov.co)

 /Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello

## INTRODUCCIÓN

Las Administraciones Municipales realizan los proyectos de presupuesto como herramienta de planificación para poder realizar una distribución de recursos por concepto de ingresos adecuada a las necesidades de la comunidad, distribuyéndolos una vez identificadas estas en los diferentes componentes del gasto; su construcción debe estar acorde a la Constitución Política, Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normatividad vigente, a través de este instrumento se refleja lo planteado en el Plan de Desarrollo propuesto para el cuatrienio.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto, define los principios a los cuales debe sujetarse la actividad presupuestal, en relación con la formulación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Estos principios son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización y la inembargabilidad

La Ley 819 de 2003 conocida también como Ley de responsabilidad fiscal y por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, tiene como objetivo racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública; la elaboración del MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO de la administración central del Municipio se fundamentó en los lineamientos generales de esta Ley. Se analizó el comportamiento histórico de los últimos años, los ingresos y gastos de la administración municipal al cierre de la vigencia 2016 y la proyección del escenario fiscal que permitiera la sostenibilidad de la deuda pública, con unos ingresos crecientes que financien el funcionamiento y el gasto público social del Municipio de Bello durante los diez años siguientes.

La Ley 358 de 1997, por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento, es también tenida en cuenta en la construcción de este MFMP a la hora de realizar el análisis respecto a nuestra capacidad de endeudamiento a largo plazo; al igual que la Ley 617 de 2000 que establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. Igualmente se tiene en cuenta según lo estipulado en el art 350 de la constitución y 41 del decreto 111 del gasto público social.



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 -1 www.bello.gov.co

 /Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello

## 1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Con un área total de 142.36 km<sup>2</sup>, Bello y una población a 2018 de 482.287 habitantes según DANE, es uno de los 10 municipios que congrega el Valle de Aburrá, donde más del 80% de las actividades económicas corresponden al comercio y los servicios y en su mayoría se clasifican acorde a los lineamientos legales en la categoría de MIPYMES.

Cuadro 1. Población Municipio de Bello



### ESTIMACIONES DE POBLACIÓN 1985 - 2005 Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2005 - 2020 TOTAL MUNICIPAL POR ÁREA

A junio 30

DP	DPNOM	DPMP	MPIO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
05	Antioquia	05088	Bello	455,865	464,614	473,423	<b>482,287</b>	491,182	500,125

Fuente: DANE.

Las principales actividades económicas se relacionan con textiles, concentrados, comercio organizado, comercio informal, explotación de areneras y canteras, en el área urbana. El área rural se dedica a la agricultura y ganadería en menor escala. Tanto la industria como el comercio han sido actividades económicas representativas en el municipio por su trayectoria y participación en el crecimiento económico.

Cuadro 2. Tipo de Sociedad según actividad económica

Tipo de Sociedad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Personas Naturales	3,986	4,148	4,598	5,136	6,163	6,177
Persona Jurídicas	621	708	883	1,079	1,360	1,534
<b>Total</b>	<b>4,607</b>	<b>4,856</b>	<b>5,481</b>	<b>6,215</b>	<b>7,523</b>	<b>7,711</b>

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[/Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)

Cuadro 3. Tipo de Empresa según actividad económica

Tamaño de empresa	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Micro	4,473	4,713	5,322	6,033	7,314	7,487
Pequeña	98	105	115	133	160	171
Mediana	26	28	33	36	34	37
Grande	10	10	11	13	15	16
<b>Total</b>	<b>4,607</b>	<b>4,856</b>	<b>5,481</b>	<b>6,215</b>	<b>7,523</b>	<b>7,711</b>

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Tanto el PIB como la Inflación son considerados importantes indicadores económicos que influyen en la toma de decisiones, el PIB nos muestra el valor de los bienes y servicios de un país en un período determinado, mientras que la inflación hace referencia al aumento de los precios medios, es decir que el dinero tiene menos poder adquisitivo.

Cuadro 4. Supuestos Macroeconómicos

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS			
			Pronóstico
	2016	2017	2018
PIB Real (Variación anual)	2%	2%	3%
Inflación (Fin de Período)	5.75%	4.09%	3.5%
Tasa de Cambio	\$3.052	\$2.983	\$3.027

Fuente: DANE

El crecimiento para Antioquia (PIB) pronosticado en 2.2% para la vigencia 2017, creció sólo el 1.7% según reportes emitidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, siendo los sectores de servicios públicos domiciliarios y el financiero los que evitaron que este indicador estuviera con un resultado mucho más por debajo.

Cuadro 5. Actividad económica Municipio de Bello

Actividad Económica	2013	2014	2015	2016
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	30	40	46	49
Explotación de minas y canteras	24	22	27	27
Industrias manufactureras	938	1,054	1,262	1,243



PBX: (57-4) 604 79 44  
Gra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[/Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4	2	3	4
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de agua residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	32	33	33	36
Construcción	336	445	574	586
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2,379	2,649	3,116	3,162
Transporte y almacenamiento	95	112	140	153
Alojamiento y servicios de comida	683	752	918	930
Información y comunicaciones	106	92	126	121
Actividades financieras y de seguros	31	39	42	45
Actividades inmobiliarias	45	52	97	102
Actividades profesionales, científicas y técnicas	191	235	286	318
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	110	143	192	214
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	2	4	3
Educación	94	107	114	116
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	67	89	100	106
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	76	95	112	118
Otras actividades de servicios	228	246	318	370
Sin CIIU	11	6	13	8
<b>Total</b>	<b>5,481</b>	<b>6,215</b>	<b>7,523</b>	<b>7,711</b>
Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia				

En concordancia con el comportamiento de la economía antioqueña, las ramas del sector productivo que tuvieron una dinámica a la baja o negativa tales como: explotación de minas y canteras -4,3 %, la industria manufacturera -3,3 %, construcción 1,6 %, comercio 1,1 % y agricultura 0,4 %; se relacionan con el reporte realizado por la Cámara de Comercio de Medellín en donde relacionan para 2016 el reporte de los comerciantes renovados y matriculados en el municipio de Bello según actividad económica con una tendencia en la variación en algunos sectores nula e incluso negativa.

Contrario a lo que se ha venido presentando en los últimos años donde factores tales como:

- Crecimiento de la inflación



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[/Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)

- Reforma Tributaria (IVA del 16% al 19%)
- Incremento de las tasas de interés por parte del Banco de la República
- Incertidumbre en el proceso de paz.

Han producido desactivaciones en la economía colombiana y afectado los territorios, para 2018 se espera que el crecimiento del PIB en el departamento se ubique en el 3%, activado por las bajas tasas de interés que favorecerían enormemente el consumo y la inversión en la población y el crecimiento de las exportaciones del sector industrial entre otras.

Respecto a la inflación. El siguiente cuadro nos presenta el histórico del indicador según DANE y lo que va corrido del año. Este indicador también es tenido en cuenta para la elaboración del anteproyecto del presupuesto municipal.

Cuadro 6. Índice de Precios al Consumidor - DANE

Cuadro 6. Índice de Precios al Consumidor - DANE



GOBIERNO DE COLOMBIA



DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

### Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

(variaciones porcentuales)  
2003 - 2018

AÑO 2018,  
MES 09

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63
Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71
Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24
Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46
Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25
Junio	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15
Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13
Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12
Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[/Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)

Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	
Noviembre	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	
Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	
En año corrido	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	2.63

Fuente:  
DANE

En Colombia se vienen haciendo esfuerzos por mejorar la calidad de la educación y para ello viene desarrollando estrategias que le permitan lograrlo, tal es así la implementación de la jornada única donde más de 500.000 estudiantes reciben entre 6 y 8 horas diarias de clase, el programa de becas para excelencia que busca estimular el papel de los educadores en el proceso de formación de los niños y jóvenes de nuestro país; “todos a aprender” es otro de los programas que acompaña a los docentes en su proceso de formación, entre otros.

En Bello la tasa de cobertura educativa con corte a diciembre de 2016 sufrió un descenso según información remitida por el Ministerio de Educación Nacional incluida en el anuario estadístico 2017 del municipio. Así lo podemos ver en la siguiente tabla: “tasa de cobertura bruta”

Cuadro 7. Tasa de cobertura bruta Municipio de Bello

Cobertura Bruta	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2011	73%	95%	104%	79%	96%	93%
2012	81%	95%	102%	77%	96%	93%
2013	77%	96%	103%	76%	97%	93%
2014	69%	96%	100%	71%	95%	91%
2015	66%	99%	105%	73%	98%	94%
2016	64%	95%	103%	76%	95%	92%

NOTA: La información del año 2010-2016 se considera definitiva.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

En la actualidad nuestro municipio cuenta con un total de 40 establecimientos educativos en el sector oficial y 60 en el No oficial, así:



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 -1 www.bello.gov.co

[/Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)

Cuadro 8. Establecimientos por sector Municipio de Bello

Evolución de Establecimientos por Sector	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Oficial	40	40	39	41	39	40
No Oficial	53	52	50	59	61	60
No definido	0	0	0			
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>92</b>	<b>89</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

En cuanto al sector salud, estos son los diez grandes grupos en los que se han logrado avances según el boletín de prensa del Ministerio de Salud emitido en diciembre de 2017 ha contado el país entre 2016 y 2017:

- **Resultados en Salud:** Disminución en índices de desnutrición crónica y embarazos en adolescentes.
- **Fortalecimiento institucional:** Arranca a funcionar la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y se pone fin a la tercerización con FOSYGA.
- **Depuración sectorial:** Se liquidan varias entidades promotoras de salud.
- **Implementación de la Ley Estatutaria:** En febrero de 2017 entró en vigencia la Ley Estatutaria relacionada con el Plan de Beneficios.
- **Consolidación de la política farmacéutica**
- **Mayores recursos:** Construcción de una nueva política fiscal, el pago de las deudas y la consecución de nuevos recursos para el sector salud son tres de los avances más significativos en materia financiera.
- **Nuevo modelo de atención:** Cobertura en salud para toda la población, incluso aquella que se encuentra más apartada a través del nuevo Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS.
- **Política de prevención y promoción**
- **Fortalecimiento de la red pública hospitalaria:** El Plan de Salvamento de las empresas sociales del estado (ESE, u hospitales públicos) y el de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero han logrado reducir la proporción de hospitales en alto riesgo de 19 % en 2015 a 14 % en 2017 y de riesgo bajo de 18 % a 10 %.  
<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-10-grandes-avances-de-la-salud-en-2016-y-2017.aspx>



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 -1 [www.bello.gov.co](http://www.bello.gov.co)  
/Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

- **Clima sectorial:** Más de 10.000 excombatiente afiliados al sistema de Régimen subsidiado.

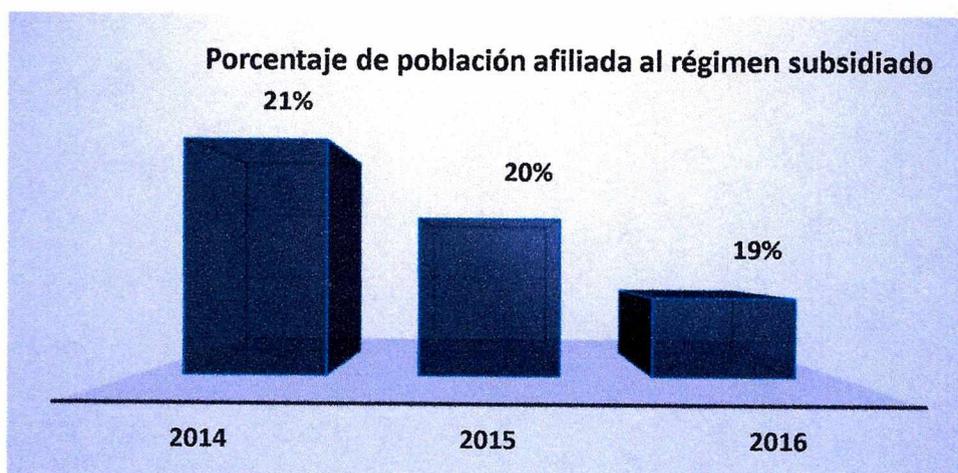
En materia de salud, Bello registra los siguientes porcentajes de afiliación de la población al régimen subsidiado. Tabla: "población afiliada al régimen subsidiado"

Cuadro 9. Población afiliada al Régimen Subsidiado Municipio de Bello

Año	Afiliados al régimen subsidiado	Porcentaje de población afiliada al régimen subsidiado
2014	93,714	21%
2015	91,686	20%
2016	88,678	19%

Fuente: Ministerio de salud y protección social

Gráfica 1. Población afiliada al Régimen Subsidiado Municipio de Bello



Cuadro 10. Población afiliada al Régimen Contributivo Municipio de Bello

Año	Afiliados al régimen contributivo	Porcentaje de población afiliada al régimen contributivo
2014	276,237	62%
2015	285,710	63%
2016	309,785	67%

Fuente: Ministerio de salud y protección social



Gráfica 2. Población afiliada al Régimen Subsidiado Municipio de Bello



En la escala local, la calificación de riesgo contemplada por parte de la firma calificadora Fitch Ratings que permita a los municipios contemplar maniobrabilidad en la inversión es la siguiente:

Cuadro 11. Parámetros de calificación Fitch Ratings

Firma Calificadora Fitch Ratings	
Grado de Inversión	AAA
	AA+, AA, AA-
	A+, A, A-
	BBB+, BBB, BBB-
Fuente: Superfinanciera	

Para mayo de la presente vigencia Fitch Ratings emitió informe de calificación al municipio de Bello así: *“Calificación Nacional de Largo Plazo Mejorada: Fitch Ratings decidió mejorar la calificación nacional de largo plazo del municipio de Bello. La calificación contaba con perspectiva positiva desde hace 2 años debido al dinamismo económico y fiscal que venía presentando el Municipio. Este comportamiento continuó presentándose y se espera que continúe a futuro, lo que llevó a la decisión de materializar la perspectiva”*.

Lo anterior para dar al municipio la calificación de inversión a *largo plazo de BBB con perspectiva crediticia estable*.

## 2. RESULTADOS FISCALES DEL MUNICIPIO DE BELLO VIGENCIA 2017



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 [www.bello.gov.co](http://www.bello.gov.co)  
 /Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

## 2.1 Antecedentes

Al cierre de la vigencia 2017 el Municipio de Bello, presentó un déficit de tesorería por \$32.580 millones los cuales vienen conformándose desde vigencias anteriores, por la suscripción de convenios interadministrativos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, cuya ejecución se ha dado en el gasto sin que se efectúe el recaudo; sin embargo, se indica que comparado con respecto al año anterior se tuvo una disminución del déficit de \$4.366 millones.

## 2.2 Diagnóstico Financiero

### 2.2.1 Ingresos

El presupuesto de ingresos definitivo del Municipio de Bello para la vigencia 2017 fue por valor de \$476.636 millones, de los cuales se recaudaron \$437.985 millones y un pendiente por ejecutar de \$38.651 millones; esto significa un total de ejecución de 91.89%.

Cuadro 12. Ejecución de Ingresos 2017 con cierre

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.
INGRESOS CORRIENTES	169,013,127,470	160,612,553,256	8,400,574,214	95.03%
TRANSFERENCIAS	230,475,295,974	231,424,210,798	(948,914,824)	100.41%
RECURSOS DE CAPITAL	39,330,270,869	40,795,452,204	(1,465,181,335)	103.73%
RESERVAS PRESUPUESTALES	7,526,630,092	5,153,172,758	2,373,457,334	68.47%
CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR	30,291,567,478		30,291,567,478	0.00%
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>	<b>476,636,891,883</b>	<b>437,985,389,016</b>	<b>38,651,502,867</b>	<b>91.89%</b>

Fuente: Ejecución de Ingresos con cierre 2017

#### 2.2.1.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes en la vigencia 2017 tuvieron un total de ejecución por valor de \$160.612 millones los cuales representan el 95% de los ingresos totales ejecutados del Municipio por \$437.985 dentro de éstos, los ingresos tributarios representaron el 81% del total, mientras que los ingresos no tributarios participaron con el 19%.



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

 /Alcaldiadebello
  @Alcaldiadebello
  @Alcaldiadebello



Cuadro 13. Ingresos corrientes 2017 con cierre

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.	% DE PARTIC.
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>169,013,127,470</b>	<b>160,612,553,256</b>	<b>8,400,574,214</b>	<b>95.03%</b>	<b>100%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>140,815,071,170</b>	<b>130,722,764,303</b>	<b>10,092,306,867</b>	<b>92.83%</b>	<b>81%</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	55,792,447,061	43,056,468,677	12,735,978,384	77.17%	33%
IMPUESTOS INDIRECTOS	85,022,624,109	87,666,295,626	(2,643,671,517)	103.11%	67%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>28,198,056,300</b>	<b>29,889,788,953</b>	<b>(1,691,732,653)</b>	<b>106.00%</b>	<b>19%</b>
TASAS Y DERECHOS	5,385,039,676	5,323,324,826	61,714,850	98.85%	18%
MULTAS Y SANCIONES	20,040,300,877	21,804,572,223	(1,764,271,346)	108.80%	73%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	588,260,957	564,004,038	24,256,919	95.88%	2%
RENTAS CONTRACTUALES	572,908,884	629,502,888	(56,594,004)	109.88%	2%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,611,545,906	1,568,384,978	43,160,928	97.32%	5%

Fuente: Ejecución de Ingresos con cierre 2017

Dentro de los tributos más representativos que conforman los ingresos corrientes a nivel tributario nos encontramos con los *Impuestos directo* compuesto por el *impuesto de predial unificado* con un porcentaje de ejecución al cierre de la vigencia 2017 del 77.17% el cual corresponde a un total de recaudo de \$43.056 millones. Como se muestra a continuación.

Cuadro 14. Ingresos tributarios 2017 con cierre

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>140,815,071,170</b>	<b>130,722,764,303</b>	<b>10,092,306,867</b>	<b>92.83%</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>55,792,447,061</b>	<b>43,056,468,677</b>	<b>12,735,978,384</b>	<b>77.17%</b>
<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>	<b>55,792,447,061</b>	<b>43,056,468,677</b>	<b>12,735,978,384</b>	<b>77.17%</b>
<i>Impuesto Predial Unificado vigencia Actual</i>	48,619,935,060	36,657,029,352	11,962,905,708	75.40
<i>Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores</i>	7,172,512,001	6,399,439,325	773,072,676	89.22

Por su lado los *Impuestos Indirectos* se destacan por una ejecución de \$87.666 millones correspondientes al 103.11%; compuestos por el *impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, otros impuestos y estampillas*, presentan el siguiente comportamiento dentro de la ejecución, iniciando con el de mayor porcentaje de la misma:



*Avisos y Tableros* con un presupuesto definitivo por \$4.963 millones, presenta una ejecución al cierre de la vigencia por valor de \$5.001 millones, equivalentes a un 100.09% de ejecución.

Cuadro 15. Avisos tableros 2017 con cierre

<b>AVISOS Y TABLEROS</b>	<b>4,963,850,440</b>	<b>5,001,773,987</b>	<b>(37,923,547)</b>	<b>100.09</b>
<i>Avisos y tableros vigencia actual</i>	4,852,204,672	4,873,315,284	(21,110,612)	100.44
<i>Avisos y tableros vigencias anteriores</i>	111,645,768	128,458,703	(16,812,935)	115.06

*Industria y Comercio* con un presupuesto definitivo por \$47.799 millones, presenta una ejecución al cierre de la vigencia por valor de \$47.841 millones, es decir una sobre-ejecución de \$42 millones equivalentes en porcentaje a un 100.09% de ejecución.

Cuadro 16. Industria y Comercio 2017 con cierre

<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>85,022,624,109</b>	<b>87,666,295,626</b>	<b>(2,643,671,517)</b>	<b>103.11%</b>
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>47,799,322,123</b>	<b>47,841,344,267</b>	<b>(42,022,144)</b>	<b>100.09%</b>
<i>Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual</i>	45,858,645,753	46,539,983,968	(681,338,215)	101.49
<i>Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior</i>	1,940,676,370	1,301,360,299	639,316,071	67.06

*Otros Impuestos*, con un presupuesto definitivo por \$29.839 millones, presenta una ejecución al cierre de la vigencia por valor de \$32.654 millones, equivalentes a un 109.43% de ejecución, presentando una sobre-ejecución.

Dentro de este grupo se destacan, las Obligaciones Urbanísticas con una ejecución del 115.67%, Impuesto al Alumbrado Público SSF con una ejecución del 132.87% seguido de Impuesto Publicidad Exterior Visual con 97.60% y una Sobretasa Bomberil con una ejecución del 109.79%, impuesto de Delineación en 105.59%. Así mismo los rubros con menor porcentaje de ejecución estuvieron en cabeza del Impuesto de contribución sobre contratos de obras públicas 93.88%, Sobretasa a la Gasolina con un 95.19%, y por último el impuesto sobre teléfonos urbanos SSF90.84%, Contribución sobre Contratos de Obras Públicas con un 84.91%, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[/AlcaldiaBello](#) [@AlcaldiaBello](#) [@AlcaldiaBello](#)

Cuadro 17. Otros Impuestos 2017 con cierre

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>29,839,451,546</b>	<b>32,654,278,973</b>	<b>(2,814,827,427)</b>	<b>109.43%</b>
<i>Publicidad Exterior Visual</i>	597,585,321	583,237,806	14,347,515	97.60
<i>Impuesto de Delineación</i>	5,237,262,154	5,530,175,116	(292,912,962)	105.59
<i>Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal</i>	3,332,995	0	3,332,995	.00
<i>Impuesto a las ventas por el sistema de clubes</i>	0	0	0	.00
<i>Degüello de Ganado Menor</i>	0	0	0	.00
<i>Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte</i>	0	0	0	.00
<i>Degüello Ganado Mayor</i>	12,140,522	12,140,522	0	100.00
<i>Sobretasa a la Gasolina</i>	7,069,920,000	6,730,026,000	339,894,000	95.19
<i>Impuesto sobre Teléfonos Urbanos SSF</i>	3,286,539,941	2,985,582,941	300,957,000	90.84
<i>Sobretasa Bomberil</i>	1,139,243,510	1,250,832,140	(111,588,630)	109.79
<i>Impuesto Alumbrado Público SSF</i>	8,178,455,701	10,867,061,839	(2,688,606,138)	132.87
<i>Impuesto Alumbrado Público CSF</i>	1,033,491,164	1,186,064,398	(152,573,234)	114.76
<i>Contribución sobre Contratos de Obras Públicas</i>	1,315,000,000	1,234,581,340	80,418,660	93.88
<i>Obligaciones Urbanísticas</i>	1,966,480,238	2,274,576,871	(308,096,633)	115.67

En lo que respecta al grupo de los Ingresos No Tributarios, estos tuvieron una sobre-ejecución por valor de \$1.691 millones equivalentes al 106.00% de porcentaje de ejecución contenidos en los siguientes conceptos: Tasas y Derechos con un valor ejecutado de \$5.323 millones equivalente a un 98.85% de ejecución; Multas y Sanciones presenta una ejecución de \$21.804 millones, una sobre-ejecución de \$1.764 millones, con un porcentaje de cumplimiento de 108.80%, este concepto representa dentro de los Ingresos No Tributarios el 73% de participación en ellos; la Venta de Bienes y Servicios, se consolida con un valor ejecutado de \$564 millones al cierre de la vigencia, para una ejecución por 95.88% de porcentaje ejecutado; Rentas Contractuales inicia con un presupuesto definitivo de \$572 millones, ejecuta un valor correspondiente a \$628 millones para un porcentaje del 109.88% con sobre-ejecución de 56 millones; por otra parte en el rubro de otros ingresos no tributarios se presentó una ejecución del 97.32% con un recaudo por \$1.568 millones de un presupuesto definitivo de \$1.611 millones.



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 -1 www.bello.gov.co

 /Alcaldiadebello
  @Alcaldiadebello
  @Alcaldiadebello

Cuadro 18. Ingresos No Tributarios 2017 con cierre

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>28.198.056.300</b>	<b>29.889.788.953</b>	<b>(1.691.732.653)</b>	<b>106,00%</b>
<b>TASAS Y DERECHOS</b>	<b>5.385.039.676</b>	<b>5.323.324.826</b>	<b>61.714.850</b>	<b>98,85%</b>
DERECHOS DE TRÁNSITO CSF	3.203.093.058	3.166.807.659	36.285.399	98,87
DERECHOS DE TRÁNSITO SSF	1.684.329.028	1.684.329.028		100,00
OTRAS TASAS Y DERECHOS	497.617.590	472.188.139	25.429.451	94,89
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>20.040.300.877</b>	<b>21.804.572.223</b>	<b>(1.764.271.346)</b>	<b>108,80%</b>
MULTAS	12.036.299.953	13.786.130.794	(1.749.830.841)	114,54
INTERESES MORATORIOS	7.502.304.562	7.515.968.629	(13.664.067)	100,18
SANCIONES TRIBUTARIAS	501696362	502472800	(776.438)	100,15
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>588.260.957</b>	<b>564.004.038</b>	<b>24.256.919</b>	<b>95,88%</b>
VENTA DE SERVICIOS	588.260.957	564.004.038	24.256.919	95,88
<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>572.908.884</b>	<b>629.502.888</b>	<b>(56.594.004)</b>	<b>109,88%</b>
ARRENDAMIENTOS Y OTROS	572.908.884	629.502.888	(56.594.004)	109,88
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.611.545.906</b>	<b>1.568.384.978</b>	<b>43.160.928</b>	<b>97,32%</b>

Las Transferencias que para el cierre 2017 ascienden a \$231.424 millones ejecutados atribuibles principalmente a las realizadas por el Sistema General de Participación e incluyen FOSYGA y COLJUEGOS, con un porcentaje de ejecución del 100.41% este concepto representa el 53% de participación de los Ingresos totales; cabe anotar que este rubro se analiza por separado de los ingresos no tributarios, lo anterior por sugerencia de la Contraloría Municipal de Bello y para hacer seguimiento a la capacidad del Municipio para generar Recursos Propios.

Cuadro 19. Transferencias 2017 con cierre

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>230.475.295.974</b>	<b>231.424.210.798</b>	<b>(948.914.824)</b>	<b>100,41%</b>
<b>TRANSF. DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>1.616.460.544</b>	<b>2.102.049.209</b>	<b>(485.588.665)</b>	<b>130,04%</b>
<b>TRANSF. DE LIBRE ASIGNACIÓN</b>	<b>1.616.460.544</b>	<b>2.102.049.209</b>	<b>(485.588.665)</b>	<b>130,04%</b>
<b>TRANSF. PARA INVERSIÓN - SGP</b>	<b>178.641.161.690</b>	<b>178.641.161.696</b>	<b>(6)</b>	<b>100,00%</b>
<b>SGP SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>123.058.436.928</b>	<b>123.058.436.934</b>	<b>(6)</b>	<b>100,00</b>



SGP SECTOR SALUD	32.844.582.182	32.844.582.182		100,00
SGP SECTOR AGUA POTABLE Y S. BÁSICO	9.417.482.727	9.417.482.727		100,00
SGP PROPÓSITOS GENERALES	12.875.810.011	12.875.810.011		100,00
SGP OTROS	444.849.842	444.849.842		100,00
TRANSF. PARA INVERSIÓN - DIFERENTES AL SGP	50.217.673.740	50.680.999.893	(463.326.153)	100,92%
TRANSF. PARA INVERSIÓN EN SALUD DIF AL SGP	47.310.786.735	47.305.918.596	4.868.139	99,99
TRANSF. PARA INVERSIÓN EN OTROS SECTORES	2.906.887.005	3.375.081.297	(468.194.292)	116

Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello vigencia 2017

Los ingresos provenientes de las cofinanciaciones, recuperación de cartera, recursos del balance, rendimientos financieros y otros ingresos de capital reúnen los Recursos de Capital, estos representan el 9.3% del total de la Ejecución de Ingresos y suman para el cierre de la vigencia 2017 un total de \$40.795 millones para un nivel de cumplimiento del 103.73%.

El 50% del recaudo en este componente está en cabeza de las Cofinanciaciones con una ejecución de \$19.603 millones y un porcentaje de ejecución de 108.34%.

Cuadro 20. Recursos de Capital 2017 con cierre

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.
RECURSOS DE CAPITAL	39,330,270,869	40,795,452,204	(1,465,181,335)	103.73%
COFINANCIACION	18,094,002,302	19,603,160,337	(1,509,158,035)	108.34%
RECUPERACION DE CARTERA (DIF A TRIBUT)	440,000,000	310,783,002	129,216,998	70.63%
RECURSOS DEL BALANCE	6,209,890,455	6,209,890,455		100.00%
VENTA DE ACTIVOS				0.00%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	229,027,872	313,751,870	(84,723,998)	136.99%
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	14,357,350,240	14,357,866,540	(516,300)	100.00%

Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello vigencia 2017

Respecto a las Reservas Presupuestales 2016 incorporadas para la vigencia 2017 según lo establecido en la Ley 819 de 2003 y Decreto Nacional 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto fueron constituidas por valor de \$7.526 millones, tal como lo ilustra el siguiente cuadro y representan el 1.2% del total de la Ejecución de Ingresos.



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co  
 /Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

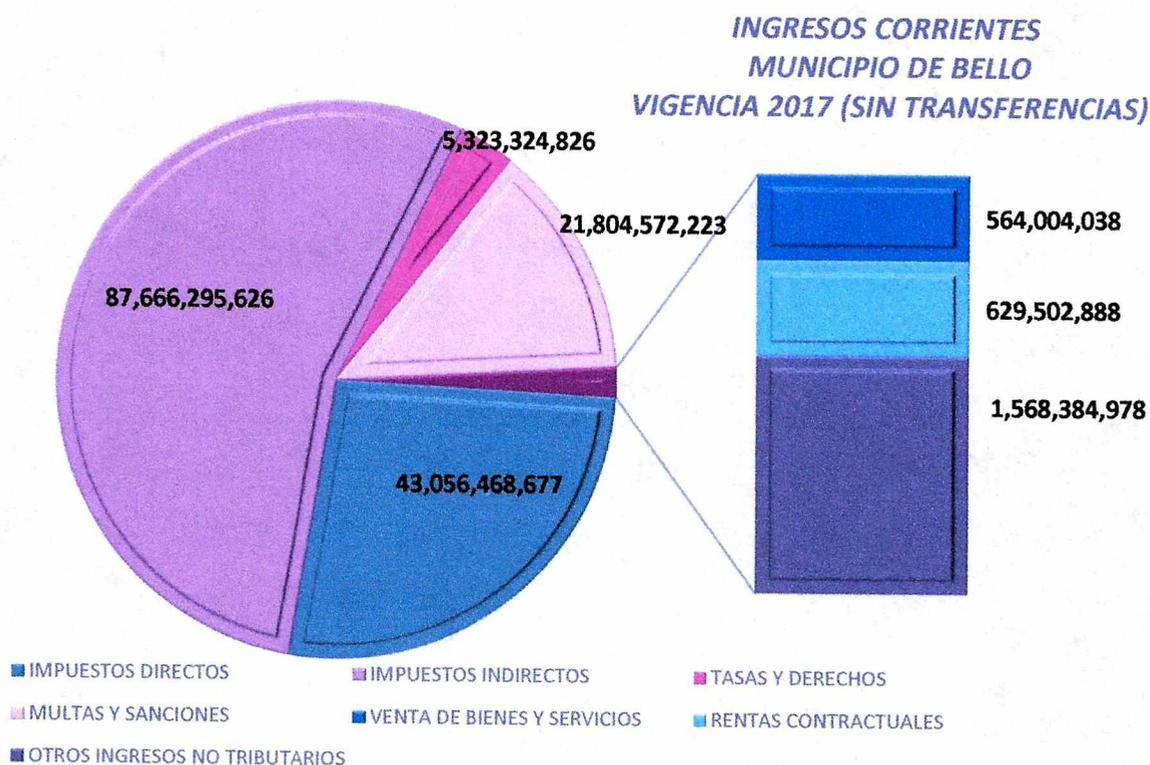
Cuadro 20. Reservas presupuestales 2017 con cierre

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.
<b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	7,526,630,092	5,153,172,758	2,373,457,334	68.47%
<b>CON RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	2,373,457,334		2,373,457,334	0%
<b>RECURSOS DE FORZOSA INVERSION</b>	5,153,172,758	5,153,172,758		100%

Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello vigencia 2017

En el siguiente gráfico se ilustra la composición de los ingresos corrientes del Municipio de Bello durante la vigencia 2017.

Gráfica 3. Composición de Ingresos Municipio de Bello



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[/AlcaldiaBello](#) [@AlcaldiaBello](#) [@AlcaldiaBello](#)

## 2.2.2 Gastos

Los Gastos totales del Municipio de Bello para la administración central vigencia 2017 sumaron \$439.232 millones para un porcentaje de ejecución de 88.41. Este monto incluye una ejecución del 97.30% de Funcionamiento, un 85.64% de Deuda, un 94.83% de Inversión y un 98.95% de Reservas (Se exceptúan de este total los Entes de Control y las cuentas por pagar).

Cuadro 21. Composición de Gastos 2017 con cierre (Sin entes de Control)

COMPOSICIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2017 (Sin Entes de Control)			
CONCEPTO DEL EGRESO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	58.826.273.579	57.240.825.782	97.30%
DEUDA	34.414.418.188	29.472.020.053	85.64%
INVERSIÓN	338.470.934.370	320.965.536.943	94.83%
RESERVAS	7.521.012.892	7.441.683.938	98.95%
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>439.232.639.029</b>	<b>415.120.066.716</b>	<b>94,51%</b>

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2017

Gráfica 4. Composición de Gastos 2017 con cierre



Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2017



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 [www.bello.gov.co](http://www.bello.gov.co)  
 /Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

### 2.2.2.1 Gastos de Funcionamiento

Los **Gastos de Funcionamiento** del Municipio incluyendo a la Contraloría, Personería y Concejo Municipal suman un total de \$65.933 millones, para un 97.42 % de nivel de ejecución.

Cuadro 22. Composición de Gastos de Funcionamiento 2017 con cierre (Sin entes de Control)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2017 (Incluyendo Entes de Control)			
CONCEPTO DEL EGRESO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
ADMINISTRACION CENTRAL	58.826.273.579	57.240.825.782	97.30%
PERSONERIA MUNICIPAL	1.954.222.363	1.885.540.196	96.49%
CONCEJO MUNICIPAL	3.150.437.615	3.104.816.102	98.55%
CONTRALORIA MUNICIPAL	2.002.408.198	2.002.408.198	100.00%
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>65.933.341.755</b>	<b>64.233.590.278</b>	<b>97,42%</b>

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2017

Financiados por los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los gastos de funcionamiento de la Administración Central se ejecutaron por valor de \$57.240 millones con un nivel de ejecución del 97.30%; esto permitió que, al cierre presupuestal de este año, el indicador de la Ley 617 de 2000 fuera de 46.83%, cuando el límite establecido para los municipios de primera categoría es de 65%.

Como contraprestación a los servicios que recibe, el Estado debe incurrir en los *Gastos de Personal*, para esta vigencia, estos gastos sumaron en la Administración Municipal un total de compromisos por valor de \$41.234 millones, alcanzando una ejecución presupuestal de 99.97%, dentro de los Gastos de Funcionamiento.

Cuadro 23. Gastos de Personal Administración Central vigencia 2017

GASTOS DE PERSONAL VIGENCIA ADMINISTRACION CENTRAL 2017			
CONCEPTO DEL EGRESO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
SECTOR EDUCACION	2.395.314.056	2.395.314.056	100.00%
SECTOR SALUD	959.385.696	945.330.010	98.53%
SECTOR ADMINISTRATIVO	33.961.185.999	33.961.185.999	100.00%
SECRETARIA GENERAL	3.919.072.919	3.919.072.919	100.00%
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>41.234.958.670</b>	<b>41.220.902.984</b>	<b>99,97%</b>

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2017



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

 /Alcaldiadebello
  @Alcaldiadebello
  @Alcaldiadebello

Los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por Constitución Política y por Ley; y con el pago de impuestos y multas a los que estén obligados legalmente, resume el concepto de *Gastos Generales*; a estos gastos los compone los conceptos de adquisición de bienes, adquisición de servicios, bienestar social y otros gastos generales, y para esta vigencia alcanzaron una ejecución del 94.23%; por valor de \$9.856 millones.

Cuadro 24. Gastos General Administración Central vigencia 2017

GASTOS GENERALES VIGENCIA ADMINISTRACION CENTRAL 2017			
SECRETARIA DEL EGRESO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
ALCALDIA	160.888.634	160.888.634	100,00%
SALUD	476.213.467	98.062.085	20,59%
HACIENDA	2.048.251.082	1.959.788.369	95,68%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6.620.784.382	6.620.784.382	100,00%
GENERAL	560.305.344	423.251.469	75,54%
PAGOS Y RECAUDOS	368.339.186	368.339.186	100,00%
PRIVADA	225.687.500	225.687.500	100,00%
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>10.460.469.595</b>	<b>9.856.801.625</b>	<b>94,23%</b>

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2017

Las Transferencias Corrientes dentro de los gastos de funcionamiento corresponden en el Municipio a aquellas apropiaciones asumidas directamente por la Administración y que son destinadas a la previsión y seguridad social. También se trata de aquellos recursos transferidos por los órganos a entidades públicas o privadas con fundamento en un mandato legal.

Para esta vigencia lo presupuestado en las *Transferencias Corrientes* sumaron un total de \$7.142 millones, con un porcentaje de ejecución del 86.28%, que reúne con Recursos Propios los rubros de Sentencias y Conciliaciones con una ejecución por \$1.508 millones, Mesadas Pensionales por \$5.634 millones; se incluyen también los rubros de Pago Pasivo Fondo Nacional del Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), y Otras Transferencias Corrientes; estos últimos sin ejecución en esta vigencia.

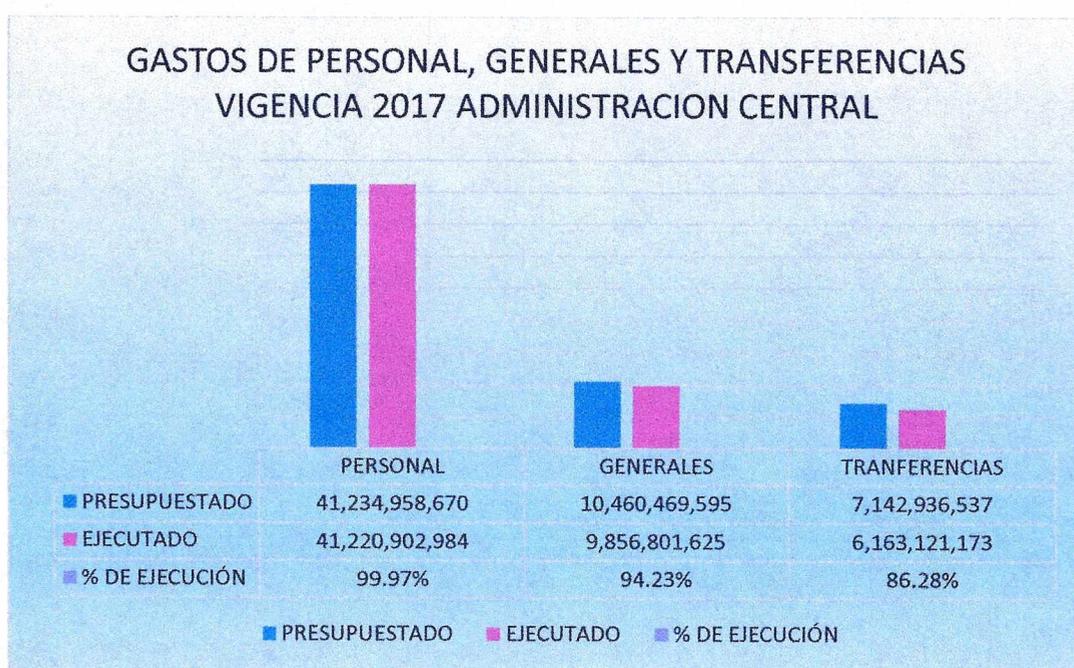


Cuadro 24. Ejecución de transferencias vigencia 2017

GASTOS TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION CENTRAL 2017			
CONCEPTO DEL EGRESO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
TRANFERENCIAS	7.142.936.537	6.163.121.173	86,28%
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>7.142.936.537</b>	<b>6.163.121.173</b>	<b>86,28%</b>

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2017

Gráfico 5. Ejecución de Gastos de Funcionamiento Municipio de Bello vigencia 2017



Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2017

### 2.2.3 Deuda Pública

Para la vigencia 2017 los Gastos por concepto de *Deuda Pública* se ejecutaron de la siguiente manera: Amortización a Deuda por valor de \$17.961 millones y Pago de Intereses por \$11.484 millones; cada uno con un porcentaje de ejecución de 60% y 40% respectivamente; dejando como resultado del ejercicio un pago de *Deuda Pública* por un total de \$29.446 millones contraídos con el sector financiero (Banco Agrario, Bancolombia, Alianza Fiduciaria y Davivienda).



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co  
 /Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

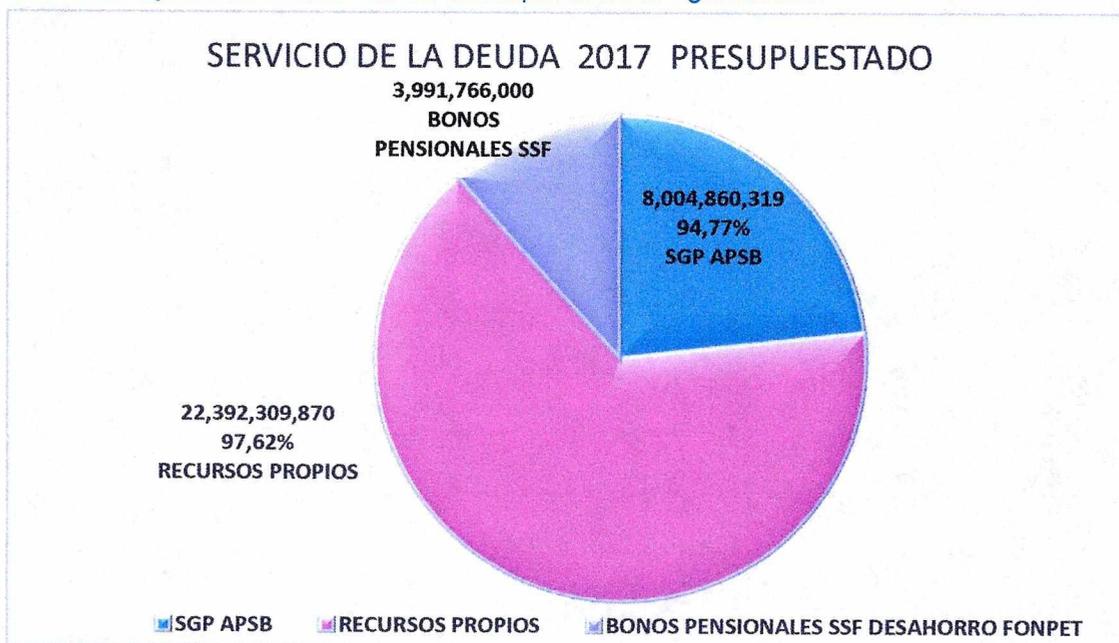
En este punto en particular se mantiene el análisis al Marco Fiscal de la vigencia anterior, donde se establecía que la influencia de las variables macroeconómicas y la poca capacidad de pago de los contribuyentes de los tributos municipales impactan negativamente sobre la capacidad de pago oportuno de las obligaciones financieras del municipio, ligado a que si los ingresos de la entidad territorial de carácter tributario presentan fluctuaciones y no se comportan de manera creciente y sostenible, estos darían lugar a que la valoración de riesgos financieros del Municipio de Bello sean vulnerables creando incertidumbre en la capacidad de pago derivada de los cambios económicos adversos para los créditos futuros.

Cuadro 25. Ejecución de servicio de la deuda vigencia 2017

SERVICIO DE LA DEUDA 2017			
CONCEPTO DEL EGRESO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
SGP APSB	8.004.860.318	7.586.428.965	94,77%
RECURSOS PROPIOS	22.392.309.870	21.860.109.088	97,62%
BONOS PENSIONALES SSF DESAHORRO FONPET	3.991.766.000	0	0,00%
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>34.388.936.188</b>	<b>29.446.538.053</b>	<b>85,63%</b>

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2017

Gráfico 6. Ejecución Deuda Pública Municipio de Bello vigencia 2017



Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2017



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co  
 /Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

## 2.2.4 Gastos de Inversión

Considerado dentro de la ejecución de Gastos como el capítulo más importante, dado el impacto que este tiene sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la población, durante la vigencia 2017 se ejecutaron por concepto de *Gastos de Inversión*, un valor de \$320.966 millones los cuales representan un 76% de participación, y frente a los gastos presupuestados por valor de \$338.471 millones obtuvieron un porcentaje de ejecución de 94.83% para dicha vigencia.

Dentro de estos gastos se encuentran la Formación Bruta de Capital equivalente a \$36.485 millones, esto significa un 11% de participación dentro de los gastos de inversión, y un 89% corresponde a Gastos de inversión social por valor de \$284.481 millones distribuidos así según: Para el sector Educación se destinó el 48.5%, para Salud el 31%, ambos compuestos en su mayoría por recursos del Sistema General de Participación; en Agua Potable y Saneamiento Básico se invirtió el 0.4% y en Otros Sectores el 19.7%. Así se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 25. *Porcentaje de Participación del Total de Gastos de Inversión vigencia 2017*

TOTAL EJECUTADO GASTOS 2017	422,118,444,212	% de Participación respecto a los Gastos de Inversión	% de Participación respecto a los Gastos de Inversión	
Porcentaje de Participación de los Gastos de Inversión	76%	11%	89%	
GASTOS DE INVERSIÓN		FBK	INVERSIÓN SOCIAL GASTOS DE INVERS. - FBK	
Educación	158,524,677,979	Educación	20,483,601,654	138,041,076,325
Salud	88,220,999,916	Salud	0	88,220,999,916
APSB	1,368,658,649	APSB	205,638,522	1,163,020,127
Vivienda	1,798,967,916	Vivienda	820,530,026	978,437,890
		Vías (En sector Transporte)	9,892,943,850	
Otros Sectores	71,052,232,483	Otros Sectores	5,082,011,154	56,077,277,479
<b>Total Gastos de Inversión Sectores</b>	<b>320,965,536,943</b>	<b>Total, de FBK</b>	<b>36,484,725,206</b>	<b>284,480,811,737</b>

Fuente: Propia

La composición de Gastos del Municipio de Bello durante la vigencia 2017 presenta la siguiente distribución:



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[/Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)

Cuadro 26. Porcentaje de Participación del Total de Gastos de Inversión vigencia 2017

COMPOSICIÓN DE GASTOS	\$ 422,118,444,212	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 64,233,590,278</b>	
<b>TOTAL DE LA DEUDA</b>	<b>\$ 29,472,020,053</b>	
Formación Bruta de Capital	\$ 36,484,725,206	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b> <b>\$ 320,965,536,943</b>
Inversión Social	\$ 284,480,811,737	

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2017

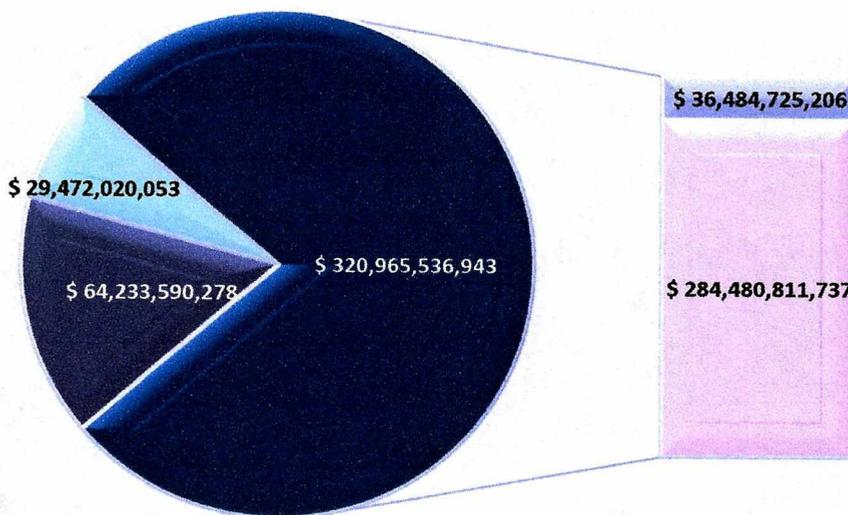
<b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$ 7,447,296,938</b>
--------------------------------	-------------------------

Fuente: Propia

El total de gastos ejecutados durante la vigencia 2017 fue por valor de \$422.118 millones de los cuales los gastos de funcionamiento participan en un 15% con un valor correspondiente a los \$64.234 millones; los gastos de deuda con un total de \$29.472 millones participan en un 7% del total de gastos ejecutados, las Reservas presupuestales se ejecutaron en un valor de \$7,447 millones que representan un 2% de participación. Tal y como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfico 7. Composición de Gastos Municipio de Bello vigencia 2017

### COMPOSICIÓN DE GASTOS 2017



■ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ■ TOTAL DE LA DEUDA ■ Formación Bruta de Capital ■ Inversión Social



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co  
 /Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

## 2.2.5 Relación entre Ingresos y Gastos vigencia 2016 – 2017 (Sin Transferencias)

Los Ingresos Totales ejecutados durante la vigencia 2016 por valor de \$194.794 millones corresponden a una ejecución del 92.56% respecto a un presupuestado de \$210.451 millones; distribuidos en la ejecución durante esa vigencia de la siguiente manera: *Ingresos Corrientes* por valor de \$143.833 millones compuesto por ingresos tributarios por \$119.027 millones, ingresos no tributarios \$24.806 millones; los *Recursos de Capital*, estuvieron ejecutados por valor de \$40.252 millones; tanto los Ingresos Corrientes como los Recursos de Capital tuvieron un nivel de ejecución del 99.29% y 73.35% respectivamente.

Cuadro 27. Comparativo de Ingresos vigencias 2016-2017

CONCEPTO DEL INGRESO	VIGENCIA 2016			VIGENCIA 2017		
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>144,865,331,767</b>	<b>143,833,080,643</b>	<b>99.29%</b>	<b>169,013,127,470</b>	<b>160,612,553,256</b>	<b>95.03%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>122,413,293,010</b>	<b>119,026,778,678</b>	<b>97.23%</b>	<b>140,815,071,170</b>	<b>130,722,764,303</b>	<b>92.83%</b>
Impuesto Predial Unificado	46,863,898,626	41,174,344,440	87.86%	55,792,447,061	43,056,468,677	77.17%
Industria y Comercio	39,180,961,768	41,435,322,056	105.75%	47,799,322,123	47,841,344,267	100.09%
Otros Impuestos (Avisos y tableros, Otros Impuestos, Estampillas)	36,368,432,616	36,417,112,182	100.13%	37,223,301,986	39,824,951,359	106.99%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>22,452,038,757</b>	<b>24,806,301,965</b>	<b>110.49%</b>	<b>28,198,056,300</b>	<b>29,889,788,953</b>	<b>106.00%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>54,876,448,486</b>	<b>40,252,050,279</b>	<b>73.35%</b>	<b>39,330,270,869</b>	<b>40,795,452,204</b>	<b>103.73%</b>
<b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>10,709,249,698</b>	<b>10,709,249,698</b>	<b>100.00%</b>	<b>7,526,630,092</b>	<b>5,153,172,758</b>	<b>68.47%</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>				<b>30,291,567,478</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>210,451,029,951</b>	<b>194,794,380,620</b>	<b>92.56%</b>	<b>246,161,595,909</b>	<b>206,561,178,218</b>	<b>83.91%</b>

Fuente: Área de Presupuesto Municipio de Bello

2016	194,794,380,620	6%
2017	206,561,178,218	Variación



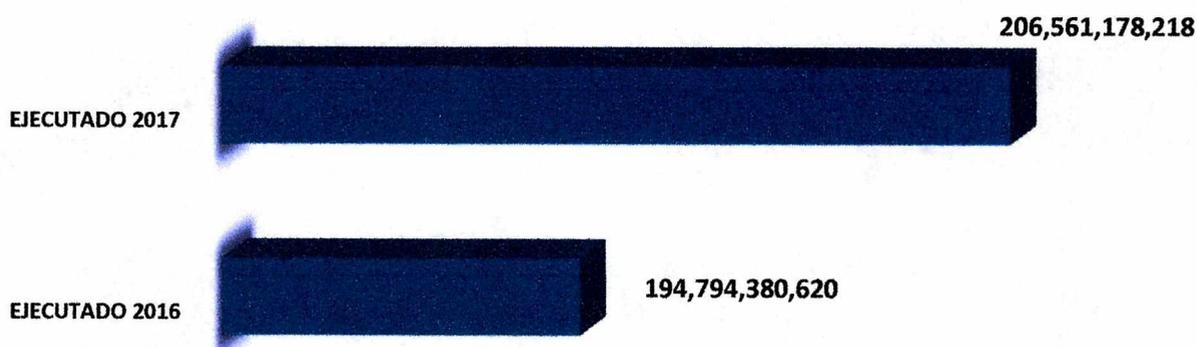
PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[f /Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)

A su vez los Ingresos Totales ejecutados durante la vigencia 2017 sin sumar el concepto de Transferencias, corresponde a un total de \$206.561 para un porcentaje de ejecución de 83.91%; distribuidos de la siguiente manera, ingresos corrientes con un valor ejecutado de \$160.613 millones y un porcentaje de ejecución del 95.03%, unos Recursos de Capital por \$40.795 millones equivalentes al 103.73%; las Reservas presupuestales con un 68.47% se ejecutaron por valor de \$5.153 millones.

Gráfico 8. Comparativo de Ingresos Municipio de Bello vigencia 2016 – 2017

### EJECUTADO DE INGRESOS 2016 - 2017



	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017
■ INGRESOS	194,794,380,620	206,561,178,218

Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello vigencias 2016 -2017

Los Gastos de la vigencia 2016 estuvieron ejecutados por valor de \$414.031 millones respecto a un presupuestado de \$426.693 millones, esto significa un porcentaje del 97.03% de ejecución. La Administración Central sin considerar los Entes de Control ejecutaron un total de \$407.842 millones para un nivel de ejecución del 97.02% distribuidos así: Gastos de Funcionamiento por \$48.331 millones, Deuda \$25.266 millones, Inversión \$323.543 millones, Reservas por \$10.700 millones.



Cuadro 28. Comparativo de Egresos vigencias 2016 -2017

CONCEPTO DEL EGRESO	VIGENCIA 2016			VIGENCIA 2017		
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>420,354,055,552</b>	<b>407,841,764,507</b>	<b>97.02%</b>	<b>439,232,639,029</b>	<b>415,120,066,716</b>	<b>94.51%</b>
Funcionamiento	48,675,408,778	48,331,210,954	99.29%	58,826,273,579	57,240,825,782	97.30%
Deuda	25,308,694,394	25,266,666,914	99.83%	34,414,418,188	29,472,020,053	85.64%
Inversión	335,669,052,682	323,543,002,669	96.39%	338,470,934,370	320,965,536,943	94.83%
Reservas	10,700,899,698	10,700,883,970	100.00%	7,521,012,892	7,441,683,938	98.95%
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>2,744,745,607</b>	<b>2,744,744,027</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,150,437,615</b>	<b>3,104,816,102</b>	<b>98.55%</b>
<b>CONTRALORÍA</b>	<b>1,900,897,054</b>	<b>1,751,899,886</b>	<b>92.16%</b>	<b>2,002,408,198</b>	<b>2,002,408,198</b>	<b>100.00%</b>
<b>PERSONERÍA</b>	<b>1,692,994,137</b>	<b>1,692,994,127</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,954,222,363</b>	<b>1,885,540,196</b>	<b>96.49%</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>	<b>426,692,692,350</b>	<b>414,031,402,547</b>	<b>97.03%</b>	<b>446,339,707,205</b>	<b>422,112,831,212</b>	<b>94.57%</b>

Fuente: Área de Presupuesto Municipio de Bello

2016	414,031,402,547	2%
2017	422,112,831,212	Variación

Los Entes de Control tuvieron el siguiente comportamiento, Concejo Municipal, ejecutó recursos por valor de \$2.744 millones en la vigencia 2016 y de \$3.105 millones en 2017, con un nivel de ejecución del 100% y 98.55% respectivamente. Contraloría; en 2016 ejecutó un total de \$1.751 millones y \$2.002 millones en 2017 para un porcentaje de ejecución de 92.16% y 100%; por último, la Personería tuvo una ejecución por un total de \$1.692 millones durante la vigencia 2016 y de \$1.886 millones en la vigencia 2017. El total de la ejecución de entre ambas vigencias generó una variación porcentual del 2%.



Gráfico 9. Comparativo de Egresos Municipio de Bello vigencia 2016 - 2017

### EJECUTADO DE EGRESOS 2016 - 2017



	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017
■ EGRESOS	414,031,402,547	422,112,831,212

Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello vigencias 2016 -2017

### 3. Marco Fiscal de Mediano Plazo

El resultado de un análisis detallado de los resultados macroeconómicos y fiscales de la vigencia anterior y la proyección de estos para las siguientes diez vigencias describe de manera simple el contenido de esta herramienta. El Ministerio de Hacienda define el concepto de Marco Fiscal de Mediano Plazo como: “Un documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior.

Presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público y, en general, con las previsiones macroeconómicas”. (<http://www.minhacienda.gov.co>, s.f.)

Se incluye además los supuestos macroeconómicos tales como el PIB, la inflación e IPC, un escenario de ingresos con un histórico donde se establecen las diferentes fuentes de financiamiento y bases de proyección; y otro de gastos como punto de partida para su elaboración.



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 [www.bello.gov.co](http://www.bello.gov.co)

[/Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#) [@Alcaldiadebello](#)



3.1 Balance Financiero Municipio de Bello vigencia 2018

Contenido dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Balance Financiero es considerado como aquella herramienta financiera que nos permite calcular los ingresos y gastos esperados de la Administración Central para la toma de decisiones.

Cuadro 29. Balance Financiero 2018

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO BELLO

Valores en millones de pesos

Table with columns for Cuenta, Descripción, and years 2017 to 2029. Rows include INGRESOS TOTALES, GASTOS TOTALES, and various sub-categories like INGRESOS CORRIENTES, GASTOS CORRIENTES, and DEFIKIT O SUPERAVIT DE CAPITAL.

Fuente: MFMP Municipio de Bello 2018



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
/Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

### 3.2 Superávit Financiero Municipio de Bello vigencia 2016 (Ley 819 de 2003)

Según parágrafo del artículo 2° de la Ley 819 de 2003 se entiende por Superávit Financiero: " Aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial".

Cuadro 30. Superávit Primario 2018

BELLO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS CORRIENTES	393,162	410,703	420,574	433,191	446,187	459,573	473,360	487,561	502,187	517,253	532,771	548,754
RECURSOS DE CAPITAL	40,324	33,682	9,291	530	546	563	580	597	615	633	652	672
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64,218	67,516	74,122	76,346	78,637	80,996	83,425	85,928	88,506	91,161	93,896	96,713
GASTOS DE INVERSIÓN	320,991	359,813	348,191	351,211	355,222	359,443	363,882	368,543	373,434	382,059	390,837	402,562
SUPERAVITO O DEFICIT PRIMARIO INDICADO	48,277	17,056	7,552	6,165	12,875	19,696	26,632	33,686	40,862	44,666	48,690	50,151
(superavit primario / Intereses) > = 100%	420.4%	157.6%	121.6%	131.9%	350.2%	712.3%	1322.4%	2122.7%	3346.6%	5199.8%	9796.8%	36875.7%
	SOSTENIBLE											

Millones de pesos

Servicio de la Deuda por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Intereses	11,485	10,824	6,210	4,675	3,676	2,765	2,014	1,587	1,221	859	497	136



### 3.3 Capacidad de Endeudamiento Municipio de Bello (Ley 358 de 1997)

En este indicador intervienen los Ingresos Corrientes, pero calculados sin incluir las Transferencias para Inversión del Sistema General de Participaciones tanto de Educación como de Salud, e incluyendo los Recursos del Balance y Rendimientos Financieros y restando al resultado las Reservas y los ingresos que soportan vigencias futuras.

Cuadro 31. Capacidad de Endeudamiento 2018 (Ley 358 de 1997)

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO BELLO		IPC PROYECTADO										
Valores en millones de pesos		3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2018	PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997										
		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	192,890	189,014	208,858	214,918	221,365	228,006	234,846	241,892	249,148	256,623	264,322	272,251
2. Gastos de funcionamiento	76,114	78,397	80,749	83,172	85,667	88,237	90,884	93,610	96,419	99,311	102,291	105,359
3. Ahorro operacional (1-2)	116,776	110,617	127,909	131,746	135,698	139,769	143,962	148,281	152,730	157,312	162,031	166,892
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	80,769	59,924	44,951	32,475	20,833	15,302	11,993	8,684	5,375	2,066	-468	-468
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	12,190	6,544	5,008	3,983	3,030	2,238	1,769	1,362	958	554	152	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo</b>	10%	6%	4%	3%	2%	2%	1%	1%	1%	0%	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo</b>	42%	32%	22%	15%	9%	7%	5%	4%	2%	1%	0%	0%
<b>SEMAFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
<b>SEMAFORO: Estado actual de la entidad</b>												

### 4. PROYECCIONES VIGENCIAS 2018 – 2028

Para el cálculo del presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2019, fueron tenidos en cuenta los datos históricos de recaudo en vigencias anteriores, y el comportamiento particular sobre cada una de las rentas en la vigencia actual con las expectativas de recaudo de conformidad con las acciones que se siguen implementando para el fortalecimiento de los ingresos.

Cuadro 32. Presupuesto de Gastos 2019

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA		
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019		
SECTOR	CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 74,220,144,413</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		\$ 66,045,960,978
	GASTOS DE PERSONAL	47,924,613,819
	GASTOS GENERALES	11,008,537,696
	TRANSFERENCIAS	7,112,809,463



CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO		\$ 3,674,604,570
	HONORARIOS CONCEJALES	1,534,450,257
	FUNCIONAMIENTO CONCEJO	2,140,154,313
CONTRALORIA MUNICIPAL		\$ 2,146,835,891
PERSONERIA MUNICIPAL		\$ 2,352,742,974

El servicio a la deuda se comporta de la siguiente manera: para el presupuesto 2018 se presupuestaron \$33.317 millones para pago a la deuda con recursos propios; para la vigencia 2019 se proyectan \$27.055 millones.

<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		<b>\$ 27,055,159,660</b>
PAGO DE AMORTIZACIÓN	20,844,795,019	
PAGO DE INTERESES DEUDA PÚBLICA	6,210,364,641	

Los gastos de inversión para la vigencia 2018 fueron calculados por valor de \$304.023 millones, para la vigencia 2019 estos gastos fueron calculados por valor de \$327.891 millones; es importante establecer que este monto tiene incluido el pago del déficit.

<b>TOTAL INVERSIÓN POR SECTORES</b>		<b>\$ 327,890,963,192</b>
1	EDUCACIÓN	\$ 149,579,227,157
2	SALUD	\$ 110,010,661,077
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 3,738,783,509
4	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 3,836,418,351
5	CULTURA	\$ 2,276,110,100
6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 6,009,626,416
7	VIVIENDA	\$ 1,116,560,000
8	AGROPECUARIO	\$ 400,000,000
9	TRANSPORTE	\$ 18,531,747,619
10	AMBIENTAL	\$ 2,195,226,614
11	CENTROS DE RECLUSIÓN	\$ 100,000,000
12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 2,461,913,048
13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 805,000,000
14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	\$ 5,381,000,112
15	EQUIPAMIENTO	\$ 832,271,012
16	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 430,000,000
17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 15,809,518,043
18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 4,376,900,134



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[f /Alcaldiadebello](#) [t @Alcaldiadebello](#) [i @Alcaldiadebello](#)

Para la elaboración del Presupuesto de Gastos, se tuvo en cuenta, el histórico de los valores reportados en el formulario FUT de gastos de funcionamiento de los últimos 5 años, y se tuvieron en cuenta las particularidades de la vigencia corriente en materia de dichos gastos; para la deuda pública, las proyecciones de pago discriminadas por fuente, realizadas por la Secretaria de Recaudos y Pagos; y para la inversión, los valores necesarios para cubrir las competencias de Ley y la distribución del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2019 trabajado conjuntamente con la Secretaria de Planeación, de conformidad con el Acuerdo 009 del 27 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello Antioquia para el periodo 2016-2019, denominado “Bello, ciudad de Progreso”.

## 5. Gastos de Funcionamiento – Ley 617 de 2000

En la evolución del Indicador de Ley 617 de 2000 durante el periodo 2012 – 2017 se puede observar unos resultados para este indicador con porcentajes de cumplimiento contemplados dentro de los límites establecidos para los municipios de 1° categoría (65%); esto debido al control que realiza el Municipio de Bello en cuanto a los gastos de funcionamiento y el incremento en cada vigencia respecto a los ingresos corrientes de libre destinación.

En cuanto al cumplimiento de gastos de funcionamiento sobre las apropiaciones iniciales de ingresos corrientes de libre destinación que ascienden a \$142,676 millones para la vigencia fiscal 2019, se tiene que tanto la Administración Central como los Entes Municipales de Control cumplen con lo establecido, toda vez que no superan los topes máximos autorizados en la Ley 617/2000 modificada por las Leyes 1368/09 para Concejo y 1416/10 para Contraloría.

Cuadro 33. Histórico Indicador Ley 617 de 2000 Municipio de Bello

MUNICIPIO DE BELLO						
SECRETARÍA DE HACIENDA						
EVOLUCIÓN INDICADORES DE LEY 617/00						
CONCEPTO	AÑOS					
	Cifra en millones de pesos					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	66,167	75,688	89,942	97,213	110,910	122,229



Gastos de Funcionamiento Administración Central	37,645	37,645	45,178	46,233	48,331	57,241
Indicador Ley 617 Administración Central*	56.89%	49.74%	50.23%	47.56%	43.58%	46.83%
Resultado Ley 617 Administración Central de Bello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

\* El Límite del indicador para Municipios de categoría 1° es 65%

Gráfico 10. Evolución de Indicador Ley 617/00 Municipio de Bello



## 6. RELACIÓN PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS EXIGIBLES

Considerados como un riesgo financiero, los Pasivos Contingentes representan para los Municipios un riesgo en que genera desestabilidad en sus finanzas. Alguna de las definiciones de estos la realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando refiere que estos son las obligaciones que tienen origen en hechos específicos e independientes que pueden ser explícitos o implícitos; entendiéndose los primeros como aquellos pasivos reconocidos por Ley o contrato; y los segundos como aquellas obligaciones que pueden reconocerse cuando el costo de no asumirlas es inaceptablemente alto.



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co  
 /Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

Así se muestra en el siguiente cuadro resumen de Procesos Judiciales:

Cuadro 34. Procesos Judiciales Municipio de Bello vigencia 2018

TOTAL PROCESOS JUDICIALES DE 2018		
53,173,279,108.00	alta / probable	Se exige revelar información sobre la provisión
183,239,397,644.00	media / posible	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente
26,039,399,146.00	baja / remota	no se exige revelar ningún tipo de información
<b>262,452,075,898.28</b>	<b>Total Procesos</b>	
* Procesos judiciales con Probabilidad alta de fallo en contra se reconocen como provisión		
* Procesos judiciales con Probabilidad baja o media de fallo en contra se reconocen en cuentas de orden		

## 7. COSTO FISCAL DE ACUERDOS SANCIONADOS

En la vigencia 2018 han sido sancionados 15 Acuerdos, de los cuales dos de ellos tienen un impacto fiscal en las finanzas del municipio, así como puede observarse en la siguiente tabla:

ACUERDO	TEMA	IMPACTO FISCAL ANUAL		
		TIPO DE INGRESO IMPACTADO	TIPO DE GASTO IMPACTADO	VIG 2018
001 DE FEBRERO 23 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA OTORGAR GARANTIAS Y DAR UN AVAL AL CREDITO DE TESORERIA QUE SUSCRIBA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD"	No aplica	No aplica	No aplica
002 DE FEBRERO 23 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN BENEFICIO TEMPORAL SOBRE LOS INTERESES DE MORA DE MULTAS IMPUESTAS A LOS CONTRAVENTORES DE LAS NORMAS DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE BELLO"	D.E	D.E	No aplica
003 DE ABRIL 7 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO"	No aplica	No aplica	No aplica
004 DE ABRIL 18 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"	No aplica	RP	2,265,398,817
005 DE ABRIL 26 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO PARA HACER LA CESION A TITULO GRATUITO DE TERRENOS QUE SEAN BIENES FISCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE HAYAN SIDO OCUPADOS ILEGALMENTE PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA ESTABLECIDO EN LA LEY 1001 DE DICIEMBRE 30 DE 2005"	No aplica	No aplica	No aplica
006 de MAYO 24 de 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNCIÓN SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRATOS GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"	No aplica	No aplica	No aplica



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

[f /Alcaldiadebello](#) [t @Alcaldiadebello](#) [i @Alcaldiadebello](#)

007 DE MAYO 25 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO DE BELLO, FIJA EL REAJUSTE E INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRA EN EL AÑO 2018 PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE BELLO"	No aplica	GASTOS DE PERSONAL ADMON CENTRAL	No aplica
008 DE MAYO 26 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL ESTABLECE EL REAJUSTE E INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO DE BELLO PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2018."	No aplica	No aplica	No aplica
009 DE JUNIO 16 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE SALARIAL E INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONARÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2018"	No aplica	No aplica	No aplica
010 DE JULIO 19 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BELLO PARA REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTALES"			No aplica
011 DE JULIO 29 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2016 POR MEDIO DEL CUAL OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO CON EL FIN DE TRANSFERIR UN INMUEBLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	No aplica	No aplica	No aplica
012 DE JULIO 30 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS"	No aplica	CRÉDITO	25,000,000,000
013 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE PARA QUE CONTINUE CON EL AJUSTE Y MODERNIZACION DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016 — 2019"	No aplica	No aplica	No aplica
014 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, Y SE CREA EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO"	No aplica	No aplica	No aplica
015 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2018	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA NORMA SUSTANTIVA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO	RP	RP	No aplica

Fuente: Municipio de Bello 2018

Nota: En relación al Acuerdo 001 de 2018, no aplica debido a que no se realizó crédito.

## 8. GASTO PÚBLICO SOCIAL MUNICIPIO DE BELLO VIGENCIAS COMPRENDIDAS ENTRE 2015 Y 2017

El artículo 350 de la Carta magna dispone que la apropiación inicial de los presupuestos deberá contener un componente denominado Gasto Público Social, además establece que los Gastos de inversión no podrán disminuir porcentualmente respecto al año anterior en relación al Gasto Total de la correspondiente Ley de Apropriaciones.



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

f /Alcaldiadebello t @Alcaldiadebello i @Alcaldiadebello

De igual manera deja claro el objetivo para el cual se construye la Inversión y el gasto social en nuestro territorio y dispone que este está orientado al bienestar general y satisfacción de las necesidades de las personas, en especial de aquellos sectores sociales discriminados.

Sumado a la Formación Bruta de Capital se encuentra el Gasto Público Social, ambos componen el capítulo de Gastos de Inversión dentro de la construcción que realiza el Estado cuando proyecta los presupuestos públicos; siendo este último el de mayor peso en la Inversión dado el fundamento para el cual es elaborado pues busca no solo impactar en la población de mayor necesidad sino también lograr un crecimiento económico para el territorio tal como lo establece la Ley y la Constitución Política de nuestro país. De esta manera se busca optimizar el recurso por concepto de Gasto Público Social en aquellos aspectos de mayor necesidad y relevancia identificados desde el concepto de Necesidades Básicas Insatisfechas y brinda elementos a la administración pública para la construcción de un presupuesto que refleje el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

En aras de una mejor comprensión sobre el tema se expondrán algunos conceptos sobre los enunciados fundamentales, es decir, Gasto Público Social y Necesidades Básicas Insatisfechas.

Tal como lo establece la Constitución de 1991 nuestro país definió al Estado como “un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. (Constitución, 1991)

Al asentarnos en el tipo de Estado “social de derecho” nos recuerda que la herencia del Estado Social es de carácter garantista y defensora de derechos, prestadora de servicios que garanticen a sus asociados plenas posibilidades de desarrollar su proyecto de vida para lo cual se requiere de asistencia sanitaria, vivienda, educación protección social, un medio ambiente sano, en suma, una dignidad humana.

Así las cosas, el artículo 350 de la Constitución Política Nacional establece que: “La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 [www.bello.gov.co](http://www.bello.gov.co)  
/Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

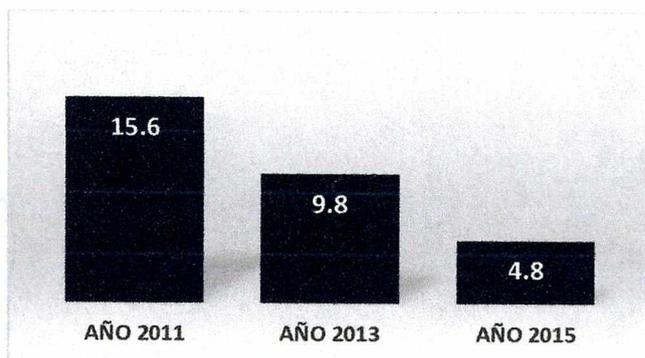
el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley. El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones” (Constitución Política, 2011) , mientras que el artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto define el GPS como “aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población” (Decreto 111 de 1996)

Para determinar las carencias de la población y caracterizar la pobreza se requiere establecer unos índices o indicadores. El porcentaje de personas vs. hogares sobre la población total vs. total de hogares que tiene al menos una necesidad básica insatisfecha, determina el índice de NBI.

En Colombia, se tienen en cuenta las siguientes NBI:

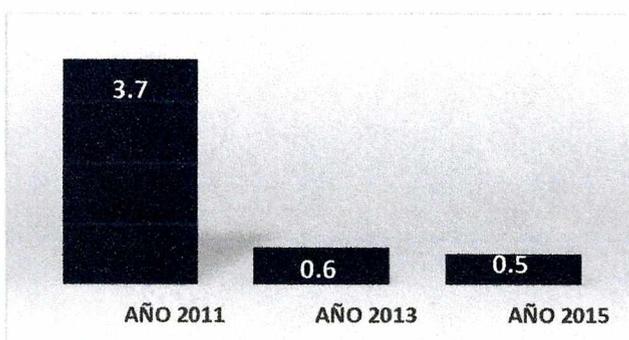
- Viviendas con hacinamiento crítico.
- Condiciones físicas impropias para el alojamiento humano
- Servicios inadecuados.
- Alta dependencia económica
- Niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

La siguiente es la información que suministra la Secretaría de Planeación del municipio de Bello en relación a este tema y que refleja las condiciones del mismo según último reporte obtenido.



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 [www.bello.gov.co](http://www.bello.gov.co)

[/AlcaldiaBello](https://www.facebook.com/AlcaldiaBello) [@AlcaldiaBello](https://twitter.com/AlcaldiaBello) [@AlcaldiaBello](https://www.instagram.com/AlcaldiaBello)



Porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas (NBI) Porcentaje de hogares con dos o más necesidades básicas insatisfechas (miseria)

Los gastos públicos de las entidades territoriales guardan similitud con la estructura definida a nivel nacional, no siendo lo mismo para distribución porcentual que se hace de los mismos. Mientras que el Estado guarda relaciones de hasta 10% y 90% entre los Gastos de Inversión y los Gastos Corrientes respectivamente; municipios como Bello hace una distribución de 75% y 25% de sus agregados.

Para las vigencias 2015, 2016 y 2017 los indicadores por concepto de Gasto Público Social presentaron la siguiente información según tabla: Gasto Público Social (GPS)

Tabla 1. Gasto Público Social (GPS) v.2015, 2016 y 2017

Gasto Público Social (GPS)
Nota: Cada entidad territorial es autónoma en la elaboración de su Anexo de Gasto Público Social, por lo cual éste debe ser la fuente de información que se utilice para calcular los indicadores aquí sugeridos.

Indicadores GPS
1. GPS como porcentaje del PIB: Este indicador permite identificar la prioridad macroeconómica del GPS, en tanto estima la proporción del producto social que se destina al mejoramiento general de las condiciones de vida de la población. Sólo se puede calcular a nivel departamental, debido a que no se cuenta con estimaciones del PIB para unidades territoriales menores. Se calcula como:
$\text{GPS\%PIB} = \frac{\text{Gasto Público Social}}{\text{PIB Departamental}} \times 100$



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co  
 /Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

	2015	2016	2017	Var % 2016-2015	Var % 2017-2016
GPS%PIB					
<b>Análisis del indicador</b>	Tal y como lo establece las observaciones al indicador, este solo aplica a la información de los Departamentos.				
Nota: Este indicador solo puede ser calculado por Departamentos. Igualmente, en el DANE se registra el PIB del año 2013 y anteriores.					

**2. GPS per cápita:** Determina el valor promedio del GPS por cada habitante. Se calcula a partir de la división entre el GPS y la población total de la entidad territorial, según las proyecciones de población del DANE. Se calcula como:

$$\text{GPS per cápita} = \frac{\text{Gasto Público Social}}{\text{Población de la entidad territorial}}$$

	2015	2016	2017	Var % 2016-2015	Var % 2017-2016
GPS per cápita	647,772	634,250	659,356	-2%	4%
<b>Análisis del indicador</b>					
Nota: Este indicador se calcula con las estimaciones de población del DANE. En caso de que la entidad territorial utilice un dato de población diferente, debe sustentarlo en el análisis.					

**3. GPS como porcentaje del Presupuesto Total:** Este indicador muestra la prioridad fiscal del GPS, medida a través de su participación en el total de presupuesto. Su evolución en el tiempo permite determinar si se está cumpliendo o no con el precepto constitucional que obliga a que este gasto crezca progresivamente y no se disminuya porcentualmente de un año a otro. La fórmula de cálculo es:

$$\text{GPS\%PT} = \frac{\text{Gasto Público Social}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$$

	2015	2016	2017	Var % 2016-2015	Var % 2017-2016
GPS%PT	69%	73%	73%	4%	0%



Entre las vigencias 2015 y 2016 hubo un crecimiento de la población correspondiente al 2%, para la vigencia 2015 la población censada correspondió a un total de 455.865 habitantes en el municipio de Bello, mientras que en el 2016 la población fue de 464.614.



ESTIMACIONES DE POBLACIÓN 1985 - 2005 Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2005 - 2020 TOTAL MUNICIPAL POR ÁREA

A junio 30

DP	DPNOM	DPF**	MPIO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
05	Antioquia	05088	Bello	438,577	447,185	455,865	464,614	473,423	482,287	491,182	500,125

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Estas variables de crecimiento junto con los cálculos efectuados a partir de las ejecuciones presupuestales de cada vigencia, dan origen al indicador:

- **GPS per cápita:** Determina el valor promedio del GPS por cada habitante. Se calcula a partir de la división entre el GPS y la población total de la entidad territorial, según las proyecciones de población del DANE. Se calcula como:

$$\text{GPS per cápita} = \frac{\text{Gasto Público Social}}{\text{Población de la entidad territorial}}$$

El Gasto público social ejecutado durante la vigencia 2015 correspondió a un valor de \$295.296.754.457, mientras que para el 2016 fue de \$294.681.569.057; esta información genera una variación negativa en el indicador del 2% entre las vigencias. El comparativo del GPS per cápita entre las vigencias 2015 y 2016 son las siguientes:

2015	2016
$\frac{\$ 295,296,754,457}{455865} = \$ 647,772$	$\frac{\$ 294,681,569,057}{464614} = \$ 634,250$



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 [www.bello.gov.co](http://www.bello.gov.co)

[/Alcaldiadebello](https://www.facebook.com/Alcaldiadebello) [@Alcaldiadebello](https://twitter.com/Alcaldiadebello) [@Alcaldiadebello](https://www.instagram.com/Alcaldiadebello)

Este porcentaje se recupera de manera positiva en relación a la vigencia 2017 cuya variación poblacional corresponde al 2% de crecimiento (473.423 en 2017 y 464.614 en 2016) y una ejecución comparativa entre estas vigencias del 5.93% representados en \$17.472.57.773. El comparativo del GPS per cápita entre las vigencias 2016 y 2017 son las siguientes:

2016	2017
$\frac{\$ 294,681,569,057}{464614} = \$ 634,250$	$\frac{\$ 312,154,144,830}{473423} = \$ 659,356$

Lo anterior genera una variación del 4% entre las vigencias 2016 y 2017 del GPS per cápita.

- **GPS como porcentaje del Presupuesto Total:** Este indicador muestra la prioridad fiscal del GPS, medida a través de su participación en el total de presupuesto. Su evolución en el tiempo permite determinar si se está cumpliendo o no con el precepto constitucional que obliga a que este gasto crezca progresivamente y no se disminuya porcentualmente de un año a otro. La fórmula de cálculo es:

$$\text{GPS\%PT} = \frac{\text{Gasto Público Social}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$$

Se cumple con el precepto constitucional contemplado en el artículo 350 de la CPC que indica que: "...El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones.". (Constitución, 1991)

Los SGP y los RP fueron las fuentes de financiación con mayor peso dentro de la construcción de este indicador y educación y salud los sectores con mayor porcentaje de participación.

	2015	2016	2017	Var % 2016-2015	Var % 2017-2016
GPS%PT	69%	73%	73%	4%	0%



PBX: (57-4) 604 79 44  
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
 NIT 890.980.112 - T www.bello.gov.co  
 /Alcaldiadebello @Alcaldiadebello @Alcaldiadebello

\$ 295,296,754,457	69%
\$ 426,508,116,399	

\$ 294,681,569,057	73%
\$ 401,290,684,792	

\$ 312,154,144,830	73%
\$ 427,830,633,267	

Los siguientes cuadros corresponden a las cifras del Gasto Público Social en Niñez y Juventud que registra el municipio de Bello entre las vigencias 2015 y 2017.

	2015	2016	2017	Var % 2016-2015	Var % 2017-2016
GPN	58,373,625,780	59,072,516,130	60,228,148,461	1.20%	1.96%

El aumento de las transferencias más representativas que reúne este indicador y las variaciones de la población infantil (0-18) durante las vigencias que se analizan según datos de la población afiliada al Régimen Subsidiado representan variaciones crecientes entre vigencias.

	2015	2016	2017	Var % 2016-2015	Var % 2017-2016
GPJ	\$ 4,994,764,236.00	\$ 5,276,196,940.00	\$ 5,599,173,404.41	5.63%	6.12%

Si bien las transferencias de la Nación representan un porcentaje determinante en los indicadores es importante resaltar el esfuerzo del municipio en la destinación de recursos que garanticen mejores y mayores impactos en la población juvenil.

El análisis anterior corresponde al realizado para las vigencias 2015, 2016 y 2017 con cierre presupuestal en el que se evidencia el cumplimiento constitucional del ente territorial en materia de Gasto Público Social.



## Cibergrafía

<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2017/07/07/world-economic-outlook-update-july-2017>

[www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org)

<http://www.banrep.gov.co>

<http://www.andi.com.co>

<https://es.slideshare.net/ClaraLopezObregon/secretara-de-hacienda-bogot-dc-presentacin-presupuesto-2012>

[www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)

<https://www.larepublica.co/economia/emisor-mantiene-expectativa-de-ipc-en-4-para-2017-2509546>

### Leyes:

Ley 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, Ley 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, Ley 1368 de 2009, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012.

### Decretos:

En materia del presupuesto, es obligatorio señalar el decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

### Resolución:

Resolución 3042 de 2007

### Acuerdos Municipales

Acuerdo 021 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto"

Demás normas concordantes que contemplen, modifiquen o sustituyan la materia.



PBX: (57-4) 604 79 44  
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia  
NIT 890.980.112 - 1 [www.bello.gov.co](http://www.bello.gov.co)

[/Alcaldiadebello](https://www.facebook.com/Alcaldiadebello) [@Alcaldiadebello](https://twitter.com/Alcaldiadebello) [@Alcaldiadebello](https://www.instagram.com/Alcaldiadebello)

## **PROYECTO DE ACUERDO 018**

10 de octubre de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO  
DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2019”**

**ANEXO**

**PLAN FINANCIERO 2018 – 2028**

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BELLO

Valores en millones de pesos

Cuenta	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
<b>INGRESOS TOTALES</b>	427,748	455,865	429,866	433,722	446,733	460,135	473,940	488,158	502,802	517,886	533,423	549,426
BF_1.1	393,162	410,703	420,574	433,191	446,187	459,573	473,360	487,561	502,187	517,253	532,771	548,754
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>												
BF_1.1.1	130,711	142,166	143,591	147,898	152,335	156,906	161,613	166,461	171,455	176,599	181,896	187,353
<b>TRIBUTARIOS</b>												
BF_1.1.1.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.1.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.1.2	43,066	58,631	58,548	60,305	62,114	63,977	65,896	67,873	69,910	72,007	74,167	76,392
BF_1.1.1.1.3	47,841	44,913	48,440	49,893	51,390	52,931	54,519	56,155	57,840	59,575	61,362	63,203
BF_1.1.1.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.9	6,730	7,279	7,177	7,393	7,614	7,843	8,078	8,320	8,570	8,827	9,092	9,365
BF_1.1.1.10	2,169	2,587	2,635	2,714	2,796	2,880	2,966	3,055	3,147	3,241	3,338	3,438
BF_1.1.1.11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.2	30,914	28,756	26,790	27,594	28,422	29,275	30,153	31,057	31,989	32,949	33,937	34,955
<b>NO TRIBUTARIOS</b>												
BF_1.1.2.1	29,880	24,032	26,432	27,225	28,042	28,863	29,749	30,642	31,561	32,508	33,483	34,483
BF_1.1.2.1.1	28,321	22,364	23,671	24,382	25,113	25,866	26,642	27,442	28,266	29,113	29,986	30,886
BF_1.1.2.2	1,568	1,668	2,760	2,843	2,929	3,016	3,107	3,200	3,296	3,395	3,497	3,602
<b>TRANSFERENCIAS</b>												
BF_1.1.3	232,562	244,505	250,551	258,068	265,810	273,784	281,998	290,458	299,172	308,147	317,391	326,913
<b>TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO</b>												
BF_1.1.3.1	1,963	1,921	2,419	2,491	2,566	2,643	2,722	2,804	2,888	2,975	3,064	3,156
BF_1.1.3.1.1	472	600	755	778	801	825	850	875	902	929	957	985
BF_1.1.3.1.1.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.1.2	472	600	755	778	801	825	850	875	902	929	957	985
BF_1.1.3.1.2	1,500	1,311	1,653	1,703	1,754	1,807	1,861	1,917	1,974	2,033	2,094	2,157
BF_1.1.3.1.2.1	1,487	1,311	1,653	1,703	1,754	1,807	1,861	1,917	1,974	2,033	2,094	2,157
BF_1.1.3.1.2.2	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.3	12	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13
BF_1.1.3.2	230,579	242,584	248,133	255,577	263,244	271,141	279,276	287,654	296,284	305,172	314,327	323,757
BF_1.1.3.2.1	230,579	241,810	248,133	255,577	263,244	271,141	279,276	287,654	296,284	305,172	314,327	323,757
BF_1.1.3.2.1.1	179,295	181,902	184,144	189,688	195,358	201,219	207,256	213,473	219,878	226,474	233,268	240,266
BF_1.1.3.2.1.1.1	123,058	125,279	126,086	129,869	133,765	137,778	141,911	146,168	150,563	155,070	159,722	164,514
BF_1.1.3.2.1.1.2	32,845	34,275	36,409	37,501	38,628	39,785	40,978	42,208	43,474	44,778	46,121	47,505
BF_1.1.3.2.1.1.3	10,071	9,417	8,719	8,981	9,250	9,528	9,814	10,108	10,411	10,724	11,046	11,377
BF_1.1.3.2.1.4	12,335	12,335	12,335	12,705	13,086	13,478	13,883	14,299	14,728	15,170	15,625	16,094
BF_1.1.3.2.1.5	986	595	595	613	631	650	670	690	710	732	754	776
BF_1.1.3.2.2	47,909	57,051	59,903	61,701	63,562	65,458	67,422	69,445	71,528	73,674	75,884	78,160
BF_1.1.3.2.3	3,375	2,857	4,085	4,208	4,334	4,464	4,598	4,736	4,878	5,024	5,175	5,330
BF_1.1.3.2.4	0	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.5	0	702	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>												
BF_2	396,693	438,154	428,624	432,232	437,534	443,204	449,321	455,058	463,161	474,079	485,230	498,411
<b>GASTOS CORRIENTES</b>												
BF_2.1	306,941	394,367	394,333	400,631	408,510	416,744	425,413	434,888	444,315	454,640	467,891	481,552
<b>FUNCIONAMIENTO</b>												
BF_2.1.1	64,218	67,516	74,122	76,346	78,637	80,996	83,425	85,928	88,506	91,161	93,896	96,713
BF_2.1.1.1	41,205	43,265	47,605	49,033	50,504	52,019	53,579	55,187	56,842	58,548	60,304	62,113
BF_2.1.1.2	9,857	9,475	10,964	11,293	11,631	11,980	12,340	12,710	13,091	13,484	13,888	14,305
<b>TRANSFERENCIAS</b>												
BF_2.1.1.3	13,156	14,778	15,554	16,021	16,501	16,996	17,506	18,032	18,572	19,130	19,704	20,295
BF_2.1.1.3.1	5,634	5,899	6,065	6,268	6,466	6,650	6,850	7,065	7,287	7,485	7,709	7,941
BF_2.1.1.3.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

97  
99



BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	433,486	445,936	429,866	433,722	446,733	460,135	473,940	488,158	502,802	517,866	533,423	549,426
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	414,655	459,337	449,369	447,101	449,385	454,221	454,227	458,742	465,845	476,763	487,914	501,424
BF_10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	18,831	-13,400	-19,503	-13,379	-2,652	5,914	19,712	29,415	36,957	41,123	45,509	48,002
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR												
BF_13.1	Recursos que financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	6,992	4,497	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	6	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	7,428	4,455	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	-442	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	440,478	450,434	429,866	433,722	446,733	460,135	473,940	488,158	502,802	517,866	533,423	549,426
BF_12.2	GASTOS TOTALES	422,089	463,834	449,369	447,101	449,385	454,221	454,227	458,742	465,845	476,763	487,914	501,424
BF_12.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	18,389	-13,400	-19,503	-13,379	-2,652	5,914	19,712	29,415	36,957	41,123	45,509	48,002

## **PROYECTO DE ACUERDO 018**

10 de octubre de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO  
DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2019”**

ANEXO

**INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO TERRITORIAL  
Y DE CUMPLIMIENTO DE LEY 617/00**

BELLO  
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO  
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS CORRIENTES	393,162	410,703	420,574	433,191	446,187	459,573	473,360	487,561	502,187	517,253	532,771	548,754
RECURSOS DE CAPITAL	40,324	33,682	9,291	530	546	563	580	597	615	633	652	672
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64,218	67,516	74,122	76,346	78,637	80,996	83,425	85,928	88,506	91,161	93,896	96,713
GASTOS DE INVERSION	320,991	359,813	348,191	351,211	355,222	359,443	363,882	368,543	373,434	382,059	390,837	402,562
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>48,277</b>	<b>17,056</b>	<b>7,552</b>	<b>6,165</b>	<b>12,875</b>	<b>19,696</b>	<b>26,632</b>	<b>33,686</b>	<b>40,862</b>	<b>44,666</b>	<b>48,690</b>	<b>50,151</b>
INDICADOR (superavit primario / intereses) > = 100%	420.4%	157.6%	121.6%	131.9%	350.2%	742.3%	1322.4%	2122.7%	3346.6%	5199.9%	9796.8%	36875.7%
<b>Millones de pesos</b>												
Servicio de la Deuda por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Intereses	11,485	10,824	6,210	4,675	3,676	2,765	2,014	1,587	1,221	859	497	136

100  
103

104

104

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO BELLO		IPC PROYECTADO											
		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997											
Valores en millones de pesos		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
Concepto		3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	
Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2018		192,850	208,658	214,918	221,355	228,006	234,846	241,892	249,148	256,623	264,322	272,251	
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)		186,660	202,590	208,658	214,918	221,355	228,006	234,846	241,892	249,148	256,623	264,322	
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)		3,790	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.2 Vigencias futuras		76,114	80,749	83,172	85,667	88,237	90,884	93,610	96,419	99,311	102,291	105,359	
2. Casos de funcionamiento		116,776	127,909	131,746	135,698	139,769	143,962	148,281	152,730	157,312	162,031	166,892	
3. Ahorro operacional (1-2)		80,769	59,924	44,951	32,475	20,833	15,302	11,993	8,684	5,375	2,066	-468	
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2+4.3+4.4)		101,952	80,769	59,924	44,951	32,475	20,833	15,302	11,993	8,684	5,375	-468	
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)		56,952	80,769	59,924	44,951	32,475	20,833	15,302	11,993	8,684	5,375	-468	
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1 - 4.2.2+4.2.3)		21,183	20,845	14,973	11,642	5,531	3,309	3,309	3,309	3,309	2,534	0	
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia		21,183	14,869	11,851	11,017	4,906	2,884	2,884	2,884	2,884	2,013	0	
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito		0	104	925	625	625	625	625	625	625	521	0	
4.3 Créditos condonables		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.4 Amortizaciones de créditos condonables		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)		12,193	5,008	3,983	3,030	2,238	1,769	1,362	958	554	152	0	
5.1 Intereses de la deuda vigente		12,134	6,210	3,678	2,763	2,014	1,587	1,221	859	497	135	0	
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5.3 Intereses del Nuevo Crédito		56	333	307	265	224	182	141	99	57	16	0	
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo		42%	22%	15%	9%	7%	5%	4%	2%	1%	0%	0%	
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo		VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
SEMAFORO: Estado actual de la entidad		VERDE											
SEMAFORO: Estado actual de la entidad		VERDE											
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo		18%	7%	5%	4%	3%	2%	2%	1%	1%	0%	0%	
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo		39%	19%	13%	8%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	

DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
6. TASA DE INTERES IMPLÍCITA DE LOS CRÉDITOS		12.57%	8%	8%	9%	9%	11%	12%	11%	11%	10%	7%	0%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES		0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO		21.89%	14.10%	14.55%	15.43%	16.25%	18.70%	20.13%	19.76%	19.20%	17.95%	12.80%	0.00%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO		21,222	1,392	8,719	6,935	5,276	3,896	3,080	2,370	1,668	965	264	0

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA**  
 CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE LEY 617/00  
 PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2019

<b>INDICADORES LEY 617 - VIGENCIA 2019</b>	
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
ICLD REALES - VIGENCIA 2019	142,676,954,190
GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	66,275,287,891
% LEY 617/00 ADMINISTRACION CENTRAL 2018	46.45%
META PLAN DE DESARROLLO	50.23%
TOPE MÁXIMO PARA A.C = 65% SOBRE ICLD	CUMPLE
<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	
ICLD REALES - VIGENCIA 2019	142,676,954,190
ASIGNACION PERSONERIA 1,7%	2,352,742,974
TOPE MÁXIMO PARA PERSONERIA = 1,7% SOBRE ICLD	CUMPLE
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL (Modif. Art 2 ley 1416/2010)</b>	
PRESUPUESTO CONTRALORIA 2018	2,084,306,693
PROYECCION CIERRE IPC BANREPÚBLICA	3%
ASIGNACION CONTRALORIA 2019	2,146,835,891
TOPE MÁXIMO PARA CONTRALORIA IPC SOBRE PRESUPUESTO VIGENCIA ANTERIOR	CUMPLE
<b>CONCEJO MUNICIPAL (Modif. ley 1368/09)</b>	
ICLD REALES - VIGENCIA 2019	142,676,954,190
ASIGNACION FUNCIONAMIENTO CONCEJO 1,5%	2,140,154,313
ASIGNACION HONORARIOS CONCEJALES (190 SESIONES)	1,534,450,257
TOPE MÁXIMO PARA CONCEJO 1,5% ICLD + HONORARIOS CONCEJALES (150 SESIONES ORDINARIAS Y 40 EXTRAS)	CUMPLE

105

102

## PROYECTO DE ACUERDO 018

10 de octubre de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO  
DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2019”

ANEXO

**ACTA COMFIS 015 DEL 15/09/2018**  
**APROBACION DEL ANTEPROYECTO**  
**DE PRESUPUESTO 2019**



# ACTA DE REUNIÓN



CC-SC-CER143603



SC-CER143603



GP-CER143601

## INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA INICIO (a.m.-p.m.)	HORA FIN (a.m.-p.m.)
Sala de Juntas Secretaria de Hacienda	2018-09-14	8:00 a.m.	12:00 a.m.

## TIPO Y NÚMERO DE REUNIÓN

Acta de Reunión del COMFIS No.015 – Ordinaria

### CONTROL DE ASISTENCIA

## TIPO DE REUNIÓN

Reunión ordinaria del COMFIS N°015

### CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Secretario de Hacienda	Viviana María Zapara Córdoba	X		<i>[Signature]</i>
Secretario de Planeación	Julián Machado Cadavid	X		<i>[Signature]</i>
Secretaria de Pagos y Recaudos	Regina María Díaz Carvajal	X		<i>[Signature]</i>
Subsecretaria Presupuestal y Financiera	Leyda Catalina Rios Cadavid	X		<i>[Signature]</i>
Profesional Especializado En Representación de la Asesoría Jurídica	Elkin Montoya Rodriguez	X		<i>[Signature]</i>

### INVITADOS

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		OBSERVACIÓN
		SI HORA	NO	
Profesional Universitaria Secretaria de Hacienda	Angélica Ospina Bedoya	X		<i>[Signature]</i>
Subsecretario de Ordenamiento Territorial	Jorge Iván Mejía	X		<i>[Signature]</i>
Profesional Universitaria Secretaria de Educación	Ramona Silgado	X		<i>[Signature]</i>
Profesional Universitario Contratista	Gabriel Jaime Tapias Sánchez	X		<i>[Signature]</i>

Elaboró: Angélica Ospina	Aprobó: Viviana María Zapata Córdoba
Fecha (2018-09-17):	Fecha (2018-09-17):



# ACTA DE REUNIÓN



CO-SC-CER143628



SC-CER143688



GP-CER143691

## Contenido

INFORMACIÓN BÁSICA.....	1
TIPO Y NÚMERO DE REUNIÓN.....	1
👤 CONTROL DE ASISTENCIA.....	1
1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES:.....	3
2. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR:.....	3
3. temas a tratar:.....	3
3.1. TEMA 1. PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2019.....	3
3.1.1 METODOLOGÍA.....	3
3.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	4
3.2.2 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:.....	4
3.3. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LEY 617.....	6
3.4 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:.....	6
4. COMPROMISOS.....	8
5. PROPOSICIONES Y VARIOS.....	8
6. PROXIMA REUNIÓN.....	8
7. FIN DE LA REUNIÓN.....	8



# ACTA DE REUNIÓN



CO-SC-CER143682



SC-CER143682



GP-CER143691

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES:

Se confirmó la asistencia de los integrantes que conforman el COMFIS, con la claridad de que, por parte de la asesoría jurídica, el Dr. Elkin Montoya Restrepo asiste en representación de la misma, existen Cuórum para deliberar y decidir.

### 2. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR:

Por tratarse de una convocatoria para un tema específico, no se revisaron compromisos de la reunión anterior.

### 3. TEMAS A TRATAR:

#### PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO MUNICIPIO VIGENCIA 2019

##### 3.1. TEMA 1. PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2019

La doctora Viviana María Zapata, Secretaria de Hacienda, expone el anteproyecto de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, y las leyes 358 de 1997, 819 de 2003 y 617 de 2000.

Expresa la necesidad de radicar a más tardar el próximo 10 de octubre, en la Secretaría del Concejo Municipal, el proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba el Presupuesto general del Municipio de Bello, para debatirse durante las últimas sesiones Ordinarias

Acto seguido se hace la presentación del anteproyecto con las siguientes precisiones:

##### 3.1.1 METODOLOGÍA

Las proyecciones de ingresos del Municipio se vienen calculando a través de los recaudos históricos que estos presentan y el comportamiento particular de cada una de las rentas, además de las acciones ya implementadas en la administración tales como el cobro persuasivo y coactivo, el debido cobrar de obligaciones urbanísticas y a los establecimientos de comercio, la conservación catastral con la estimación de los proyectos inmobiliarios incorporados para la vigencia 2019 por valor de \$3.046.346.293,76.

La Dirección de Rentas realiza un análisis a los ingresos que recauda y establece el comportamiento de estos para el cierre de la presente vigencia, dato que permite realizar proyecciones para la siguiente.

Se tomó como base para el cálculo del ingreso 2019, la proyección de recaudo al cierre de la vigencia actual con un crecimiento del 3,6% de acuerdo al comportamiento de la renta, al análisis particular de las principales rentas tributarias del Municipio, en este caso, predial e industria y comercio que por su comportamiento histórico y teniendo en cuenta la tendencia de crecimiento en ICO fueron determinadas con incremento del 6.03% y 8% respectivamente.



# ACTA DE REUNIÓN



CO-SC-CER143685



SC-CER143685



GP-CER143691

Para la elaboración del Presupuesto de Gastos, se tuvo en cuenta, el histórico de los valores reportados en el formulario FUT de gastos de funcionamiento de los últimos 5 años, y se tuvieron en cuenta las particularidades de la vigencia corriente en materia de dichos gastos; para la deuda pública, las proyecciones de pago discriminadas por fuente, realizadas por la Secretaría de Recaudos y Pagos; y para la inversión, los valores necesarios para cubrir las competencias de Ley y la distribución del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2019 trabajado conjuntamente con la Secretaría de Planeación, de conformidad con el Acuerdo 009 del 27 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello Antioquia para el periodo 2016-2019, denominado "Bello, ciudad de Progreso".

## 3.2. 3.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto del Municipio de Bello presentado para la vigencia 2019 asciende a la suma de \$429,865,594,178, el cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019	
DESCRIPCION	RECAUDO PROYECTADO
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>429,865,594,178</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>170,022,661,334</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	143,590,774,542
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26,431,886,792
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>250,551,446,974</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>9,291,485,870</b>

### 3.2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la realización de la estructura del presupuesto de Gastos se incluyeron los recursos necesarios para cubrir el Funcionamiento de la Administración Central y los órganos de control, el Servicio a la Deuda y los Gastos de Inversión; garantizando con ello la programación en primer lugar de los gastos inflexibles, las vigencias futuras y por último los gastos flexibles o de inversión; estos últimos se trabajaron de la mano de la Secretaría de Planeación municipal teniendo en cuenta para ello los criterios de continuidad, viabilidad y financiación.

### 3.2.2 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:

Desde la vigencia 2016 la presentación y modelación del presupuesto municipal viene haciéndose según recomendación del Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con la clasificación del Formulario Único Territorial – FUT; en ingresos, dividida en ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, y en gastos, en agregados de funcionamiento, deuda e inversión, esta última con clasificación de acuerdo a los diferentes sectores teniendo en cuenta la participación en el Plan de Acción por cada unidad ejecutora del gasto.

En la siguiente tabla, se expone un presupuesto de gastos equilibrado con el ingreso, con un total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$429,865,594,178) cifra que conserva proporciones de 15% en



# ACTA DE REUNIÓN



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

funcionamiento de la administración central, 2% en transferencias a los entes de control (Personería, Contraloría y Concejo), 6% en el cumplimiento del servicio de la deuda, y 76% en inversión.

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA				% De Partic.
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019				
SECTOR	CONCEPTO		VALOR	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2019</b>			<b>\$ 429,865,594,178</b>	
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>\$ 74,449,471,326</b>	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL			\$ 66,275,287,891	15%
	GASTOS DE PERSONAL	47,604,613,819		
	GASTOS GENERALES	10,963,682,399		
	TRANSFERENCIAS	7,706,991,673		
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO			\$ 3,674,604,570	2%
	HONORARIOS CONCEJALES	1,534,450,257		
	FUNCIONAMIENTO CONCEJO	2,140,154,313		
CONTRALORIA MUNICIPAL			\$ 2,146,835,891	
PERSONERIA MUNICIPAL			\$ 2,352,742,974	
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>\$ 27,055,159,660</b>	
	PAGO DE AMORTIZACIÓN	20,844,795,019		6%
	PAGO DE INTERESES DEUDA PÚBLICA	6,210,364,641		
<b>TOTAL INVERSIÓN POR SECTORES</b>			<b>\$ 328,360,963,192</b>	
1	EDUCACIÓN	\$ 148,529,227,157		76%
2	SALUD	\$ 110,100,661,077		
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 3,738,783,509		
4	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 3,836,418,351		
5	CULTURA	\$ 3,250,000,000		
6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 6,009,626,416		
7	VIVIENDA	\$ 1,416,560,000		
8	AGROPECUARIO	\$ 400,000,000		
9	TRANSPORTE	\$ 18,531,747,619		
10	AMBIENTAL	\$ 2,195,226,614		
11	CENTROS DE RECLUSIÓN	\$ 100,000,000		
12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 2,461,913,048		
13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 1,111,110,100		
14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	\$ 5,381,000,112		
15	EQUIPAMIENTO	\$ 832,271,012		
16	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 430,000,000		
17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 15,959,518,043		
18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 4,076,900,134		
19	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	\$ 0		



# ACTA DE REUNIÓN



CO-SC-CER143685



SG-CER143685



GP-CER143681

### 3.3. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LEY 617

En cuanto al cumplimiento de gastos de funcionamiento sobre las apropiaciones iniciales de ingresos corrientes de libre destinación que ascienden a \$142,676,954,189 para la vigencia fiscal 2019, se tiene que tanto la administración central como los entes municipales de control cumplen con lo establecido, toda vez que no superan los topes máximos autorizados en la Ley 617/2000 modificada por las Leyes 1368/09 para Concejo y 1416/10 para Contraloría.

### 3.4 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:

Se explica la metodología para la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, siendo enfáticos en señalar que lo importante para este proyecto de Acuerdo es la evaluación de la ejecución de la vigencia anterior y la proyección del cumplimiento de los indicadores durante los periodos analizados, de conformidad con lo expuesto en los artículos 52 y 53 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 54 del Acuerdo 021 Estatuto Orgánico del Presupuesto.

A continuación, se muestra cumplimiento de los indicadores según los preceptos normativos de las leyes 819/2003 y 358/1997.

BELLO

#### METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS CORRIENTES	393,162	410,703	420,574	433,191	446,187	459,573	473,360	487,561	502,187	517,253	532,771	548
RECURSOS DE CAPITAL	40,324	33,682	9,291	530	546	563	580	597	615	633	652	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64,218	67,516	74,122	76,346	78,637	80,996	83,425	85,928	88,506	91,161	93,896	96
GASTOS DE INVERSION	320,991	359,813	348,191	351,211	355,222	359,443	363,882	368,543	373,434	382,059	390,837	402
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>48,277</b>	<b>17,056</b>	<b>7,552</b>	<b>6,165</b>	<b>12,875</b>	<b>19,696</b>	<b>26,532</b>	<b>33,696</b>	<b>40,992</b>	<b>44,655</b>	<b>48,690</b>	<b>51,697</b>
INDICADOR (superavit primario / Intereses) >= 100%	420.4%	157.6%	121.6%	131.9%	350.2%	712.3%	1322.4%	2122.7%	3345.6%	5199.9%	9756.9%	36675.7%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio de la Deuda por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Intereses	11,485	10,824	6,210	4,675	3,676	2,765	2,014	1,587	1,221	859	497	

El indicador de superávit primario, resultante de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión en cada vigencia; conjuntamente con los indicadores de solvencia y sostenibilidad contenidos en la Ley 358/97, buscan garantizar el pago de la deuda pública y el crecimiento económico del Municipio.



# ACTA DE REUNIÓN



CO-SC-CER143888



SC-CER143888



GP-CER143881

Con el presupuesto que se presenta para la vigencia fiscal 2019, la entidad territorial, tiene una meta de superávit consistente con las políticas macroeconómicas del Gobierno Nacional, de acuerdo a las consideraciones expuestas para la proyección de ingresos en la parte metodológica de la presente acta, y con incrementos del 3% para las diez (10) vigencias fiscales siguientes; se presentan metas indicativas de superávit primario que pretenden garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico del Municipio durante las mismas, tal como se muestra a continuación en la proyección de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la Ley 358.

## REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

BELLO

Valores en millones de pesos

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358 de 1997) 2019	IPC PROYECTADO										
		3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
PROYECCIÓN CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997												
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	192,890	199,014	206,658	214,918	221,365	228,006	234,846	241,892	249,148	256,623	264,322	272,25
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	196,680	202,580	206,658	214,918	221,365	228,006	234,846	241,892	249,148	256,623	264,322	272,25
1.2 Vigencias futuras	3,790	13,566	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Gastos de funcionamiento	76,114	78,397	80,749	83,172	85,667	88,237	90,884	93,610	96,419	99,311	102,291	105,35
3. Ahorro operacional (1-2)	116,776	110,617	127,669	131,746	135,698	139,769	143,962	148,281	152,730	157,312	162,031	166,89
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	80,769	59,924	44,951	32,475	20,833	15,302	11,993	8,684	5,375	2,066	-468	-468
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	101,952	80,769	59,924	44,951	32,475	20,833	15,302	11,993	8,684	5,375	2,066	-468
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	96,952	80,769	59,924	44,951	32,475	20,833	15,302	11,993	8,684	5,375	2,066	-468
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	21,183	20,845	14,973	12,476	11,642	5,531	3,309	3,309	3,309	3,309	2,534	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	21,183	20,845	14,988	11,851	11,617	4,806	2,884	2,884	2,884	2,884	2,013	0
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0	0	104	825	825	825	825	825	825	825	521	0
4.3 Créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	12,190	6,544	5,008	3,993	3,030	2,238	1,769	1,362	958	554	152	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	12,134	6,210	4,675	3,676	2,765	2,014	1,587	1,221	859	497	136	0
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3 Intereses del Nuevo Crédito	56	333	333	307	265	224	182	141	99	57	16	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5B) - Sin cobertura de riesgo	10%	6%	4%	3%	2%	2%	1%	1%	1%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4H) - Sin Cobertura de riesgo	42%	32%	22%	15%	9%	7%	5%	4%	2%	1%	0%	0%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMAFORO: Estado actual de la entidad												
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5B) - Con cobertura de riesgo	18%	10%	7%	5%	4%	3%	2%	2%	1%	1%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4H) Con cobertura de riesgo	39%	29%	19%	13%	8%	6%	4%	3%	2%	1%	0%	0%

Con el cumplimiento del plan de financiación del déficit, se apunta hacia el mejoramiento de los indicadores y al saneamiento de las finanzas públicas municipales y a dar continuidad de la autonomía administrativa y financiera, así como el progreso de la ciudad.



# ACTA DE REUNIÓN



CO-SC-CER143085



SC-CER143088



GP-CER143091

## 3.5 APROBACION DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO 2019

Se pone en consideración el proyecto de Presupuesto para la vigencia 2019 con todos sus anexos. El cual es aprobado por todos los miembros con voz y voto.

## 4. COMPROMISOS

Llevar al Consejo de Gobierno para aprobación y radicar el proyecto de acuerdo a más tardar el 10 de octubre de 2018.

## 5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones y varios.

## 6. PROXIMA REUNIÓN

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA DE INICIO (a.m.-p.m.)
Secretaría de Hacienda	POR DEFINIR	

## 7. FIN DE LA REUNIÓN

Sin otros temas pendientes se da por terminada la reunión.